

# GACETA



# OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCV

Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 13 de mayo de 2022

Núm. Ext. 190

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER LEGISLATIVO

##### Congreso del Estado

ACUERDO QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CATEMACO, VER., A DONAR DE MANERA CONDICIONAL Y EN SU CASO REVOCABLE, UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DEL BANCO DEL BIENESTAR, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA SUCURSAL BANCARIA EN ESE MUNICIPIO.

folio 0563

ACUERDO QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE XICO, VER., A ENAJENAR 5 UNIDADES VEHICULARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

folio 0564

ACUERDO QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE TEXHUACAN, VER. A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO 72 PREDIOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA LA REGULARIZACIÓN DEL ESTATUS LEGAL Y BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A FAVOR DE LAS PERSONAS QUE LOS TIENEN EN POSESIÓN Y SE RELACIONAN.

folio 0565

**NÚMERO EXTRAORDINARIO  
TOMO I**

ACUERDO QUE DETERMINA QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO NO TIENE FACULTADES PARA AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL AL H. AYUNTAMIENTO DE JUCHIQUE DE FERRER, VER. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RECAÍDA SOBRE EL EXPEDIENTE NÚMERO 14/2019-II DEL INDICE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL POR LO QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEBERÁ SER QUIEN REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS.

folio 0572

---

---

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA PERLA, VER.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE/MLP/FISM-DF-2022/0006 RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA LOCALIDAD DE ZAPOTE A LA CUMBRE DEL ESPAÑOL TRAMO 2 DEL KM. 2+700 AL 3800.

folio 0594

---

---

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ORIZABA, VER.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025.

folio 0569

---

---

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXHUACAN, VER.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025.

folio 0567

---

---

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ, VER.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025.

folio 0568

**GOBIERNO DEL ESTADO**

---

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ, VER.



**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**



NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA



**H. AYUNTAMIENTO  
DE VERACRUZ**

**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO**

**2022-2025**

Nuestro Puerto, Nuestra Casa



### Mensaje

La Ciudad de Veracruz con más de 500 años de fundación, desde 1519 es el primer ayuntamiento de México y América Continental, es una ciudad de encuentro para la historia y en la que convergen importantes elementos para el desarrollo económico del país, somos el primer asentamiento español en México, y la última ciudad testigo de la derrota española antes de nuestra Independencia; fuimos el puerto comercial más importante de la Nueva España y continúa siendo el puerto más importante de México; hemos sido dos veces sede del poder Ejecutivo de la Federación y proclamada “Cuatro Veces Heroica Veracruz” por la defensa no solo de la ciudad, sino de la soberanía de México; el primer tren de ferrocarril en México conectó la Ciudad de México y el Puerto de Veracruz, y durante toda su historia, la Ciudad ha sido reconocida como la Puerta de México al Mundo, por ser y haber sido, el principal punto de contacto cultural y comercial de México con Europa y el Mundo.

La Ciudad de Veracruz representa nuestra casa, nuestra tierra, nuestra historia, nuestro presente y nuestro futuro. Veracruz es la casa que amamos, en la que trabajamos juntos, sociedad, gobierno, academia y empresas, con la fuerza que nos caracteriza y hace de Veracruz una ciudad viva, donde a todos nos gusta vivir tranquilos, sanos y con una mejor calidad de vida. Esta es nuestra meta, nuestro propósito, nuestro compromiso.

La ciudad que queremos es posible con ciudadanos comprometidos con el bien común, sin colores partidistas y trabajando unidos. Es por eso que, se requiere que los ciudadanos se vuelvan protagonistas en la construcción del Veracruz moderno, que tomen sus responsabilidades y ejerzan sus derechos y libertades en los asuntos públicos; que exijan a sus autoridades que cumplan sus responsabilidades y compromisos. Necesitamos ciudadanos críticos, convencidos de que los problemas y conflictos se pueden resolver, pero con diálogo, con argumentos racionales y buscando el consenso con las autoridades. Esto dará legitimidad a las grandes decisiones que busquen en verdad el bien común.

El municipio es la autoridad más cercana donde los ciudadanos realizan su vida cotidiana. Los servicios básicos tienen aquí su dinámica mediante un orden jurídico y administrativo que permite a las familias y a la ciudadanía el cumplimiento de sus deberes y el ejercicio de sus derechos.

A través del municipio es factible defender, mejorar, reconstruir y renovar nuestra ciudad. El municipio es el punto de partida para darle otro rumbo a nuestro país.

La pandemia de SARS-CoV-2 (COVID-19) ha paralizado las dinámicas de desarrollo y crecimiento global, del país y por ende de nuestra ciudad, la cual no está exenta de sus efectos: la salud de todos hoy día está amenazada y la recesión económica es una realidad latente en el bolsillo de la ciudadanía. Ante esta crisis que hoy se vive, en el Ayuntamiento de Veracruz trabajamos con todos los actores dejando de lado la polarización, el radicalismo y las posturas extremas.

En el Municipio de Veracruz trabajamos convencidos de que necesitamos la moderación, la tolerancia y el respeto del otro y de la diversidad de pensamiento que nos haga encontrar soluciones innovadoras, inclusivas y que promuevan la resiliencia.

Los objetivos son claros, y se expresan en este documento que condensa el trabajo conjunto e interdisciplinario; pero sólo será posible con la participación de todos, para hacer de la Ciudad de Veracruz, nuestro puerto, nuestra casa.

**Lic. Patricia Lobeira Rodríguez**  
**Presidenta Municipal Constitucional**

## Honorable Cabildo

Patricia Lobeira Rodríguez  
PRESIDENTA MUNICIPAL

Manuel Rivera Polanco  
SÍNDICO ÚNICO

Sonia Colorado Alfonso  
REGIDORA PRIMERA

Gianfranco Melchor Robinson  
REGIDOR SEGUNDO

Gabriela Mercedes Aguirre Reva  
REGIDORA TERCERA

Luis Enrique Beltrán Calderón  
REGIDOR CUARTO

Aurora Luisa Alvizar Guerrero  
REGIDORA QUINTA

Sebastián Cano Rodríguez  
REGIDOR SEXTO

Dolores Hernández Sarmiento  
REGIDORA SÉPTIMA

Daniel Martín Lois  
REGIDOR OCTAVO

Virginia Roldán Ramírez  
REGIDORA NOVENA

José Patricio Franceschy Marín  
REGIDOR DÉCIMO

Álvaro Espinoza Rolón  
REGIDOR DÉCIMO PRIMERO

Lissethe Martínez Echeverría  
REGIDORA DÉCIMA SEGUNDA

Belem Palmeros Exsome  
REGIDORA DÉCIMA TERCERA

Juan Carlos Saldaña Morán  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

## Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal

Manuel Liaño Carrera  
Presidente

Sandra Isabel Vázquez Castillo  
Coordinadora Social

Daniel Nahmad Molinari  
Coordinador Municipal

Sergio Armando Cortina Ceballos  
Secretario

Marisol López García  
Coordinador Técnico

P. José Manuel Asún Jordán  
Asesor

Rubén Edel Navarro  
Asesor

**Contenido**

Mensaje

Honorable Cabildo

Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal

Introducción

Marco Normativo

**Metodología**

Estructura y Etapas de Construcción

Planeación y Participación Ciudadana

Alineación

Alineación en el marco del Sistema Nacional de Planeación

Misión

Visión

Objetivo general

Objetivos específicos

**Diagnóstico Municipal**

Ubicación

Población

**EJES RECTORES**

Desarrollo Social

Diagnóstico Social

Programas de Desarrollo Social

Desarrollo Económico

Diagnóstico Económico

Programas de Desarrollo Económico

Seguridad Ciudadana

Diagnóstico

Programas de Seguridad Ciudadana

Infraestructura y Sostenibilidad

Diagnóstico

Programas de Infraestructura y Sostenibilidad

Sociedad y Cultura

Diagnóstico

Programas de Sociedad y Cultura

Ejes Transversales

Igualdad de Género

Gobierno Abierto

Derechos Humanos

Vinculación de las Dependencias Municipales responsables de la operación de los Programas

Seguimiento y Evaluación

Directorio

## Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento jurídico administrativo que orientará el quehacer público de los próximos cuatro años, es el resultado de un largo y ordenado proceso de planeación, que tiene como eje central la participación ciudadana incluyente, pública y abierta. Este documento contiene los compromisos y lineamientos para que el Ayuntamiento realice sus Programas Presupuestarios que conforman el Programa Anual de Trabajo de cada ejercicio fiscal, es decir, la inversión de los recursos de las y los ciudadanos.

En la elaboración de este Plan se ha empleado una metodología de planeación y evaluación estratégica, teniendo como marco de referencia un modelo de gestión basado en resultados (PbR) y de desempeño de la administración municipal, rescatando los elementos básicos de la participación ciudadana. Esta metodología se encuentra disponible para consulta y descarga en el portal municipal.

El Plan contiene Ejes Rectores, Programas, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, que conducirán el actuar del gobierno municipal para el período 2022-2025, será el instrumento que permitirá facilitar la rendición de cuentas, a fin de que cualquier ciudadano pueda evaluar su cumplimiento.

Como documento rector del actuar municipal, el Plan es un instrumento de gobierno eficiente, eficaz, oportuno y democrático que refleja el acuerdo de voluntades de los diferentes grupos y sectores del municipio, el cual se traduce en acciones y programas de corto y mediano plazo, poniendo énfasis en las prioridades que está enfrentando la entidad, la nación y la humanidad, buscando siempre un entorno seguro y socialmente sustentable.

Es por ello que, su elaboración se alinea a los planes Nacional y Estatal de Desarrollo, así como a la Agenda 2030: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En su desarrollo se abordan los elementos principales que describen el proceso que se siguió para el diseño del Plan Municipal de Desarrollo, el marco normativo que lo fundamenta, la metodología de trabajo basada en el modelo de Marco Lógico (MML) aplicado a la planeación del desarrollo, los resultados del proceso de participación y consulta ciudadana que se llevó a cabo para recabar las opiniones y propuestas de la población con respecto a los problemas y necesidades más relevantes, así como sus alternativas de solución, la alineación en el Marco del Sistema Nacional de Planeación y la alineación en el marco de Innovación de la Planeación, así como el Diagnóstico General del Municipio que nos permite conocer su territorio y características específicas ambientales y poblacionales.

De igual forma, el Plan Municipal de Desarrollo contiene la Estrategia para el Desarrollo Sostenible inmersa en el actuar de la administración, cuenta además con los apartados que la ley establece, los cuales nos describen entre tanto la Misión de cómo nos vemos como administración pública, la Visión de Futuro que nos muestra a grandes rasgos las características principales de la ciudad ideal que esperamos lograr; los valores instituciones que nos caracterizan, la Agenda Prioritaria, que define aquellos temas críticos en los que el municipio debe actuar en el corto plazo para darle viabilidad a la estrategia general, los 5 Ejes de Desarrollo, y las 3 estrategias transversales que forman el cuerpo central del Plan Municipal de Desarrollo.

Como resultado del análisis de los diferentes diagnósticos, problemas y áreas de oportunidad de los grandes temas del municipio, se enmarcaron en los contenidos de los 5 ejes rectores como:

- I. Desarrollo Social
- II. Desarrollo Económico
- III. Seguridad Ciudadana
- IV. Infraestructura y Sostenibilidad
- V. Sociedad y Cultura



En este mismo sentido, se incluyeron tres estrategias transversales, correspondientes a:

- I. Igualdad de Género
- II. Gobierno Abierto
- III. Derechos Humanos

Estos grandes temas aterrizados en los cinco ejes temáticos y las tres estrategias transversales derivaron en 67 Programas, 69 Objetivos, 111 estrategias y 452 líneas de acción.

En el contenido del presente Plan Municipal de Desarrollo, se da cuenta de la estructura programática que guiará las acciones de la Administración Pública Municipal 2022-2025, a partir de las bases establecidas en este documento. Los contenidos de cada programa se desarrollarán a detalle en el Plan Anual de trabajo de las Dependencias y Entidades de la Administración Municipal.

Finalmente, se establece la estrategia para la operación del sistema para el monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo. En él se explica la función que cumple el COPLADEMUN en los procesos de seguimiento y evaluación, la base legal de su funcionamiento y el monitoreo de los indicadores que permitan medir el cumplimiento de los objetivos de cada programa, con la finalidad de sistematizar la información, permitiendo, además, incorporar los trabajos colaborativos y esfuerzos que realizan las instancias u organismos especializados, que retroalimenten el accionar y toma de decisiones del Gobierno Municipal.

El presente documento resulta de un trabajo conjunto llevado a cabo en diversas reuniones entre servidores públicos, el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y la Universidad Veracruzana, así como la participación activa de otras Instituciones como la Universidad Cristóbal Colón, Cámaras Empresariales y Organizaciones Profesionales. De igual manera la comunidad veracruzana participó activamente en Foros de Consulta, grupos focales, entrevistas, y a través de la plataforma de participación ciudadana DECIDE Veracruz, mediante la cual los ciudadanos, previo registro, pueden presentar propuestas ante la autoridad municipal, así como exponer propuestas y problemáticas que les aqueja.

De cada eje temático se realizaron diagnósticos y un extenso trabajo metodológico para concluir en una planeación individualizada por unidad administrativa. A partir de dichos documentos se integró el Plan Municipal de Desarrollo de Veracruz, en un esfuerzo que reúne, en el presente texto, la actividad y programación de cada área del gobierno municipal.

Por sus dimensiones, estos instrumentos y materiales no serán publicados en la Gaceta Oficial, sin embargo, se encontrarán disponibles para consulta en el portal municipal, pues constituyen la base de los programas operativos y la razón de la actividad municipal.

#### **Marco Normativo**

El Plan Municipal de Desarrollo, se basa y da cumplimiento a los ordenamientos jurídicos contenidos en los artículos 25, 26, 115 y 134 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 14, 33 y 34 de la Ley de Planeación; 12, 13, 74, 75 y 76 de la Ley General de Desarrollo Social; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 4 fracción XXVI, 46, 76, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II y 17 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 85, 86, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5, 8, 10, 12, 16, 17, 18 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 16, 17, 28, 35, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200 y 201 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

#### **Metodología**

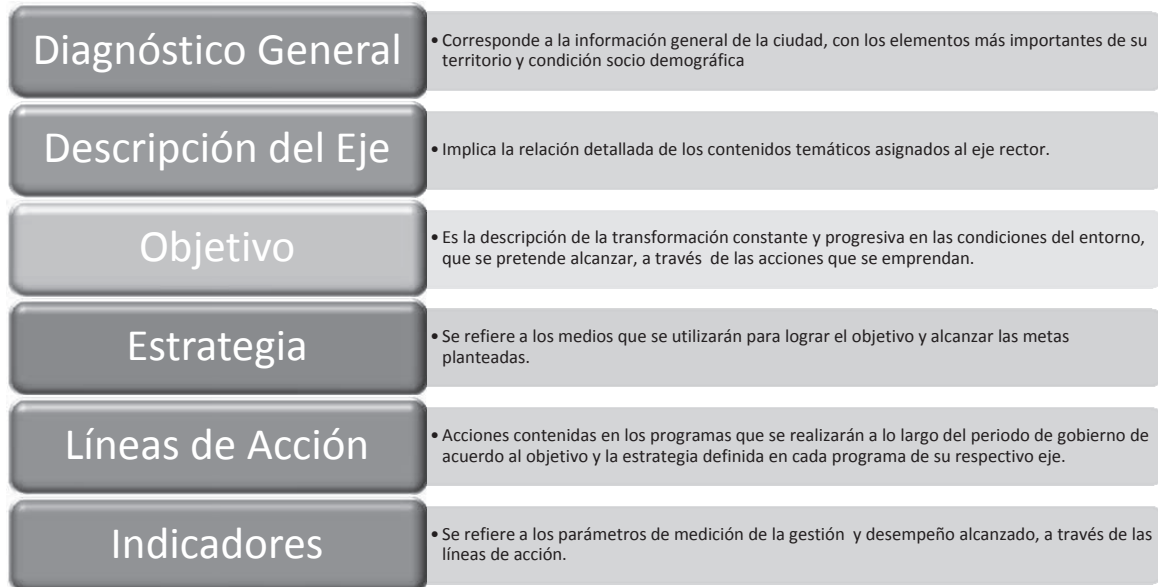
Para la formulación del Plan Municipal se ha diseñado de manera específica una metodología de trabajo entre los Académicos de la Universidad Veracruzana y los servidores públicos municipales que supera con mucho los requisitos establecidos en el orden jurídico aplicable.

Se establecieron actividades específicas idóneas a las temáticas abordadas con la intención de obtener los resultados con las características más apegadas a la realidad.

La finalidad de esa confección particular es la de generar un conjunto integrado y coherente de políticas públicas, a través de programas y acciones específicas orientadas hacia el logro de objetivos relacionados con la solución de los problemas públicos.

El Plan Municipal de Desarrollo incorpora la Metodología del Marco Lógico (MML) como instrumento metodológico para apoyar a la Gestión para Resultados, está orientado a la solución de problemas concretos desde el análisis causal y es considerado como la herramienta más completa para planear y evaluar planes de desarrollo, programas y políticas públicas.

El ejercicio se desglosa por cada eje rector de la administración en una serie de elementos que le dan cohesión y congruencia a cada una de las partes con el todo, al mismo tiempo que permite elaborar una matriz de indicadores para la evaluación y el seguimiento de cada acción municipal, garantizando no solo la aplicabilidad y posibilidad de ejecución de cada componente, sino también su evaluación.

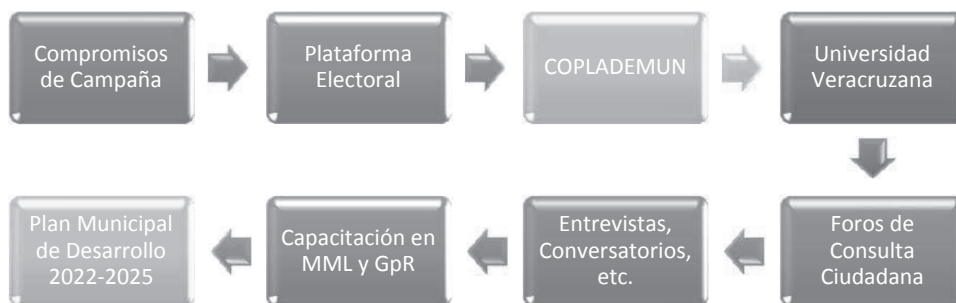


*Ilustración 1 Esquema Descriptivo de la Información por Eje del Plan Municipal de Desarrollo*  
 Fuente: Elaboración Propia

**Estructura y Etapas de Construcción**

En la estructura del Plan Municipal de Desarrollo se incorporan tanto las demandas y requerimientos de nuestra comunidad, como las aspiraciones y el modelo de ciudad que anhelamos. Es el resultado de un proceso de integración que inició mucho antes de la toma de protesta de las autoridades electas, mediante el contacto directo con el ciudadano y los grupos organizados de la sociedad civil.

Su elaboración y actualización ha quedado a cargo de la Universidad Veracruzana atendiendo a la propuesta presentada desde un inicio por el COPLADEMUN ante el cabildo y votada por unanimidad de sus integrantes. De manera gráfica el proceso se resume de la siguiente manera:



*Ilustración 2 Proceso de Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo*  
 Fuente: Elaboración Propia

## **Planeación y Participación Ciudadana**

El ejercicio del gobierno conlleva un enorme grado de compromiso con la comunidad, el acuerdo y la corresponsabilidad resultan elementos ineludibles para su éxito. Pero ese compromiso se ejerce además en dos vías, pues el ciudadano debe involucrarse y participar en las decisiones de su gobierno, especialmente en el nivel más elemental de la administración pública, como lo es la esfera local.

Desde los primeros días de campaña realizamos un intenso ejercicio de encuentro con la ciudadanía a fin de servir de medio de enlace y vinculación entre el candidato y la comunidad, entre la expresión de las necesidades de la ciudadanía y la oferta política.

Como actividades específicas tendientes a la formulación del Plan Municipal, la Universidad Veracruzana y el COPLADEMUN, realizaron diversos eventos y actividades que incluyeron acciones con amplia asistencia y participación, abiertas al público en general, así como entrevistas, grupos focales, encuestas, paneles de expertos, conversatorios y diversas técnicas tanto de recopilación de información como de contacto ciudadano con el objeto de enriquecer la planeación municipal en su primer versión.

Se incluyó de manera directa en el COPLADEMUN a ciudadanos representativos de grupos académicos, empresariales y sociales, a través de una convocatoria abierta y pública, ampliamente difundida en medios de comunicación y las redes institucionales, de manera que 40 ciudadanos veracruzanos se postularon como candidatos a este consejo, lo que ha contribuido a que dicho organismo sirva como canal interactivo de expresión de las demandas y necesidades de una amplia mayoría ciudadana.

Por si ello fuera poco, se implementó una tecnología novedosa que se concretó en la plataforma Decide Veracruz, la cual, mediante la edición de un software de código abierto, permitió la participación de cualquier ciudadano que así lo deseara en el proceso de integración de propuestas.

Cabe resaltar que, si bien la plataforma fue presentada como parte de los trabajos tendientes a mantener la cercanía de la administración con el ciudadano, este ejercicio de aproximación, no se agota con la formulación del Plan Municipal, sino que permanece abierto de manera permanente como un instrumento de política pública, así como de gestión y canalización de las inquietudes de la ciudadanía.

Para garantizar la máxima difusión y publicidad en miras de involucrar de manera activa a la ciudadanía, se trabajó con el COPLADEMUN, la Universidad Veracruzana y la Universidad Cristóbal Colón, con la finalidad de afinar el presente instrumento el cual hoy presentamos.

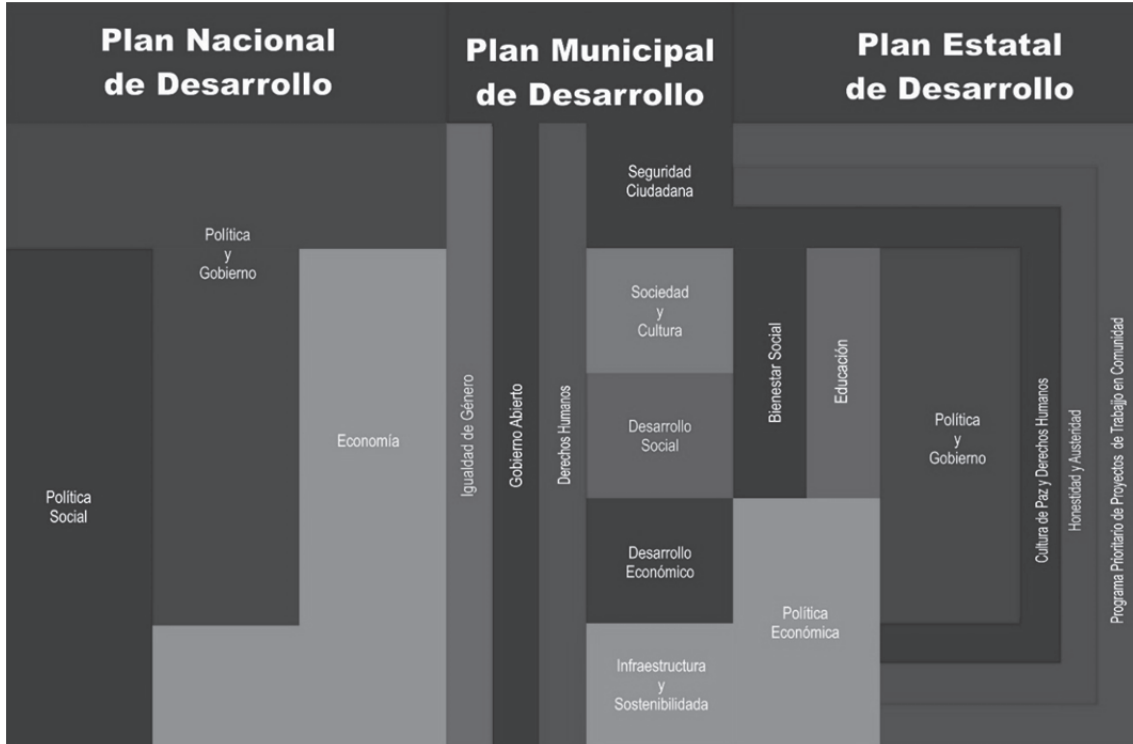
### **Alineación**

Es una exigencia legal y metodológica, el ordenar las actividades municipales de manera que contribuyan al logro de metas y objetivos superiores, como lo son el Plan Estatal y Nacional de Desarrollo, e incluso de instrumentos internacionales como la Agenda 2030: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En este orden de ideas y considerando las atribuciones concurrentes, así como las exclusivas de cada orden de gobierno, se hace necesario un ejercicio de complementación e integración de esfuerzos conocido como Alineación, el cual implica ordenar sistemáticamente estrategias y programas de los niveles de gobierno mencionados arriba con los propios, para potenciar las acciones de cada entidad pública y facilitar la consecución de los fines del estado.

En un esquema visual, esa alineación con los programas y estrategias agrupadas en ejes, tanto del gobierno federal como del estado, se expresa en lo general de la siguiente manera:

**Alineación en el marco del Sistema Nacional de Planeación**



*Ilustración 3 Representación Gráfica de la Alineación en el Marco del Sistema Nacional de Planeación  
Fuente: Elaboración Propia, a partir del Plan Nacional y Estatal de Desarrollo*

Además de la alineación que la ley exige al sistema nacional y estatal de planeación, esta administración determinó asumir en un proceso complejo, innovador y responsable, la incorporación desde el ejercicio de Planeación, de los indicadores, acciones y estrategias establecidos por la Agenda 2030: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por la Organización de las Naciones Unidas, acciones que aportan un marco de referencia con una visión global y un conjunto estructurado de metas, indicadores y sistemas de evaluación.



Ilustración 4 Alineación a la Agenda 2030: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Fuente: Elaboración Propia a partir de los Ejes del Plan Municipal de Desarrollo y la Agenda 2030

## Misión

Otorgar servicios públicos de manera eficaz, eficiente, transparente y honesta; con atención a los sectores más vulnerables, garantizando el pleno ejercicio de sus derechos, abatiendo las brechas de desigualdad, sin perder el sentido de calidez, responsabilidad y austeridad para hacer de Veracruz un mejor lugar para vivir.

## Visión

Ser un Gobierno Municipal líder en la aplicación de políticas públicas que atienda las necesidades reales de la ciudadanía, impulsando el desarrollo del municipio con servicios públicos eficientes, innovadores y sustentables, fomentando el desarrollo humano igualitario e inclusivo, logrando posicionar a Veracruz como una ciudad comprometida con el medio ambiente, transparente en el ejercicio de los recursos públicos y con una infraestructura creciente que mejore la calidad de vida de sus habitantes.

## Objetivo general

Lograr el desarrollo del municipio de Veracruz con una visión de largo plazo, con la aplicación racional y jerarquizada de los recursos públicos y demandas sociales prioritarias, propiciando la participación ciudadana en las acciones de gobierno.

## Objetivos específicos

- I. Atender las demandas prioritarias de la población, privilegiando aquellas acciones tendientes a abatir el rezago social y humano, a través de servicios públicos dignos y programas sociales encausados a este fin.
- II. Propiciar el desarrollo económico, turístico, cultural y rural del municipio en coherencia con su visión, misión y estrategias propuestas, de manera racional y sustentable, cuidando y preservando el entorno natural.
- III. Asegurar la participación organizada de la sociedad en las acciones del gobierno.
- IV. Institucionalizar la perspectiva de género de forma transversal en los programas de gobierno.
- V. Fomentar la formación en valores basados en la carta magna de los derechos humanos.
- VI. Aplicar de forma transparente y eficiente los recursos materiales y financieros para el cumplimiento de sus metas programadas.

- VII. Garantizar a la ciudadanía el acceso a la educación, al deporte y a la salud a través de programas estratégicos, que integren acciones coordinadas con los demás niveles de gobierno.
- VIII. Salvaguardar la integridad de los ciudadanos a través de programas y estrategias de protección y prevención de riesgos.
- IX. Vincular la planeación del desarrollo con la planeación estatal y federal.

**Diagnóstico Municipal**

**Ubicación**

El municipio de Veracruz se encuentra entre las coordenadas geográficas de longitud oeste 96° 10' 12" y 96° 16' 12" y latitud norte 19° 6' y 19° 16' 12", con una altitud promedio de 10 metros sobre el nivel del mar. Está ubicado aproximadamente a 90 km de distancia de Xalapa y 400 km de la Ciudad de México, con una superficie de 232.3 km<sup>2</sup>.

Limita al norte con el municipio de la Antigua y el Golfo de México, al sur con Medellín de Bravo y Boca del Río, al este con el Golfo de México, al oeste con Manlio Fabio Altamirano y al noroeste con Paso de Ovejas. El municipio de Veracruz está ubicado en la región del Sotavento del Estado de Veracruz. Ocupa el 0.34% de la superficie del Estado.

Territorialmente, Veracruz se conforma por 103 localidades, de las cuales 15 son urbanas y concentran 94.76% de la población municipal.

**Población**

En Veracruz habitaban 510,256 personas (INEGI 2010) teniendo un incremento de 96,953 personas, es decir un 19% en los últimos 10 años, lo que da como resultado un crecimiento acelerado poblacional que requiere de políticas públicas que se adecuen a las necesidades sociales, económicas, ambientales y de expansión territorial, para evitar crecer como una ciudad dormitorio en sus periferias.

Indicador	En el municipio
<b>Población (número de personas), 2020<sup>1</sup></b>	<b>607,209</b>
Población de mujeres	319,545
Población de hombres	287,664
Población con discapacidad	32,207
Población indígena	9,838
Población afroamericana	26,373
Población adulta mayor (65 años y más)	59,050
<b>Grado de Marginación, 2020</b>	Muy Bajo
<b>Grado de Rezago Social, 2020 Zonas de Atención Prioritaria, 2022</b>	Muy Bajo

*Tabla 1 Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social  
Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022*

Carencia	Número de personas	Carencia	Número de personas
Rezago educativo	84,795	Calidad y espacios en la vivienda	48,494
Acceso a los servicios de salud	181,496	Servicios básicos en la vivienda	26,157
Acceso a la seguridad social	267,905	Acceso a la alimentación nutritiva	84,801

*Tabla 2 Indicadores de carencias sociales  
Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022*

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
<b>Calidad y espacios en la vivienda</b>	<b>48.5</b>	<b>8.7%</b>		
En viviendas con pisos de tierra	7.6	1.3%	2,727	1.4%
En viviendas con techos de material endeble	1.2	0.2%	487	0.2%
En viviendas con muros de material endeble	21.3	3.5%	6,571	3.3%
En viviendas con hacinamiento	44.0	7.3%	10,107	5.1%

Tabla 3 Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda

Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda	26.2	4.7%		
En viviendas sin acceso al agua	61.3	10.1%	19,002	9.5%
En viviendas sin drenaje	6.4	1.1%	2,481	1.2%
En viviendas sin electricidad	0.2	0.0%	187	0.1%

Tabla 4 Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda

Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022

## EJES RECTORES

### Desarrollo Social

Las personas veracruzanas poseen una gran capacidad de adaptación al medio y circunstancias que se les presenten, ejemplo de ello, es la permanencia y armonía de varias generaciones porteñas a lo largo de la historia.

La actividad comercial intercontinental propia de nuestra ciudad a lo largo de cientos de años, además del crecimiento urbanístico, demográfico y económico, ha derivado en una sociedad muy diversa, en la que persisten las huellas genéticas y culturales de tres continentes. Esto le confiere a las y los veracruzanos una identidad y cultura propia que le da al tejido social.

El desarrollo social implica todo aquello necesario para mejorar la vida de las personas, de manera individual y colectiva, para ello, este eje contempla primordialmente acciones e intervenciones en los rubros de salud, educación, inclusión social y escolar, así como atención a jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas en calidad de vulnerabilidad, tomando en cuenta las características y circunstancias socioeconómicas preexistentes, a la vez que se busca cumplir con lo establecido en la agenda 2030 de las Naciones Unidas, ya que la implementación de programas y acciones del eje Desarrollo Social van orientadas a hacer del municipio de Veracruz un mejor lugar para todos en el cual vivir.

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se promovió la participación ciudadana para escuchar e incorporar la percepción y las propuestas de los diversos actores de la sociedad veracruzana. Es así como el presente documento se integra con base en un proceso de consulta a la comunidad y a sus diversos sectores a través de Foros de Consulta Ciudadana y propuestas recibidas en la plataforma digital Decide Veracruz.

### Diagnóstico Social

#### Educación

En el ciclo escolar 2020-2021, el número total de escuelas en el Municipio de Veracruz fue de 881, de las cuales 650 corresponden a Educación Básica (230 de preescolar, 292 de primaria, 128 de secundaria), 17 son de educación inicial, 25 de educación especial, 45 de formación para el trabajo, 3 de profesional técnico, 96 de bachillerato, 16 de educación para adultos, 26 de licenciatura universitaria y tecnológica y 2 de posgrado universitario y tecnológico.

Asimismo, el total de alumnos es de 159,121, siendo el nivel educativo Primaria donde se concentra el mayor número de estudiantes con 53,700 alumnos, seguido por la Secundaria que cuenta con 26,626 estudiantes. (Véase Tabla 5)

Nivel Educativo	Escuelas	Docentes	Grupos	Mujeres	Hombres	Total
Educación Inicial	17	46	71	386	409	795
Educación Especial	25	158	71	482	1,061	1,543
Educación Preescolar	230	916	914	6,357	6,657	13,014
Educación Primaria	292	2,477	2,474	26,363	27,337	53,700
Formación para el Trabajo	45	364	1,038	7,518	5,017	12,535
Educación Secundaria	128	1,860	1,031	13,313	13,313	26,626
Profesional Técnico	3	70	17	152	35	187
Bachillerato	96	1,559	798	10,343	10,332	20,675
Educación para Adultos	16	63	0	185	171	356
Técnico Superior Universitario	0	0	0	28	31	59
Licenciatura Universitaria y Tecnológica	27	2,404	0	14,305	12,495	26,800
Postgrado Universitario y Tecnológico	2	414	0	1,651	1,180	2,831
<b>Totales</b>	<b>881</b>	<b>10,331</b>	<b>6,414</b>	<b>81,083</b>	<b>78,038</b>	<b>159,121</b>

Tabla 5 Información Estadística del Sistema Educativo Estatal  
Fuente: Anuario Estadístico de la SEV.

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el INEGI, existen en el municipio de Veracruz 11,798 personas mayores de 12 años que no saben leer ni escribir, así como 11,599 personas mayores de 15 años consideradas analfabetas, lo que significa que un 97.6% de la población puede ser considerada como alfabetizada. (<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados>)

Sin embargo, con base en el mismo estudio, existe una gran diferencia con relación a la población con Educación Básica terminada con 3 años o más, donde el porcentaje baja al 49.9%. En este mismo tenor, el porcentaje de la población con edad de asistir a la escuela, registrada en el sistema escolar (Educación Básica), en el municipio es del 62.1%.

Indicador	Porcentaje de población con edad de asistir a la escuela registrada en el sistema escolar		
Fórmula	(Número total de personas que asisten a la escuela / total de personas en edad escolar) *100		
Porcentaje	62.1		
Población de 3 – 5 Años	Total de personas en edad escolar	Personas sin escolaridad	Número total de personas que asisten a la escuela
	392,761	177,447	215,314
Población de 6 – 11 años	51,904	681	51,223



Población de 12 – 14 Años	26,205	161	26,044
Total	470,870	178,289	292,581

Tabla 6 Información de Escolaridad

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

Aunado a lo anterior, si contrastamos los 53,700 alumnos inscritos en Primaria en el ciclo escolar 2020-2021 según la Secretaría de Educación de Veracruz, contra las 6,585 personas de 6 a 12 años que no saben leer y escribir según el Censo de Población y Vivienda 2020, significaría que o bien un 12.26% de estos estudiantes no han adquirido este aprendizaje, o bien, se trata de población en edad escolar que no asiste a la escuela. Ambas condiciones, impactan significativamente en lo que se refiere al rezago educativo.

De igual manera, la deserción escolar aumenta al cambiar de nivel educativo, toda vez que de las 293,400 personas con Educación Básica terminada que representan el 49.9% de la población, la cifra disminuye en más del 50% al encontrar que sólo 131,019 personas tienen la Educación Media terminada para el año 2020, como se muestra en la siguiente tabla.

INDICADOR	Porcentaje de población sólo con Educación Básica con edad de 3 años o más		
FÓRMULA	(Total de personas de 3 años o más /Número total de personas sólo con Educación Básica) *100		
PORCENTAJE	49.9		
	Total	Hombres	Mujeres
Total	588,137	278,070	310,067
Con E. Básica	293,400	137,258	156,142
Con E. Media	131,019	63,853	67,166
Con E. Superior	136,672	64,928	71,744
Sin escolaridad	25,666	11,321	14,345
No especificado	1,380	710	670

Tabla 7 Información de Escolaridad

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

En materia educativa, en el Municipio de Veracruz, el grado promedio de escolaridad es de 10.60, lo que equivale a primer grado de secundaria terminada. El índice porcentual de matriculación fue de 89.85%, lo anterior con base en el anuario estadístico de la SEV 2018-2019 y CONAPO 2019.

Los datos que se requieren para el presente análisis son los relativos a escuelas de EDUCACIÓN BÁSICA en el municipio de Veracruz, siendo un total de 753 centros de trabajo censados de los niveles de PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA y C.A.M. (Centros de Atención Múltiple) mismos en los que son atendidos un total de 103,256 alumnos, quienes están a cargo de un total de 10,040 trabajadores como personal de los cuales se contabilizaron 6,345 docentes.

Por otro lado, la información oficial más reciente es la que se obtiene de la página de la SEV, la cual refiere la matrícula escolar en nivel básico, tomada del **Anuario Estadístico/ Información Estadística del Sistema Educativo Estatal**, en donde consta que, del total de las 881 escuelas, **650 escuelas** pertenecen a educación básica donde, del universo de 159,121 alumnos, se atienden a **93,339 estudiantes** en educación básica (inicial, especial, preescolar, primaria y secundaria).

Nivel educativo	Escuelas	Alumnos
PREESCOLAR	230	13,014
PRIMARIA	292	53,700
SECUNDARIA	128	26,625
TOTALES	650	93,339

Tabla 8 Información de escuelas y Alumnos en la Educación Básica  
Fuente: Anuario Estadístico de la SEV.

Aunado a lo anterior, con respecto a las condiciones y necesidades de mantenimiento a las escuelas del municipio, durante la administración 2018-2021, con base en la información que llega a la Jefatura de atención escolar de la Dirección de Educación en la que se reciben las solicitudes de los directores de los planteles educativos, se tiene el dato de que tan sólo durante el año 2018 se recibieron aproximadamente 415 solicitudes, en su mayoría con referencia a mejoramiento de la infraestructura.

Cabe hacer mención que, a partir de marzo del año 2020, los planteles educativos fueron cerrados por indicaciones de la Secretaría de Educación Pública, por motivo de la pandemia por SARS-COVID19.

Sin embargo, a pesar de lo anterior, en 2020 el número fue de 66 de solicitudes.

Durante el tiempo en que los planteles educativos estuvieron cerrados, estos sufrieron deterioro por falta de mantenimiento, adicional a los daños generados por los frecuentes robos a los que fueron sujetos. En lo que va del año 2022, la Jefatura de Atención Escolar de la Dirección de Educación, ha recibido hasta el 25 de marzo, 281 solicitudes.

Todo lo anterior, puede traducirse en que existe una clara necesidad de atender los requerimientos de mantenimiento e infraestructura de los planteles que, si bien es responsabilidad de la Secretaría de Educación Pública, como ayuntamiento, es posible coadyuvar en el mejoramiento de la infraestructura educativa municipal.

### *Juventud*

La juventud del municipio de Veracruz representa el motor de cambio para su crecimiento y consolidación, son ellos sobre quienes descansa el futuro y a quienes debemos proveer de igualdad de oportunidades para su desarrollo. El objetivo principal de la Dirección de Juventud y emprendimiento es ofrecer a los jóvenes entre 12 y 29 años, igualdad de oportunidades para el acceso a la educación, el empleo, salud, igualdad de género y seguridad.

Con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), la población joven a nivel nacional es de 37'787,910 personas, de esta población 167,859 jóvenes habitan en el Municipio de Veracruz (0.44%), de ellos el 49.71% son hombres y el 50.29% son mujeres.

De acuerdo con cifras del INEGI, para el Municipio de Veracruz, el 98.97% de la población entre 15 y 24 años sabe leer y escribir, sin embargo, el porcentaje de la población de entre 15 y 24 años, que asiste a la escuela es de 52.62% (INEGI, 2020).

Aproximadamente el 26.57% de la población joven se encuentra entre los 12 y 16 años, de este porcentaje, y atendiendo a las cifras del INEGI, el 13.99% está estudiando y el 12.58% no está asistiendo a la escuela. Este es el rango de edades en que los jóvenes deben estar cursando el nivel de enseñanza media (secundaria y bachillerato).

Del total de la población joven del Municipio de Veracruz, el 27.78% se encuentran entre los 17 y 21 años, de este porcentaje, el 14.62% está asistiendo a la escuela y el 13.16% no asiste. En este rango de edades los jóvenes deben estar cursando la educación superior en alguna universidad o tecnológico.

En el rango de edades entre los 22 y 29 años los jóvenes que egresan de la educación superior se integran a la población económicamente activa, en este rango de edades se encuentran el 45.65% de la población joven.

De ello se desprende que el 71.40% de los jóvenes entre 12 y 29 años de edad no están estudiando y muchos de ellos se encuentran enfrentando las problemáticas de conseguir o conservar un empleo, realizar un emprendimiento o mejorar sus habilidades para el empleo.

Cabe destacar que estas cifras son de antes de la pandemia por el COVID19, y que seguramente las cifras han cambiado pues muchas familias enfrentan un deterioro en su economía, como resultado del confinamiento debido a la pandemia, sin embargo, no se tienen aún estudios al respecto.

En cuanto a servicios de salud, en general, de acuerdo a cifras del INEGI, el 71.71% de la población se encuentra afiliado a algún servicio de salud. Los jóvenes que dependen económicamente de sus padres son beneficiarios de la misma afiliación al servicio de salud que ellos. En tanto que, cuando se integran al empleo formal, se afilian a alguno de los servicios de salud. Nuevamente estas cifras deben haber cambiado dada la situación económica de las familias que se ha visto afectadas debido a la pandemia.

El porcentaje de la población entre 18 y 29 años de edad con algún tipo de discapacidad es de 1.84% respecto de la población total, para el Municipio de Veracruz, según datos del INEGI (2020). Esto representa alrededor de 11,172 jóvenes entre 18 y 29 años con alguna discapacidad, en todo el Municipio de Veracruz.

### *Vulnerabilidad*

Los grupos vulnerables se definen como aquellas personas o grupos de personas que, por su condición de desventaja en edad, sexo, estado civil, nivel educativo, económico, origen étnico, situación o condición física y/o mental requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y la convivencia.

Se considera vulnerables a grupos poblacionales como:

- Personas en situación de calle.
- Personas con discapacidad.
- Mujeres en situación de vulnerabilidad o violencia y discriminación.
- Personas en situación de violencia familiar.
- Niñas, niños y adolescentes.
- Personas adultas mayores.
- Población migrante.
- Grupos étnicos.

De todo lo anterior se puede desprender que los grupos vulnerables sufren de inseguridad y riesgos en cualquier aspecto de su desarrollo como personas y como ciudadanos, se encuentran en una situación de desprotección, así como desventaja frente al reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

Niños, niñas y adolescentes en situación de desamparo o en situación de vulneración de sus derechos.

De acuerdo con un análisis de UNICEF, la pobreza afecta en mayor proporción a los menores que a otros grupos de edad. Aproximadamente uno de cada dos niños, niñas y adolescentes en México vive en situación de pobreza (21.4 millones) y experimenta por lo menos alguna carencia social, como acceso a servicios de salud, acceso a la alimentación, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos de la vivienda, a la seguridad social o rezago educativo. Así, los temas prioritarios son: combatir la pobreza que afecta principalmente a la infancia; erradicar la violencia; garantizar los derechos a la salud y la alimentación, así como promover el acceso a una educación de calidad.

### *Adultos mayores*

En México, las personas adultas mayores son consideradas el cuarto grupo de población vulnerable a la discriminación y más de la mitad de las personas de sesenta años o más consideró que en el país no se respetan los derechos de las personas adultas mayores. Uno de los derechos más vulnerados de este sector, es el derecho a una vivienda y una vida en familia dejándoles en un estado de abandono.

En la actualidad, tanto en México como en el municipio de Veracruz, existe un crecimiento en el proceso de envejecimiento demográfico, el cual se ha debido al aumento de la esperanza de vida por los avances médicos.

En el año 2020 el Municipio de Veracruz contabilizó 59,050 mayores de 65 años, lo que representa el 9.7% de su población siendo este municipio el primer lugar del Estado con mayor población de este rubro, seguido de Xalapa, Coahuila de Zaragoza, Poza Rica, Córdoba, Boca del Río y Orizaba.

### *Salud*

Se considera que una persona no tiene acceso a los servicios de salud cuando no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, como lo son las instituciones públicas de seguridad social federal o estatal, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Pemex, Ejército o Marina, o los servicios médicos privados.

Con base en el Censo Nacional de Población 2020, el 72% de la población total del municipio cuenta con servicios de atención médica, es decir 437,190 personas, y el 28%, que corresponde al 170,019 de habitantes, no tiene acceso a los servicios médicos.

El municipio de Veracruz cuenta con un total de 34 unidades para atención de consulta externa, 7 Hospitales Generales y 2 Hospitales Especializados (2018). En el municipio se prestan servicios de consulta externa (1,837,431 al 2018), hospitalización y especialidades; algunos centros de salud privados son muy importantes en el municipio entre los que destaca el Hospital Español, Star Medica, Covadonga entre otros. Al 2018 el municipio contaba con 2,247 médicos.

La atención médica y permanente al servicio de los habitantes del municipio de Veracruz proporciona seguridad. En la actualidad, son impresionantes las pruebas de que el acceso a servicios de salud gratuitos contribuye a combatir el rezago social, impulsan el crecimiento y salvan vidas.

Con base en el diagnóstico de salud emitido por la Jurisdicción Sanitaria Núm. VIII, de la Secretaría de Salud del estado de Veracruz, se determina que, para el municipio de Veracruz, existen enfermedades que presentan una mayor tasa de mortalidad para la población en general, siendo la diabetes mellitus la principal causa de muerte de este municipio, en segundo lugar, las enfermedades isquémicas del corazón y tercero los tumores neoplasias malignos. (Véase Tabla 9)

No.	Mortalidad general	Tasa
1	Diabetes mellitus	89.63
2	Enfermedad isquémica del corazón	83.31
3	Tumores neoplasias maligno	79.07
4	Enfermedades del hígado	36.28
5	Enfermedades cardiovasculares	32.58
6	Enfermedades hipertensivas	30.24
7	Enf. Crónicas vías respiratorias inferiores	24.73
8	Insuficiencia renal	23.39
9	Agresiones	23.28
10	Enf. Virus de inmunodeficiencia humana	15.34
11	Las demás causas	169.66
<b>Total</b>		<b>607.51</b>

Tabla 9 Mortalidad general. Tasa por cada 100,000  
Fuente: Jurisdicción Sanitaria Núm. VIII.

La morbilidad, que es la proporción de personas que se enferman en un sitio y tiempo determinado, se refiere a las enfermedades que dañan más comúnmente a la población, siendo las infecciones respiratorias y las enfermedades gastrointestinales las más frecuentes del municipio. Teniendo como principales causas de morbilidad infantil, son las siguientes.

No.	Morbilidad general infantil	Número de Casos
1	Infecciones respiratorias agudas	74,709.59
2	Infecciones por organismos mal definidos	11,875.00
3	Conjuntivitis	1,527.77
4	Infecciones vías urinarias	1,029.04
5	Desnutrición leve	877.52
6	Escabiosis	820.70
7	Labio y paladar hendido	568.18
8	Asma y estado asmático	549.24
9	Amebiasis	498.73
10	Varicela	346.56

Tabla 10 Morbilidad general infantil. Número de casos por cada 100,000  
Fuente: Jurisdicción Sanitaria Núm. VIII.

La tasa de morbilidad por grupo etario se enfoca a las principales enfermedades de la vida cotidiana de la población, entre las que se destacan las infecciones respiratorias y las infecciones internas por otros organismos, así como las mal definidas, las cuales se distribuyen como también se puede apreciar en la tabla.

La meta es contar con un Sistema de Salud Universal equitativo, integral, sustentable, efectivo y de calidad, con particular enfoque a los grupos de la población que viven en condición de vulnerabilidad, a través del fortalecimiento de la rectoría de la autoridad sanitaria y la intersectorialidad, de la consolidación de la protección y promoción de la salud, al igual que la prevención de enfermedades; así como la prestación de servicios plurales y articulados basados en la atención primaria, la generación y gestión de recursos adecuados, la evaluación y la investigación científica, fomentando en todo momento la participación de la sociedad con corresponsabilidad.

### Coronavirus (COVID-19)

La enfermedad por coronavirus (COVID-19) es una enfermedad infecciosa provocada por el virus SARS-CoV-2. Su rápida propagación y elevada tasa de mortalidad provocó el cierre de fronteras y puso en jaque a los sistemas nacionales de salud.

La cuarentena iniciada en marzo de 2020 y prácticamente aún vigente, contuvo en alguna medida la proliferación de la pandemia, pero acarrió importantes afectaciones a la movilidad y por lo tanto a la actividad económica, presentando enormes retos a los gobiernos para incidir con sus acciones y programas, en la reactivación económica.

Conforme a los datos obtenidos en <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/mapa/>, nuestro municipio cuenta con 32,468 casos confirmados y 2,499 defunciones. Las afectaciones en materia económica debido al cierre de fuentes de empleo y a la propia disminución de la actividad comercial, aún no han podido ser debidamente evaluadas.

### Inclusión Social

Para la Administración Gubernamental 2022-2025 del municipio de Veracruz, es una prioridad la atención a las personas con discapacidad y personas de la comunidad LGTTTIQ+, reconociendo que “las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad”

Mientras en el Estado de Veracruz no se toma en cuenta a este sector poblacional, para la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (2014) la comunidad denominada LGTTTIB+ es un colectivo que siente atracción emocional, afectiva y sexual por personas de su mismo género o de más de un género, así mismo, pueden identificarse, expresarse o reconocer su identidad de acuerdo con un género que no corresponde tradicionalmente a su sexo. En correspondencia con lo anterior, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (2018) expresó que “históricamente se ha observado que una serie de estigmas y actos discriminatorios de naturaleza estructural cometidos en agravio de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales condicionan el acceso efectivo a sus derechos”.

Es así como, la integración en la sociedad de personas con discapacidad y personas del colectivo LGTTTIQ+ con un enfoque de derechos humanos y en combinación con medidas específicas, constituye la estrategia clave para lograr la inclusión.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda (2020) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), del total de población en el país 126,014,024, el 5.7% de los ciudadanos tienen algún tipo de discapacidad y/o algún problema o condición mental.

Del anterior porcentaje, el 78% (5,577, 595) tienen únicamente discapacidad; el 10% (723,770) tienen algún problema o condición mental; el 8% (602,295) además de algún problema o condición mental tienen discapacidad y el 4% (264,518) reportan tener algún problema o condición mental y una limitación.

Las entidades federativas con mayor prevalencia de discapacidad son: Ciudad de México con 493,589, Veracruz con 468,990, Jalisco con 386,577, Puebla con 300,150, Guanajuato con 285,615 y Oaxaca con 273,876.

Estas cifras posicionan al estado de Veracruz en la segunda entidad donde se concentra la mayor población con alguna condición de discapacidad, lo que se traduce en 468 mil 990 habitantes, de estos el 47% son hombres y el 53% son mujeres; así mismo, la distribución de la población según tipo de discapacidad son: caminar, subir o bajar 45.7%, no ver aun usando lentes 44.9%, no oír

aun usando aparato auditivo, 24.2% para bañarse, 19% para vestirse o comer, 19.5% para recordar o concentrarse y 16.1% para hablar o comunicarse.

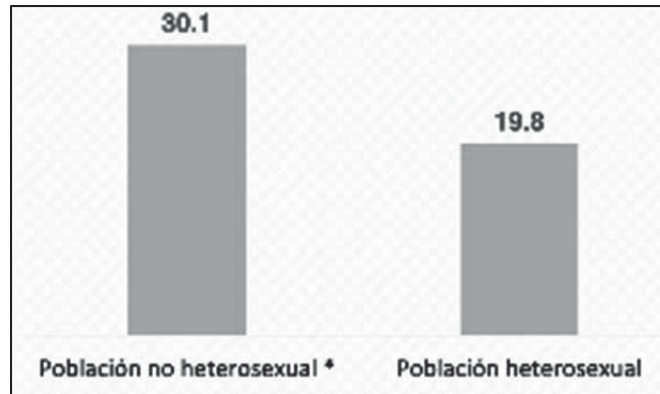


Ilustración 5 Porcentaje de población de 18 años y más que declaró haber sido discriminada por algún motivo en los últimos 12 meses, según su orientación sexual.

Fuente: Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017

### Marginación y Pobreza

Veracruz se encuentra en los 5 primeros lugares de rezago social con base al censo de la CONEVAL 2020 con un indicador de 1.143, dando como resultado un rezago social muy alto.

Los hogares con personas en pobreza presentan limitaciones en acceso a la alimentación, específicamente los indicadores en colonias populares que no cuentan con la capacidad de atención del sector salud y/o educativo.

De acuerdo con el CONEVAL, hay 84.8 mil personas en el municipio de Veracruz con carencias en acceso a alimentos, es decir, un 15.1%.

Por otra parte, algunas viviendas del municipio presentan condiciones de carencia, específicamente en colonias populares que no cuentan con los servicios básicos. Según el CONEVAL, hay 48.5 mil personas en el municipio de Veracruz cuyas viviendas carecen de dichos servicios, dando como un 8.7%.

Con base en el Coneval, los indicadores de carencia por acceso a los servicios básicos de vivienda, hay 26.2 mil familias de escasos recursos que cuentan con sólo un solo aporte económico, dando un 4.7%.

Los hogares con personas en pobreza presentan una carencia económica, en especial en colonias populares donde las personas no cuentan con la capacidad de encontrar un trabajo que ayude a mejorar su calidad de vida.

Concepto	Referencia
Grado de marginación	Muy Bajo
Índice de marginación	59.2
Lugar que ocupa en el contexto estatal	209
Lugar que ocupa en el contexto nacional	2,350
Población analfabeta de 15 años o más	2.4%
Población sin primaria completa de 15 años o más	24.1%
Ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo	0.1%
Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	0.1%
Ocupantes en viviendas sin agua entubada	0.5%

Viviendas con algún nivel de hacinamiento	16%
Ocupantes en viviendas con piso de tierra	1.5%
Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	11.2%
Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	66.1%

Tabla 11 Marginación 2020

Fuente: CONAPO. Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio, 2020.

El Municipio de Veracruz cuenta con un desarrollo social y económico cuyas interacciones exigen contar con procesos de innovación que generen sistemas de vanguardia en las políticas públicas. El significado del desarrollo integral que se necesita, lo define el compromiso con la sociedad en su conjunto, sin distinciones, y la clave para lograrlo es atender las necesidades básicas en materia de pobreza, educación, salud, vivienda, grupos vulnerables, igualdad de género, deporte y recreación, patrimonio cultural y demás factores fundamentales que determinan la calidad de vida de una sociedad.

En el Municipio de Veracruz, actualmente reconocidos por el Consejo Nacional de Evaluación, CONEVAL, viven 194,584 personas en situación de pobreza, lo que representa un 33.25% de la población. Por su parte, la población en situación de pobreza extrema es de 20,934; en tanto que en pobreza moderada es de 173,650 personas. La población vulnerable por carencias sociales es de 173,428, en tanto que la vulnerable por ingreso es de 40,788 personas, finalmente, la considerada no pobre y no vulnerable es de 176,423 personas.

INDICADOR	PORCENTAJE		PERSONAS		NÚMERO DE CARENCIAS	
	2010	2015	2010	2015	2010	2015
Pobreza	30.7	33.2	160,253	194,584	2.3	2.1
Pobreza extrema	4.4	3.6	22,753	20,934	3.7	3.6
Pobreza Moderada	26.3	29.7	137,500	173,650	2.1	2.0
Vulnerables por carencias sociales	27.5	29.6	143,796	173,428	1.9	1.8
Vulnerables por ingresos	8.5	7.0	44,184	40,788		
No pobres y no vulnerables	33.3	30.1	174,016	176,423		

Tabla 12 Características económicas de la población del Municipio de Veracruz

Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social.

Nota: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

Por su parte, en referencia a la evolución de las carencias sociales y el ingreso, uno de los principales problemas es el relacionado con el acceso a la salud, el cual pasó de afectar a 134,777 personas, en 2010, a 140,691 en 2015. Lo anterior nos habla de una circunstancia de inequidad con relación al acceso a ciertos satisfactores, o bien, a un salario digno, lo que contribuye a crear condiciones de rezago social importantes. En este sentido, tal y como se deriva de la antedicha



descripción, en materia de bienestar social, la equidad y la inclusión se convierten en los desafíos que enfrentará el municipio en los años venideros. (CONEVAL, 2015).

INDICADOR	PORCENTAJE		PERSONAS		CARENCIAS	
	2010	2015	2010	2015	2010	2015
Rezago educativo	14.9	15.6	77,734	91,375	2.7	2.6
Carencia por acceso a los servicios de salud	25.8	24.0	134,777	140,691	2.7	2.7
Carencia por acceso a la seguridad social	45.5	45.0	237,567	263,586	2.4	2.3
Carencia por calidad y espacios de vivienda	14.3	11.1	74,538	65,101	3.2	3.0
Carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda	11.2	3.7	58,288	21,937	3.3	3.5
Carencia por acceso a la alimentación	12.7	25.6	66,236	149,545	3.0	2.4
Población con al menos una carencia social	58.2	62.9	304,048	368,011	2.1	2.0
Población con 3 o más carencias sociales	17.6	16.5	91,867	96,338	3.6	3.4
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	39.1	40.2	204,436	235,372	1.8	1.8
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	10.5	10.2	54,986	59,461	2.3	2.2

Tabla 13 Rezago en materia de bienestar social de la población del Municipio de Veracruz  
Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social.

Nota: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

De lo anterior se derivan los 18 programas de este eje, los cuales contemplan a los sectores de la población más vulnerable del municipio, tales como las personas con discapacidad, adultos de la tercera edad, niños y niñas, promoviendo condiciones que aseguren el goce de los derechos sociales para la participación plena y efectiva, así como la mejora del estado actual de las familias veracruzanas.

De igual forma, se busca cambiar el paradigma del trato asistencialista de los grupos vulnerables, permitiendo que puedan desarrollarse en igualdad de condiciones que las demás, respetando sus derechos y obligaciones.

## Programas de Desarrollo Social

### Programa 1 Apoyo Alimentario Municipal

**Objetivo 1.1:** Contribuir a mejorar el acceso a la alimentación de las familias del Municipio de Veracruz, principalmente a las que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad por falta de acceso a la alimentación e ingreso, considerando como prioritarias a familias que cuenten con integrantes con discapacidad, adultos mayores, madres solteras, jefas de familia, mujeres embarazadas o en lactancia e indígenas, a través de la oferta oportuna de un apoyo alimentario

**Estrategia 1.1.1:** Disminuir el porcentaje de población en situación de carencia alimentaria en el municipio

**Líneas de Acción:**

- 1.1.1.1. Contribuir a la seguridad alimentaria de las familias veracruzanas, mediante la coordinación institucional para la entrega de apoyos básicos de despensa
- 1.1.1.2. Beneficiar principalmente a las familias que tengan integrantes con discapacidad, adultos mayores, madres solteras, jefas de familia, mujeres embarazadas o en lactancia e indígenas, con una despensa.

**Programa 2 Sumando Juntos**

**Objetivo 2.1:** Fomentar el desarrollo económico familiar, proporcionando herramientas que les permitan contar con un ingreso adicional que contribuya a mejorar la calidad de vida de las familias del Municipio de Veracruz.

**Estrategia 2.1.1:** Gestionar recursos públicos con diferentes dependencias municipales para la implementación de cursos/ talleres que abatan la pobreza y el rezago social.

**Líneas de Acción:**

- 2.1.1.1. Implementar talleres de elaboración de blancos.
- 2.1.1.2. Implementar talleres de manualidades.
- 2.1.1.3. Implementar talleres de elaboración de productos de limpieza.
- 2.1.1.4. Implementar talleres de elaboración sandalias y bolsas tejidas.
- 2.1.1.5. Implementar talleres de bisutería.
- 2.1.1.6. Implementar de manera complementaria talleres que surjan de las necesidades propias de la comunidad beneficiaria.

**Programa 3 Mejoramiento a la Vivienda**

**Objetivo 3.1:** Contribuir al mejoramiento de las condiciones habitacionales de las familias del municipio de Veracruz, que se encuentran en situación de vulnerabilidad por carencia asociada a la vivienda, a través de apoyos en especie que aumenten la calidad de los espacios y/o los servicios en sus hogares.

**Estrategia 3.1.1:** Contribuir a la reducción de la pobreza de la población en relación con la accesibilidad de los derechos sociales en materia de vivienda.

**Líneas de Acción:**

- 3.1.1.1. Implementar acciones tendientes a mejorar la calidad y espacios de la vivienda.
- 3.1.1.2. Implementar acciones que contribuyan a mejorar los servicios básicos de vivienda.

**Programa 4 Veracruz Regresa Contigo**

**Objetivo 4.1:** Dotar a las niñas y niños de un kit para su regreso a clases, que contribuya a su desempeño escolar y coadyuve a que regresen protegidos y seguros.

**Estrategia 4.1.1:** Contribuir con la reducción de la deserción escolar y prevención de enfermedades a niños de primaria y secundaria, a través de apoyos.

**Líneas de Acción:**

- 4.1.1.1. Otorgar kit's para regreso a clases a niños de primaria y secundaria del municipio de Veracruz.

### ***Programa 5 Capacitación y formación para el trabajo***

**Objetivo 5.1:** Fomentar la cohesión social, valores y sentido de pertenencia, para contribuir al desarrollo de familias y comunidades sostenibles, formando y capacitando a la ciudadanía, para trabajos determinados enfocado en desarrollar habilidades individuales y colectivas.

**Estrategia 5.1.1:** Implementar acciones tendientes a la formación y capacitación para el trabajo de los habitantes del municipio de Veracruz en coordinación con otras dependencias.

**Líneas de Acción:**

- 5.1.1.1. Ofertar a la población talleres de aluminio, carpintería, tapicería, cocina, repostería, belleza integral, masajes corporales, informática, inglés, taller de pintura para niños, ritmos latinos y otros que la comunidad solicite.

### ***Programa 6 Comedores Comunitarios***

**Objetivo 6.1:** Otorgar servicios comunitarios de alimentación a bajo costo a la población en situación de vulnerabilidad.

**Estrategia 6.1.1:** Contribuir, a partir de la participación ciudadana, a disminuir el porcentaje de población en situación de carencia alimentaria en el municipio

**Líneas de Acción:**

- 6.1.1.1. Contribuir a la seguridad alimentaria de las familias veracruzanas, mediante la instalación de comedores comunitarios.

### ***Programa 7 Veracruz Camina Contigo***

**Objetivo 7.1:** Otorgar a las jefas de familia en situación de vulnerabilidad y/o que habiten en zonas de atención prioritaria del municipio de Veracruz, apoyos que les permitan acceder a calzado personal.

**Estrategia 7.1.1:** Dotar a las madres de familia en situación de vulnerabilidad de un apoyo para la adquisición de calzado personal

**Líneas de Acción:**

- 7.1.1.1. Contribuir a la economía familiar beneficiando a las jefas de familia, a través de la entrega de vales intercambiables por calzado.

### ***Programa 8 Mujer Emprendedora***

**Objetivo 8.1:** Otorgar un apoyo económico a mujeres emprendedoras que buscan contribuir a la economía familiar o son el soporte de la misma, generando una fuente de ingresos que contribuya a una mejor calidad de vida

**Estrategia 8.1.1:** Contribuir a la reducción de pobreza en el Municipio de Veracruz, focalizando el apoyo a las mujeres, proporcionándoles bienestar individual y colectivo

**Líneas de Acción:**

- 8.1.1.1. Contribuir a la economía familiar de los hogares del municipio de Veracruz, fortaleciendo el emprendimiento de las mujeres, otorgando un apoyo monetario.

***Programa 9 a Ver a Ver***

**Objetivo 9.1:** Contribuir al buen desarrollo educativo de las niñas, niños y adolescentes del municipio otorgándoles las herramientas visuales de necesidad para un óptimo desempeño educativo

**Estrategia 9.1.1:** Brindar a todos los niños y niñas de escuelas primarias públicas del Municipio de Veracruz, atención optométrica que permita detectar problemas visuales, como miopía, astigmatismo, hipermetropía, entre otras, con la finalidad de proporcionarles lentes de manera completamente gratuita y contribuir a un buen desarrollo educativo.

**Líneas de Acción:**

- 9.1.1.1. Detección oportuna de posibles problemas visuales, mediante el diagnóstico de especialistas del área.
- 9.1.1.2. Proporcionar a los niños y niñas que así lo requieran, lentes adecuados a sus necesidades.
- 9.1.1.3. Contribuir con un mejor rendimiento escolar, al mejorar la calidad visual de niños y niñas que cursan la educación básica.

***Programa 10 Capacitación permanente para el adulto y el adulto mayor***

**Objetivo 10.1:** Incrementar en el municipio de Veracruz la atención en los adultos mayores, para su desarrollo económico, físico y emocional, desarrollando capacidades individuales y colectivas de aquellos en situación de carencia, mediante talleres y cursos que favorezcan sus habilidades e impulse su desarrollo económico.

**Estrategia 10.1.1:** Incrementar la participación de las empresas con convenios de apoyo a los adultos mayores, la capacitación laboral y las actividades de los mismos.

**Líneas de Acción:**

- 10.1.1.1. Desarrollar capacidades individuales y colectivas de la población en situación de carencia, mediante cursos y talleres que favorezcan sus habilidades e impulsen su desarrollo económico.
- 10.1.1.2. Generar convenios con empresas que otorguen beneficios en rubros como salud, vestido, calzado y recreación.
- 10.1.1.3. Buscar alianzas con empresas para brindar oportunidades laborales a adultos y adultos mayores, y poder así tener un ingreso adicional para sus necesidades.

***Programa 11 Programa Municipal de Salud***

**Objetivo 11.1:** Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales, mediante servicios médicos básicos (nutrición, odontología, psicología, y medicina general) y a la prevención de enfermedades crónico-degenerativas.

**Estrategia 11.1.1:** Contribuir en el cuidado de la salud a la población en situación de vulnerabilidad con servicios de atención médica de primer nivel, odontológicos, nutricionales y psicológicos.

**Líneas de Acción:**

- 11.1.1.1. Otorgar apoyos a personas en situación de vulnerabilidad.
- 11.1.1.2. Apoyar con la condonación de estudios de gabinete y laboratoriales.
- 11.1.1.3. Coadyuvar en la salud pública, mediante consultas referenciadas.
- 11.1.1.4. Realizar y mejorar las evaluaciones nutricionales.
- 11.1.1.5. Manejar un adecuado cuadro de información Nutricional.
- 11.1.1.6. Llevar a cabo un adecuado manejo de los programas de Asistencia Alimentaria.

- 11.1.1.7. Realizar actividades para el combate a la Morbi- Mortalidad.
- 11.1.1.8. Realizar acciones de fortalecimiento a la prevención del embarazo infantil y adolescente
- 11.1.1.9. Generar una estrategia de atención integral adolescente, para otorgar información, orientación, capacitación y educación a padres de familia.
- 11.1.1.10. Realizar acciones en materia de cultura de salud bucodental.
- 11.1.1.11. Realizar acciones de servicios curativos de salud bucal.
- 11.1.1.12. Realizar acciones de servicios psicológicos a niños, mediante terapias de lenguaje.
- 11.1.1.13. Realizar servicios de consultas psicológicas a la población.

**Objetivo 11.2:** Disminuir los casos de las enfermedades causadas por vector de los habitantes del municipio de Veracruz.

**Estrategia 11.2.1:** Realizar actividades de campo para la prevención y control del dengue y otras enfermedades transmitidas por vector, disminuyendo el riesgo complicaciones de salud o muertes por enfermedades transmitidas por vector

**Líneas de Acción:**

- 11.2.1.1. Realizar fumigaciones en las colonias con mayor índice de riesgo y con mayor presencia del vector, para prevenir una epidemia de enfermedades transmitidas por vector.
- 11.2.1.2. Realizar Acciones de Nebulización ambiental.
- 11.2.1.3. Realizar Acciones de rociado residual.
- 11.2.1.4. Realizar Acciones de abatización.
- 11.2.1.5. Proveer a la ciudadanía los conocimientos y acciones, para la prevención de las enfermedades transmitidas por Vector.

**Objetivo 11.3:** Coadyuvar para que las personas discapacitadas puedan tener acceso a una mejor calidad de vida y oportunidades, coordinando acciones que contribuyan a su beneficio mediante el otorgamiento y gestión de aparatos funcionales y auditivos.

**Estrategia 11.3.1:** Contribuir a la integración social de las personas con discapacidad, a través del otorgamiento de apoyos funcionales y auditivos.

**Líneas de Acción:**

- 11.3.1.1. Gestionar la entrega de apoyos funcionales y auditivos a la población con discapacidad.

*Programa 12 Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes*

**Objetivo 12.1:** Contribuir a la disminución de los casos de violencia, exclusión, distinción, restricción o cualquier tipo de discriminación que tenga por objeto menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio pleno de derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

**Estrategia 12.1.1:** Implementar acciones tendientes a garantizar los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, mediante la aplicación de acciones estratégicas de intervención

**Líneas de Acción:**

- 12.1.1.1. Brindar servicios de asesoría y representación jurídica a niñas, niños y adolescentes en procesos judiciales o administrativos para garantizar la seguridad y salvaguardar su interés superior.
- 12.1.1.2. Informar al Ministerio Público aquellos hechos constitutivos de delito en perjuicio de niñas, niños y adolescentes.

- 12.1.1.3. Solicitar, o en su caso ordenar, la imposición de medidas urgentes de protección especial cuando exista un riesgo inminente contra la vida, la integridad o la libertad de niñas, niños y adolescentes.
- 12.1.1.4. Regularizar la situación jurídica de niñas, niños y adolescentes albergados en los centros de asistencia social, a fin de garantizar su derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso.
- 12.1.1.5. Asesorar a las personas solicitantes de adopción nacional e internacional acerca del trámite de adopción.
- 12.1.1.6. Autorizar a profesionales en materia de trabajo social y psicología o carreras afines para que puedan intervenir en los procedimientos de competencia.
- 12.1.1.7. Coadyuvar en el desarrollo e implementación de programas para la protección integral de niñas, niños y adolescentes, derivados de diversas disposiciones normativas en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- 12.1.1.8. Realizar estudios socioeconómicos para la reunificación familiar.
- 12.1.1.9. Garantizar la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- 12.1.1.10. Difundir el marco jurídico estatal, nacional e internacional de protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- 12.1.1.11. Integrar a los sectores público, social y privado.
- 12.1.1.12. Generar los mecanismos necesarios para garantizar la participación directa y efectiva de niñas, niños y adolescentes.
- 12.1.1.13. Establecer en sus presupuestos, rubros destinados a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, los cuales tendrán una realización progresiva.
- 12.1.1.14. Participar en la formulación, ejecución e instrumentación de programas, estrategias y acciones en materia de protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes con la participación de los sectores público, social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes.
- 12.1.1.15. Fortalecer las acciones de corresponsabilidad y cercanía entre las instancias públicas y privadas con niñas, niños y adolescentes.
- 12.1.1.16. Administrar el sistema municipal de información y coadyuvar en la integración del sistema de información a nivel estatal.
- 12.1.1.17. Realizar acciones de formación y capacitación sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, principalmente con aquellas personas que trabajan con ellos.
- 12.1.1.18. Celebrar convenios de coordinación en la materia, para el cumplimiento de los objetivos de la Ley.

### *Programa 13 Fortalecimiento a la Educación*

**Objetivo 13.1:** Garantizar las condiciones para el acceso a una educación de calidad, a través de programas estratégicos, orientados a abatir el rezago educativo de manera incluyente y equitativa

**Estrategia 13.1.1:** Coadyuvar en el fortalecimiento de la infraestructura educativa en las escuelas del Municipio de Veracruz.

#### Líneas de Acción:

- 13.1.1.1. Promover la generación de certeza jurídica con la escrituración de los terrenos escolares.
- 13.1.1.2. Gestionar acciones de mantenimiento y adquisición de materiales para los planteles educativos, con base en las solicitudes recibidas y la capacidad presupuestal municipal.
- 13.1.1.3. Gestionar acciones para contribuir con la seguridad en los planteles educativos
- 13.1.1.4. Elaborar un censo a escuelas públicas para conocer las condiciones y necesidades en que se encuentran.

**Estrategia 13.1.2:** Implementar acciones de apoyo económico, en especie y con oportunidades de vinculación educativa.

**Líneas de Acción:**

- 13.1.2.1. Implementar incentivos económicos a estudiantes con alto rendimiento escolar; así como de disciplinas artísticas, culturales y deportivas.
- 13.1.2.2. Otorgar apoyos escolares.
- 13.1.2.3. Coadyuvar en las labores de Vinculación Académica.

**Estrategia 13.1.3:** Contribuir a mejorar el nivel de educación no formal en la población del municipio.

**Líneas de Acción:**

- 13.1.3.1. Implementar el programa Biblioteca Oportuna de Tareas Académicas (BOTA) en las bibliotecas municipales
- 13.1.3.2. Realizar actividades de fomento a la lectura en las bibliotecas municipales.
- 13.1.3.3. Realizar el Programa mis vacaciones en la biblioteca
- 13.1.3.4. Llevar a cabo actividades dentro de la Escuela de Declamación para fomentar el gusto por la poesía y declamación
- 13.1.3.5. Realizar pláticas y talleres en materia de educación no formal en diversas temáticas de interés general.

**Estrategia 13.1.4:** Coadyuvar en la concientización sobre problemáticas sociales que afectan a los estudiantes y a la población del municipio.

**Líneas de Acción:**

- 13.1.4.1. Realizar pláticas de concientización de problemáticas sociales
- 13.1.4.2. Realizar pláticas de promoción de la educación inclusiva con igualdad y equidad

**Estrategia 13.1.5:** Fomentar los valores cívicos, la historia y tradiciones locales en la comunidad educativa, para fortalecer la identidad local y nacional.

**Líneas de Acción:**

- 13.1.5.1. Promover la historia y tradiciones locales
- 13.1.5.2. Fomentar los valores cívicos en los estudiantes

**Estrategia 13.1.6:** Fomentar el desempeño docente de excelencia en el municipio como factor promotor del derecho de los niños y jóvenes a aprender.

**Líneas de Acción:**

- 13.1.6.1. Promover el desempeño del personal docente de calidad

*Programa 14 Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres*

**Objetivo 14.1:** Contribuir al ejercicio de los derechos humanos y empoderamiento de las mujeres del Municipio mediante la instrumentación de políticas y acciones dirigidas al abordaje integral de la violencia de género.

**Estrategia 14.1.1:** Promover la cultura de género en la población, mediante acciones que permitan su empoderamiento y el reconocimiento de sus derechos.

**Líneas de Acción:**

- 14.1.1.1. Impulsar y fortalecer los programas y acciones de coordinación institucional para la prevención y atención a las mujeres que viven violencia y su acceso a la justicia, garantizando el ejercicio de sus derechos, la seguridad pública y el orden.

- 14.1.1.2. Favorecer el empoderamiento y desarrollo económico de las mujeres promoviendo su capacitación, mejora de habilidades, así como el acceso a fuentes de empleo y proyectos productivos.
- 14.1.1.3. Contribuir a la implementación de una política pública plena que fomente la atención a la salud integral, eficiente, oportuna y de calidez, así como el desarrollo educativo con perspectiva de género, promoviendo la igualdad y la eliminación de estereotipos y formas discriminatorias en el sistema educativo, a fin de garantizar la equidad en el acceso, permanencia y conclusión de estudios de las mujeres del municipio
- 14.1.1.4. Incorporar la perspectiva de género para la igualdad, en todas las áreas de la Administración Pública para el impulso de políticas públicas que disminuyan las brechas de desigualdad entre las mujeres y hombres del municipio.

#### *Programa 15 Programa Municipal de Juventud*

**Objetivo 15.1:** Mejorar las habilidades y capacidades individuales y colectivas, para construir comunidades más igualitarias e incluyentes, donde jóvenes desde los 12 hasta los 29 años, mejoren su calidad de vida y tengan acceso a nuevas oportunidades de desarrollo

**Estrategia 15.1.1:** Potenciar la participación de los jóvenes en la sociedad y políticas públicas municipales.

#### **Líneas de Acción:**

- 15.1.1.1. Realizar estrategias de capacitación para el trabajo a jóvenes (oficios) con enfoque de emprendimiento.
- 15.1.1.2. Realizar convenios con escuelas particulares para gestionar becas destinadas a estudiantes de estatus socioeconómico bajo, con la finalidad de incentivarlos a continuar con su trayectoria educativa
- 15.1.1.3. Establecer colaboraciones con escuelas, para que los jóvenes participen en actividades que fomente el Municipio sobre el cuidado y preservación del medio ambiente
- 15.1.1.4. Diseñar una estrategia de orientación vocacional para estudiantes desde la educación media para asegurar su asertividad profesional.
- 15.1.1.5. Establecimiento de ferias universitarias que promuevan las ofertas educativas.
- 15.1.1.6. Realizar actividades lúdicas y recreativas encaminadas a la juventud para fomentar su sano esparcimiento.
- 15.1.1.7. Promover los derechos humanos de los jóvenes mediante pláticas de concientización.
- 15.1.1.8. Realizar foros de expresión juvenil.
- 15.1.1.9. Captar a líderes juveniles y convertirlos en auténticos agentes de cambio social para que participen y se involucren activamente en actividades y proyectos de la administración municipal.

**Estrategia 15.1.2:** Fomentar el desarrollo científico y tecnológico de vinculación entre el sector Académico, empresarial y gubernamental con los jóvenes del Municipio.

#### **Líneas de Acción:**

- 15.1.2.1. Impulsar el desarrollo de negocios y la cultura del emprendimiento en la juventud.
- 15.1.2.2. Asegurar el diseño de una red de apoyo a jóvenes emprendedores para el seguimiento de sus proyectos.
- 15.1.2.3. Impulsar proyectos de desarrollo científico y tecnológico en la juventud.

#### *Programa 16 Participación Ciudadana*

**Objetivo 16.1:** Impulsar la participación ciudadana que contribuya a la toma de decisiones del gobierno municipal



**Estrategia 16.1.1:** Implementar diferentes canales de comunicación con la ciudadanía, fomentando su intervención en las políticas públicas municipales

**Líneas de Acción:**

- 16.1.1.1. Dar seguimiento y atención a las propuestas ciudadanas en materia de obra pública y servicios municipales, mediante el presupuesto participativo;
- 16.1.1.2. Impulsar la participación ciudadana y el desarrollo social comunitario;
- 16.1.1.3. Coordinar el establecimiento de los Comités de Participación Ciudadana, la Contraloría Social, los Patronatos Vecinales y Consejos Ciudadanos;
- 16.1.1.4. Fungir como representante del municipio en los Comités y Consejos ciudadanos;
- 16.1.1.5. Integrar el Padrón de Asociaciones, Sociedades Civiles y Organismos Sociales, con la finalidad de coordinar acciones en beneficio de la comunidad;
- 16.1.1.6. Impulsar el uso de tecnologías de la información para potenciar la participación ciudadana

*Programa 17 Atención Ciudadana*

**Objetivo 17.1:** Elaborar e implementar estrategias innovadoras y eficientes para mejorar el modelo de atención ciudadana, con base en las necesidades identificadas, estándares de calidad y políticas de atención eficiente

**Estrategia 17.1.1:** Desarrollar e implementar el modelo de seguimiento y control, que garantice las mediciones de calidad en los servicios de los diferentes canales de atención ciudadana

**Líneas de Acción:**

- 17.1.1.1. Recibir y atender las peticiones, gestiones y quejas que presente la ciudadanía.
- 17.1.1.2. Proporcionar una atención personalizada, respetuosa y de respuesta eficiente sobre los programas, servicios y actividades que realiza el Ayuntamiento.
- 17.1.1.3. Turnar al ciudadano solicitante a las diferentes áreas del Ayuntamiento, según sea el asunto de la solicitud, recibiendo oportunamente los servicios requeridos.
- 17.1.1.4. Mejorar los tiempos de respuesta y atención a las solicitudes ciudadanas.
- 17.1.1.5. Coordinar el proceso de elección de jefes de manzana, entre los vecinos del municipio, conforme la Ley Orgánica del Municipio Libre.

*Programa 18 Inclusión Social*

**Objetivo 18.1:** Erradicar la exclusión social de los jóvenes y adultos con discapacidades, así como a las pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+, basándose en políticas inclusivas y encaminadas a sensibilizar a la ciudadanía.

**Estrategia 18.1.1:** Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de formación educativa las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad

**Líneas de Acción:**

- 18.1.1.1. Impulsar la inclusión de menores, jóvenes y adultos con discapacidad, mediante la vinculación a instituciones educativas.
- 18.1.1.2. Promover el acceso igualitario de las personas LGBTTTIQ+ mediante la vinculación a instituciones educativas.

**Estrategia 18.1.2:** Fomentar el empleo productivo, pleno y decente para toda la población, incluyendo a las personas con discapacidad, así como la igualdad en la remuneración de este.

Líneas de Acción:

- 18.1.2.1. Promover la inclusión laboral de personas con discapacidad en el sector productivo formal y/o temporal mediante la vinculación a empresas.
- 18.1.2.2. Impulsar el empleo pleno y productivo para personas LGBTTTIQ+, mediante vinculación laboral, formal y/o temporal.
- 18.1.2.3. Incentivar la inclusión laboral de personas con discapacidad y LGBTTTIQ+, mediante foros con cámaras empresariales y organismos de la sociedad civil.
- 18.1.2.4. Favorecer la capacitación laboral de personas con discapacidad y LGBTTTIQ+, como forma de autoempleo.
- 18.1.2.5. Registrar beneficiarios de los talleres de capacitación como forma de autoempleo, para personas con discapacidad y LGBTTTIQ+.

**Estrategia 18.1.3:** Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

**Líneas de Acción:**

- 18.1.3.1. Potenciar y promover la inclusión social al arte y cultura de personas con discapacidad y LGBTTTIQ+, mediante la vinculación a instituciones culturales.
- 18.1.3.2. Promover la activación física y deporte para personas con discapacidad y LGBTTTIQ+, a través de la vinculación a instituciones deportivas.
- 18.1.3.3. Favorecer en la economía familiar de las personas con discapacidad, a través de la entrega de credenciales.
- 18.1.3.4. Instaurar el padrón municipal de personas con discapacidad en el municipio.

**Estrategia 18.1.4:** Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

**Líneas de Acción:**

- 18.1.4.1. Impulsar la generación de una cultura de inclusión y toma de conciencia de los derechos de las personas con discapacidad y LGBTTTIQ, mediante pláticas y/o asesorías sobre derechos humanos.
- 18.1.4.2. Impartir pláticas y/o asesorías sobre los derechos humanos.
- 18.1.4.3. Promover la adopción de decisiones inclusivas en todos los niveles mediante foros de concientización y sensibilización.
- 18.1.4.4. Impulsar la igualdad y el respeto de todos los derechos de las personas con discapacidad y personas LGBTTTIQ+ a través de jornadas escolares de sensibilización.
- 18.1.4.5. Desarrollar eventos que promuevan la inclusión social donde participen personas con y sin discapacidad.

**Desarrollo Económico**

Veracruz es historia viva y sus innumerables monumentos hacen recordar las gestas heroicas de los antepasados desde el México prehispánico hasta el día de hoy.

Hablar del Municipio de Veracruz, es hablar de la belleza, la vida y la esperanza de su pueblo que, extendido al pie del Golfo de México se encuentran concentradas en niñas, niños, mujeres y hombres caracterizados por su calidez, su sinceridad, su valentía y su algarabía

El municipio de Veracruz se determina por tener condiciones favorables para el desarrollo de capital, recursos naturales y talento humano, que constituyen un gran potencial, que le permitirá ser líder, en el repunte económico del Estado y de México en los próximos años.

Para facilitar y promover el crecimiento económico de la ciudad, se debe dar cumplimiento a metas que transformen a una ciudad. Para ello, resulta fundamental hacer un cambio en los esquemas,

impulsar la economía local mediante la creación e implementación de nuevas políticas públicas, que deben complementarse con proyectos estratégicos impulsados por la Administración Municipal, los cuales a su vez se complementan con la participación del sector privado.

Parte del éxito incluye tener en cuenta a los distintos sectores económicos, ya sean de servicios, comercial o industrial, considerando como proceso de desarrollo incentivar la productividad rural, a través de la creación de círculos productivos; ampliar la oferta turística, mejorando con ello la calidad de vida de la ciudadanía; y crear programas enfocados al fortalecimiento empresarial, comercial y turístico de la ciudad, en todas sus vertientes, para lograr con ello el impulso al empleo y la atracción de inversiones necesarias.

#### Diagnóstico Económico

De acuerdo con el Censo Económico de INEGI en el municipio de Veracruz encontramos 125,521 personal ocupado en 21,917 unidades económicas. De las 125,521 personas trabajando, solamente 81,253 perciben un salario.

El ingreso fue superior a los egresos y la explicación posiblemente estribe en la actividad portuaria y aduanal en el municipio. Los activos fijos del municipio ascienden a \$30 mil 561 millones de pesos (Anuario estadístico y geográfico de Veracruz, p. 955 y 959 y Censo Económico del 2014).

El Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) reporta que el número de unidades económicas se incrementó a 26,637 unidades económicas fijas en 2019, respecto a los datos enumerados anteriormente correspondientes al 2014.

En términos de números de empleos, 10% de los empleos son en manufactura e industria, mientras que el 89% en comercio y servicios. En términos de empleo, la economía local depende primordialmente del sector secundario.

En el municipio, los empleos del sector primario o agrícola representan el 0.1% en número de empleos en el municipio, el mayor número de empleos pertenecen al sector secundario (industria) y terciario (servicios).

En materia económica y con las reformas estructurales que han sido implementadas en México, se está dando un impulso a la economía del país, que puede observarse en las mejoras en materia de competencia, educación, energía, empleo, infraestructura, telecomunicaciones, y en los sectores financieros y tributarios, entre muchos otros ámbitos.

De acuerdo a la Secretaría de Economía Federal y el INEGI, Veracruz aporta 4.6% al Producto Interno Bruto (PIB) nacional –794 mil 961 millones de pesos a precios de 2013–, gracias a su ubicación privilegiada y la enorme riqueza de recursos naturales y humanos. Lo anterior, la convierte en la quinta economía a nivel nacional en 2017.

La aportación al PIB estatal (2017) por cada sector de la actividad económica es la siguiente, destacando el Comercial con 63.6%, las actividades secundarias con un 31% y las actividades primarias solo un 5.4%.

El municipio de Veracruz tiene inercia de crecimiento en su economía, lo que le ha permitido destacarse a nivel nacional y avanzar escalones en su competitividad, pero aún insuficiente para generar los empleos que demanda la población, e inducir un crecimiento sectorial y regional más armonioso y equilibrado.

De conformidad con el Panorama sociodemográfico de Veracruz de Ignacio de la Llave 2020, Censo de Población y Vivienda 2020, presentado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el cual se concentra diversa información sobre la dimensión, estructura y

distribución espacial de la población, así como de sus principales características socioeconómicas y culturales, se conocieron las Características Económicas de la población del Municipio de Veracruz, identificándose que el 62.4% corresponde a la población económicamente activa, y 37.4% corresponde a la población no económicamente activa.

Observándose respecto al porcentaje de población económicamente activa ocupada el mismo se integra por hombres en un 97.1% y por mujeres en un 98.2%

En relación a la población no económicamente activa se identificó que los porcentajes más representativos corresponden a personas dedicadas a quehaceres de su hogar en un 40.5%, siguiéndoles los estudiantes con un porcentaje del 34.5%, posteriormente pensionados o jubilados en un 15.0%.

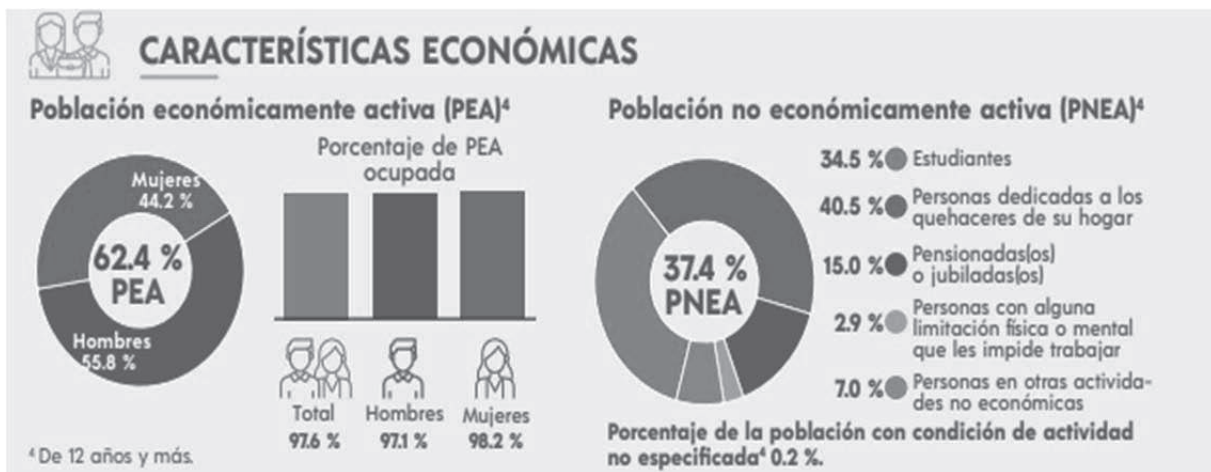


Ilustración 6 Características Económicas.  
Fuente: Censo de Población y Vivienda (2020)

De los 212 municipios que integran el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, son 73 los que presentan un grado de rezago social Alto o Muy Alto y 127 presentan marginación en igual grado, generando con esto, que un gran sector de la población veracruzana se encuentre en situación de desigualdad, desempleo y vulnerabilidad, económica y socialmente hablando<sup>1</sup>.

En el segundo trimestre de 2021, la tasa de participación laboral en Veracruz fue 54.2%, lo que implicó un aumento de 1.45 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (52.7%).

La tasa de desocupación fue de 4.21%, lo que implicó un aumento de 1.63 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (2.59%).

La población ocupada en Veracruz en el segundo trimestre de 2021 fue 326,000 personas, siendo superior en 2.68% al trimestre anterior (317,000 ocupados).

En 2020, 0.73% de la población en Veracruz no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 0.61% no contaba con red de suministro de agua, 0.45% no tenía baño y 0.19% no poseía energía eléctrica<sup>2</sup>.

<sup>1</sup>Fuente Agenda 2030 Veracruz Ruta de Implementación [http://repositorio.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/4/files/agenda2030/A2030\\_RUTA\\_DE\\_IMPLEMENTACION\\_FINAL.pdf](http://repositorio.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/4/files/agenda2030/A2030_RUTA_DE_IMPLEMENTACION_FINAL.pdf) consultada el 29 de marzo 2022.

<sup>2</sup> Fuente Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).2020

El municipio tiene importantes proyectos en marcha que están dinamizando su economía, con altas expectativas para los próximos años; que presentan una oportunidad para materializar inversiones, fomentar nuevos mercados y posicionar un ambiente más favorable y de mayor certidumbre para los negocios. Los grandes proyectos abren la puerta a una mayor integración comercial y productiva, que actualmente es muy limitada en ciertos sectores.

El desarrollo del Municipio de Veracruz requiere necesariamente del fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas. No obstante, a pesar de que son las principales generadoras de empleo, su crecimiento es estacional; por ello, el objetivo es crear empresas fuertes y exitosas de todos los tamaños, que puedan competir con productos y servicios de cualquier parte del mundo.

Por la posición geográfica privilegiada, recursos naturales y potencial económico, el Municipio de Veracruz ha sido históricamente uno de los pilares del desarrollo en el Estado de Veracruz. Su contribución es especialmente importante en la producción de alimentos, construcción de algunas manufacturas como el acero, así como en servicios logísticos y de turismo.

Por otra parte, derivado de que actualmente hay excelentes perspectivas de mercado para los productos del sistema de ganadería bovina tropical y un amplio campo de mejora cualitativa y cuantitativa en los bienes que produce, se requiere como elemento estratégico el soporte tecnológico y científico. La innovación permitirá contribuir a la seguridad alimentaria del país y generar mayor ingreso sostenible para los productores de la región, y con ello hacer factible la posibilidad de inversión, para conservar y mejorar los recursos naturales y el ambiente.

Los sectores primario, secundario y terciario deben fortalecerse con la implementación de nuevas tecnologías y capacitación especializadas. Se advierte una ausencia en la conformación de programas y acciones que atiendan las necesidades de desarrollo que requieren los sectores primario, secundario y terciario y que resultan indispensables para su fortalecimiento: desde la implementación de nuevas tecnologías y habilidades (actividades del campo y del sector industrial vinculadas a la industria del gas y del petróleo), hasta valorar adecuadamente la capacitación y especialización constantes de los servicios de las empresas (actividades de turismo y consultorías técnicas).

Es importante señalar que el objetivo del municipio de Veracruz, siempre será el de conocer y recopilar las necesidades y propuestas de los diferentes sectores económicos que integran el municipio, para que, de forma conjunta, se establezcan estrategias y acciones, que contribuyan al logro de las metas y compromisos en materia económica.

Anteriormente la Dirección de Comercio Municipal trataba de impulsar lo relativo al fomento y desarrollo económico en la circunscripción territorial, en lo concerniente a la producción, distribución y consumo de bienes y servicios, con la exclusión de la producción agrícola y ganadera; al mismo tiempo abarcaba la regulación del comercio tanto establecido como en vía pública y la administración de los mercados municipales.

Con posterioridad se reestructuró esta dependencia para conformar la Dirección de Comercio, Espectáculos y Mercados, a fin de crear una estructura operativa sólida, que permita ejecutar a cabalidad una acertada regulación del comercio en las vertientes referidas; de la industria asentada en el municipio; de los espectáculos que se realicen, así como establecer una administración ordenada y eficaz en los mercados municipales. Asimismo, se remodeló, y acondicionó parte del mercado municipal Miguel Hidalgo con recursos del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA).

En la Administración Municipal 2018-2021, se simplificó el nombre a Dirección de Comercio y su organigrama, manteniendo las mismas atribuciones que faculta el artículo 62 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, realizando los cambios necesarios en el

organigrama para facilitar la toma de decisiones, ejecutar mejor la regulación y administración de las áreas que por ley competen. Es así que se implementó en las áreas de la dirección las jefaturas administrativas y operativas, en razón a la naturaleza operativa de la Dirección, sin descuidar la eficiencia administrativa. Teniendo entre otros objetivos el de incentivar el pago de derecho de piso y combatir el rezago existente en los Mercados municipales.

La ciudad y Puerto de Veracruz es el Municipio del Estado con mayor actividad comercial debido a su densidad poblacional y territorio, además de tener uno de los puertos marítimos más importantes del país.

Cada acto de comercio que se realiza requiere en la mayoría de las ocasiones un espacio físico para su materialización y dichas acciones pueden generar externalidades negativas en la ciudad como ocupación indebida de la vía pública, daños a propiedad privada, contaminación o cualquier efecto secundario que pueda encubrir los intereses públicos; por dichas circunstancias es importante poder dar legalidad y un sentido ordenado a las interacciones comerciales en la ciudad con el objetivo de mantener un equilibrio social entre los ciudadanos y los ofertantes de bienes y servicios.

En razón a lo anterior se puede describir que si se tiene una adecuada regulación comercial se puede generar bienestar social y las condiciones adecuadas para propiciar un desarrollo económico que se traduzca en beneficio para los habitantes del Municipio de Veracruz.

El Municipio de Veracruz constituye un importante promotor de abasto de bienes y servicios por Medio de los Mercados Públicos Municipales; por lo que, puede incidir en las fases de producción, distribución y consumo de mercancías.

Es esencial que los Mercados Municipales se encuentren en condiciones óptimas de servicio ya que son espacios estratégicos y es conveniente procurar las normas y lineamientos con la finalidad de generar beneficios para los ciudadanos.

Uno de los efectos secundarios que ha dejado la pandemia ocasionada por el virus SARS-COVID 19 es el autoempleo a causa de los ajustes salariales o la pérdida del empleo; dicho efecto puede ocasionar un incremento de la actividad comercial conocida como ambulante y puede derivar en la ocupación indebida de los espacios públicos como parques, banquetas, andadores etc.; por ello es importante poder regular la actividad comercial en vía pública con el propósito de que dicha actividad no afecte a terceros y poder ordenar la actividad del ambulante sin afectar la economía doméstica.

Del censo económico realizado por el INEGI en el 2019 se puede obtener información sobre la actividad económica en el Municipio de Veracruz; de dicho censo se puede afirmar que es el que cuenta con mayor número de comercios y unidades económicas en el Estado.

El municipio de Veracruz tiene bajo su gestión 5 Mercados Públicos Municipales los cuales son:

- Mercado Hidalgo
- Mercado Malibrán
- Mercado Unidad Veracruzana
- Mercado Zaragoza
- Mercado Virgilio Uribe

El principal reto del gobierno municipal es contribuir a recuperar los niveles de empleo y bienestar previos al inicio de la pandemia COVID, las afectaciones a la esfera económica ha sido grave, hasta el momento no adecuadamente identificadas.

De lo anterior se derivan los 7 programas de este eje, los cuales contemplan a los sectores más importantes en materia económica, los cuales son:

- Programa Municipal de Regulación y Atención a Comercios
- Programa de Desarrollo Económico y Turismo
- Veracruz Ciudad Portuaria
- Identidad Portuaria
- Fomento al Comercio Exterior
- Apoyo al Campo
- Modernización y Actualización Catastral

## **Programas de Desarrollo Económico**

### *Programa 1: Programa Municipal de Regulación y Atención a Comercios*

**Objetivo 1.1:** Impulsar a la ciudad de Veracruz como un Municipio próspero y con facilidad de apertura comercial y certeza jurídica con el propósito de incentivar el desarrollo económico. Otorgar a los Mercados Públicos la infraestructura adecuada de operatividad con la finalidad de ser centros de consumo competitivos. Mantener espacios públicos ordenados en materia comercial para el uso y goce de la ciudadanía.

**Estrategia 1.1.1:** Tener Mercados Públicos en condiciones óptimas de operatividad; con el objetivo de tener espacios públicos de abastecimiento para la ciudadanía, donde se oferten productos de primera necesidad y demás insumos de consumo.

Líneas de acción:

- 1.1.1.1. Realizar el desazolve de los registros en los mercados municipales, para mantener condiciones salubres.
- 1.1.1.2. Realizar la fumigación en los mercados municipales.
- 1.1.1.3. Gestionar la realización de las labores de mantenimiento en los Mercados Municipales para mantener la infraestructura en condiciones óptimas y seguras.
- 1.1.1.4. Dar certeza jurídica a los locatarios de los Mercados Públicos Municipales mediante el otorgamiento de Cédulas de Empadronamiento en cumplimiento con la normativa vigente.

**Estrategia 2:** Dotar de certeza y reconocimiento municipal a los comercios mediante el otorgamiento de permisos en apego a la normativa vigente para ejercer actividades comerciales que fomenten el desarrollo económico en el Municipio y ofrecer a la ciudadanía empresas competitivas para la adquisición de bienes y servicios.

Líneas de acción:

- 1.1.2.1. Otorgar cédulas de empadronamiento y licencia de funcionamiento a los comercios, en apego a la normatividad vigente para fomentar la regulación del Comercio Establecido.
- 1.1.2.2. Realizar inspecciones a los Comercios Establecidos, aplicando la normatividad vigente para fomentar la regulación del Comercio Establecido.
- 1.1.2.3. Efectuar reuniones de trabajo con las diferentes Cámaras Comerciales con el objetivo de poder establecer canales de comunicación y poder generar beneficios en los sectores económicos.
- 1.1.2.4. Verificar que los espectáculos o eventos de esparcimiento se realicen en cumplimiento con las normas Municipales.

**Estrategia 3:** Tener espacios públicos con actividad comercial regulada, con el objetivo de que dichos espacios puedan ser usados por la ciudadanía para su libre tránsito y esparcimiento y no generen externalidades negativas.

**Líneas de acción:**

- 1.1.3.1. Otorgar permisos a comerciantes ambulantes en el marco del programa de ordenamiento al comercio en vía pública e impulsar su ordenamiento.
- 1.1.3.2. Realizar el ordenamiento al Comercio en Vía Pública mediante el retiro de estructuras fijas o semifijas de espacios públicos.
- 1.1.3.3. Regular la actividad comercial durante los eventos temporales como Feria de Reyes, Semana Santa, Carnaval, Día de Muertos y Navidad, mediante el otorgamiento de permisos, en cumplimiento a la normatividad vigente.

*Programa 2: Programa de Desarrollo Económico y Turismo*

**Objetivo 2.1:** Facilitar y promover el crecimiento económico, comercial e industrial del Municipio e incentivar la productividad rural, creando círculos productivos, así como ampliar la oferta turística, informando a los visitantes de los espacios culturales, atractivos turísticos y eventos de la ciudad.

**Estrategia 2.1.1:** Realizar acciones de apoyo a la reactivación económica y el desarrollo de empresas a través de distintos apoyos y actividades empresariales

**Líneas de Acción:**

- 2.1.1.1. Gestionar convenios de colaboración interinstitucional para el desarrollo de las empresas y emprendedores del municipio a través de subsidios, estímulos fiscales y distintas actividades.
- 2.1.1.2. Gestionar convenios de colaboración interinstitucional entre gobierno – academia – empresa, para el impulso y desarrollo de la economía de la ciudad.
- 2.1.1.3. Capacitar a las MiPymes y emprendedores para la puesta en marcha y sostenibilidad en sus negocios.
- 2.1.1.4. Crear espacios de intercambio de experiencias y difusión de las capacidades comerciales de la ciudad, a través de las ventajas competitivas de la relación ciudad y puerto.

**Estrategia 2.1.2:** Implementar acciones de vinculación laboral en el municipio

**Líneas de Acción:**

- 2.1.2.1. Crear vinculación laboral en las colonias mediante Jornadas Laborales. “Empléate en tu colonia”.
- 2.1.2.2. Realizar Jornadas Laborales Virtuales.
- 2.1.2.3. Realizar Ferias de Empleo.
- 2.1.2.4. Realizar reuniones con empresas para el seguimiento de las vinculaciones laborales.
- 2.1.2.5. Crear Intercambio de cartera con las empresas para la vinculación laboral.
- 2.1.2.6. Otorgar seguimiento directo con la ciudadanía para la vinculación laboral.

**Estrategia 2.1.3** Impulsar el desarrollo de actividades y eventos turísticos en el municipio.

**Líneas de Acción:**

- 2.1.3.1. Otorgar capacitación Turística a operadores y empresas de servicio turístico.
- 2.1.3.2. Otorga a la ciudadanía y visitantes una adecuada atención informando de los atractivos y oferta turística del municipio.
- 2.1.3.3. Rehabilitar los módulos de atención turística, así como implementar módulos móviles en puntos estratégicos de la ciudad.
- 2.1.3.4. Otorgar apoyos técnicos, logísticos y promocionales a la realización de eventos turísticos en la ciudad.
- 2.1.3.5. Otorgar apoyos técnicos y logísticos, para la realización de filmaciones en la ciudad.
- 2.1.3.6. Participar y promover eventos de atracción turística como Velas, Carnaval, Semana santa entre otros.



- 2.1.3.7. Realizar la promoción turística del municipio a través de diversas actividades enfocadas para el turismo mediante **Disfruta Veracruz-Vive el centro**
- 2.1.3.8. Implementar programa El Turismo desde la educación
- 2.1.3.9. Desarrollar un programa de recorridos por los edificios históricos y museo que promuevan la historia del Municipio

*Programa 3: Veracruz Ciudad Portuaria*

**Objetivo 3.1:** Promover la coordinación y cooperación interinstitucional e intergubernamental con el objetivo de fomentar el desarrollo armónico de la ciudad con el puerto

**Estrategia 3.1.1:**

**Líneas de Acción:**

- 3.1.1.1. Impulsar a través de la relación Puerto- Ciudad, proyectos sostenibles que garanticen una mejor calidad de vida para los ciudadanos del municipio.
- 3.1.1.2. Fortalecer el vínculo con la autoridad portuaria, a través de reuniones periódicas donde se expongan temas prioritarios.
- 3.1.1.3. Crear un consejo consultivo conformado por un equipo multisectorial, que entienda las necesidades del puerto y la ciudad para el desarrollo de proyectos en conjunto.
- 3.1.1.4. Fomentar el ordenamiento de zona federal para generar una certeza jurídica en sus ocupantes y regular la ocupación en playas.
- 3.1.1.5. Promover convenios de colaboración con escuelas del ámbito portuario, para la vinculación laboral e impulso de la economía local.
- 3.1.1.6. Gestionar a través de las diversas cesionarias y ASIPONA, recorridos por el recinto portuario que promuevan la identidad.

*Programa 4: Identidad Portuaria*

**Objetivo 4.1:** Crear espacios de intercambio de experiencias y difusión de las capacidades comerciales de la ciudad, a través de las ventajas competitivas de la relación puerto – ciudad, Foros y exposiciones

**Estrategia 4.1.1:** Realizar Foros y Exposiciones sobre las ventajas competitivas de la relación puerto - ciudad.

**Líneas de Acción:**

- 4.1.1.1. Realizar Foros de Promoción de la relación Puerto - Ciudad.
- 4.1.1.2. Realizar Exposiciones de la Historia portuaria y su impacto en la ciudad para generar identidad.

*Programa 5: Fomento al Comercio Exterior*

**Objetivo 5.1:** Fomentar la capacitación empresarial en temas de comercio exterior y actividades logísticas, y propiciar la vinculación entre MiPyMES y cámaras empresariales

**Estrategia 5.1.1:** Vincular a las MiPyMES con la SRE, para exportar sus productos

**Líneas de Acción:**

- 5.1.1.1. Ofrecer cursos de capacitación a emprendedores y MiPyMES para el fomento al comercio exterior.
- 5.1.1.2. Propiciar la vinculación entre emprendedores, MiPyMES y cámaras empresariales.
- 5.1.1.3. Brindar asesorías a los emprendedores y MiPyMES acerca de los trámites para o exportar sus productos.

*Programa 6: Apoyo al Campo*

**Objetivo 6.1:** Incentivar la productividad y competitividad hacia un mayor desarrollo económico y comercial, impulsando, la promoción de un desarrollo rural sustentable e incluyente, la participación conjunta de los tres niveles de gobierno, programas sectoriales y la vinculación estratégica con instituciones de los sectores privado y social relacionados directa o indirectamente con el campo y el medio rural

**Estrategia 6.1.1:** Formalizar acuerdos con instituciones de gobierno, iniciativa privada, civiles y académicas encaminadas a incentivar la productividad y competitividad de los productores y vecindados del campo y el medio rural.

Líneas de Acción:

- 6.1.1.1. Instrumentar nuevo censo de productores veracruzanos, tanto propietarios como productores.
- 6.1.1.2. Convocar a representantes de los sectores público, privado y social estipulados en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a la instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.
- 6.1.1.3. Implementar recorridos multidisciplinarios de detección integral de necesidades y oportunidades por las diversas zonas productivas del municipio.
- 6.1.1.4. Apoyar a los productores en sus obligaciones fiscales a través de cursos de actualización en materia de reformas y nuevas adecuaciones a la miscelánea fiscal (AGAPES).

**Estrategia 6.1.2:** Formalizar acuerdos con instituciones de gobierno, iniciativa privada, civiles y académicas que permitan concretar acciones de apoyo y capacitación al fomento agropecuario y acuícola, dentro de un marco de legalidad y transparencia.

Líneas de Acción:

- 6.1.2.1. En coordinación con la banca comercial y demás sectores involucrados, capacitar a productores para acceder a créditos financieros viables.
- 6.1.2.2. Instrumentar cursos de introducción, aprendizaje y desempeño en la microempresa rural. (ODS 1 y 8 de la Agenda 2030 de la ONU).
- 6.1.2.3. Iniciar campaña de capacitación con la asesoría específica de instancias contables, administrativas y de tecnologías de la información.

**Estrategia 6.1.3:** Instrumentar convenios, planes y acciones con proveedores de insumos, servicios de salud, a fin de brindar los apoyos requeridos por los productores y vecindados para incrementar la presencia y cercanía del Ayuntamiento con la población rural.

Líneas de Acción:

- 6.1.3.1. Realizar, al menos una vez al año, el Tianguis Agropecuario para la adquisición de insumos, equipos y mobiliario con apoyo parcial del Municipio.
- 6.1.3.2. Suministro de pacas de forraje en temporadas de estiaje.
- 6.1.3.3. Suministro de semillas (maíz, frijol, sorgo y sandía).
- 6.1.3.4. Suministro de alimento para aves, porcinos y peces.
- 6.1.3.5. Establecer vínculos con el sector municipal de salud para ofrecer consultas médicas gratuitas en comunidades rurales. (ODS 3)
- 6.1.3.6. Instalar módulos temporales de pago de Predial 2022 que brinden orientación y facilidades en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

**Estrategia 6.1.4:** Establecer convenios con entidades académicas, de investigación, comercializadoras y distribuidoras para la mejora y mantenimiento del patrimonio agropecuario, acuícola y alimentario en las zonas rurales.

**Líneas de Acción:**

- 6.1.4.1. Aplicar, en coordinación con los productores, vacunas preventivas para enfermedades cíclicas y zoonóticas.
- 6.1.4.2. Coordinar actividades multidisciplinarias no invasivas para contener plagas y enfermedades más comunes que afectan las unidades de producción agropecuaria.
- 6.1.4.3. A fin de satisfacer las necesidades básicas de alimentación e higiene de la población rural, firmar convenios con bancos de alimentos y comercializadoras abarroteras. (ODS 1 de la Agenda 2030 de la ONU).
- 6.1.4.4. Ejecutar periódicamente la limpieza de malezas y prevenir la contaminación de cuerpos de agua por descargas domésticas y por sedimentación para conservación de las especies acuáticas. (ODS 6).
- 6.1.4.5. Efectuar dragado de la Laguna de San Julián como parte de las acciones de obras públicas y medio ambiente.
- 6.1.4.6. Establecer un plan de atención ante emergencias y desastres en la zona rural, en coordinación con Protección Civil.

**Estrategia 6.1.5:** Establecer acuerdos de extensionismo con entes académicos, públicos, privados, civiles y sociales a fin de preparar a la mujer y la niña rural para su incursión hacia mejores niveles de calidad de vida que trasciendan su desempeño tradicional.

**Líneas de Acción:**

- 6.1.5.1. Iniciar cursos y talleres de capacitación específicos para fortalecer la creatividad, capacidad productiva e ingresos de la mujer rural. (ODS 5 y 8).
- 6.1.5.2. Fomentar la inclusión específica de la mujer rural en la creación de microempresas.
- 6.1.5.3. Entregar reconocimientos a aquellas mujeres del medio rural más destacadas por sus actividades de integración familiar, productivas y sociales dentro de sus respectivas comunidades.
- 6.1.5.4. Implementar un certamen especial con premios en especie para estimular la capacidad innovadora de la mujer rural a través del lema "Productos con Causa" con la participación de AC's relacionadas. (ODS 9).
- 6.1.5.5. Establecer acuerdos con entes académicos a fin de obtener becas de inicio y/o continuación de estudios para niñas y mujeres. (ODS 4).
- 6.1.5.6. Celebrar el 15 de octubre el "Día de la Mujer Rural".

**Estrategia 6.1.6:** Involucrar al Municipio con la población rural a través de la presencia en sus celebraciones locales y el suministro de apoyos económicos y en especie.

**Líneas de Acción:**

- 6.1.6.1. Participación con apoyos en especie o económicos en las fiestas patronales de las zonas rurales del Municipio;
- 6.1.6.2. Realizar junto con las distintas asociaciones del ramo, la Cabalgata Veracruz 2022.
- 6.1.6.3. Celebrar, con actos diversos, aquellos días nacionales e internacionales relacionados con la Agricultura.
- 6.1.6.4. Establecer el Premio al Mérito Ganadero Municipal.

**Programa 7: Modernización y Actualización Catastral**

**Objetivo 7.1:** Modernizar y actualizar los servicios catastrales ofertados por la administración municipal, aplicando los criterios de mejora regulatoria

**Estrategia 7.1.1:** Impulsar acciones con la finalidad de hacer más eficiente los servicios catastrales ofertados.

**Líneas de Acción:**

- 7.1.1.1. Actualizar y fortalecer los procesos de la información catastral para la mejora de la recaudación, contemplando elaboración de mapas, cartografía, programas, bases de datos, normativa, entre otras.
- 7.1.1.2. Implementar la mejora regulatoria en los trámites y servicios catastrales.

## Seguridad Ciudadana

Con base en la Ley de Planeación y la Ley de Planeación del Estado de Veracruz las cuales establecen las bases y condiciones para que los Municipios realicen sus planes de desarrollo municipal. Asimismo, y en apego al artículo 34 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y a las atribuciones establecidas en el artículo 115 Constitucional en las que señalan que el gobierno municipal debe ejercer su facultad reglamentaria y administrativa, acorde a sus particularidades y realidades sociales.

Sin embargo, uno de los principales retos y atribuciones que enfrentan hoy en día los gobiernos municipales en México es proteger la integridad y los derechos de los ciudadanos dentro de un marco del Estado de Derecho. Por tal razón es esencial que el Municipio cuente con los recursos humanos y financieros que le permitan preservar la vida, los bienes, el orden y la paz social en el puerto de Veracruz.

El Ayuntamiento de Veracruz se compromete a ser un Municipio que brinde y garantice las condiciones de seguridad pública, ordenamiento vial y protección civil de la ciudadanía Veracruzana, considerando siempre la participación ciudadana y actuando siempre con principios éticos y eficacia, en un marco de respeto, transparencia y atención a las problemáticas de violencia y equidad de género.

Es fundamental fomentar la corresponsabilidad ciudadana y fortalecer las capacidades municipales en materia de seguridad pública, protección civil y movilidad urbana a fin de acortar los tiempos de espera para recibir ayuda, mejorar las vialidades y prevenir accidentes.

Por lo anterior, se requiere implementar programas estratégicos que capaciten al personal del ayuntamiento, así como a la sociedad Veracruzana para generar una conciencia social que permita prevenir los riesgos a los que se enfrenta la población ante cualquier demanda social, y de esta manera disminuir las pérdidas humanas y patrimoniales.

Los reglamentos y leyes que fundamentan la actuación de los responsables de la seguridad pública, protección civil y movilidad urbana deben ser actuales y acordes al contexto de Veracruz Puerto. De igual manera, se debe de incluir el sentir y pensar de todos los actores y sectores interesados en la seguridad y movilidad de nuestro municipio, con la finalidad de construir programas y proyectos incluyentes, y con ordenamientos adecuados.

En los últimos años se ha incrementado la estructura poblacional, siendo el municipio de Veracruz uno de los más afectados en la movilidad y vialidad.

Según datos del banco mundial, publicados en el 2019, la zona metropolitana de Veracruz se convirtió en una de las más poblada de Veracruz, integrándose por 5 municipios: Alvarado con un total de 57,035 habitantes, Boca del Río con 144,550, Jamapa con 11,132, Medellín con 95,202 y Veracruz con 607,209, haciendo un gran total de 915,228 habitantes (INEGI, 2020).

Sin embargo, habría que considerar, además, el municipio de La Antigua con un total de 28,682 habitantes, misma que debido a su incremento poblacional, ya debiera ser parte de dicha zona metropolitana.

Por lo anterior, se ha generado una problemática de tránsito vehicular para poder transitar en diferentes puntos de la zona metropolitana, y en específico en el Municipio de Veracruz, por consecuencia, existe una necesidad de contar con más oficiales de tránsito capacitados, rutas alternas que agilicen el tránsito vehicular, así como profesionales de la ingeniería de la misma rama en la búsqueda de atender la semaforización, cruces peatonales y todo lo relacionado, propiciando una corresponsabilidad y compromiso de la sociedad para promover una cultura vial.

Por cuanto a seguridad se refiere, este representa un tema no menos importante que el anterior, y que es preocupación de la sociedad actualmente, por lo que la educación en el hogar es fundamental para formar ciudadanos con valores y principios que lleven a la paz social.

Por otro lado, debe haber involucramiento de los otros sectores incluyendo las instituciones educativas para la evaluación y seguimiento de las políticas y funcionamiento de los cuerpos policiales. Es por ello, que la actuación de la policía debe formar parte del programa integral de seguridad social.

Además de lo anterior, el municipio de Veracruz, presenta problemáticas como inundaciones, huracanes, tormentas tropicales provocadas por ondas climáticas que repercuten en la comunidad, teniendo así necesidad de implementar acciones y estrategias por parte de la dirección de protección civil, para dar atención oportuna a los diversos desastres naturales y antrópicos, basados en los procesos reglamentarios.

La prevención de desastres, limpia y mantenimiento continuo de las diferentes lagunas e importantes canales que regulan y desaguan las aguas pluviales de diferentes colonias del municipio, debiendo implementarse campañas de prevención en materia de protección ciudadana y una corresponsabilidad social con programas de limpieza y regulación a partir de acciones y señalamientos en la zona litoral para salvar la vida humana.

#### Diagnóstico

De acuerdo con el reglamento de tránsito publicado en la gaceta oficial el 14 de diciembre de 2018, el objetivo principal de la dirección de tránsito y vialidad municipal es cumplir con las normas que regulan el tránsito de vehículos, personas, semovientes y objetos, así como el estacionamiento de vehículos, tanto en la vía pública y privada.

Es importante señalar que dicho servicio público de tránsito y vialidad fue retomado nuevamente por el municipio, y que, en coordinación con la cruz roja mexicana, con la comandancia de la unidad de policía naval, del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes (COEPRA) y con policía municipal han realizado operativos de revisión en conductores de vehículos para combatir el alcoholismo.

También se han implementado más de 994 operativos de revisión y protección ciudadana, instalados y operados por la comandancia de la unidad de policía naval en apoyo de la secretaria de seguridad pública. Así mismo, a pesar de la situación de la pandemia, se implementaron 449 operativos específicos, es decir, aquellos demandados por la sociedad, como son: desfiles, carreras, peregrinaciones, etc.

Es importante considerar que la difusión del reglamento de tránsito municipal no ha sido suficiente, ya que se sigue observando una falta de cultura vial en la sociedad, motivo por el cual, se siguen presentando accidentes en donde se incorporan lesionados, si no, personas fallecidas.

Otro aspecto, lo representan las infracciones (más de 206,200) debido a violaciones en el reglamento de tránsito y que en muchos casos hay inconformidad con la ciudadanía, por lo cual, se les otorga asistencia jurídica, teniendo a la fecha, más de 3,618 personas atendidas en esta situación.

Por otra parte, el número de oficiales operativos ha disminuido de un total de 90 a 43 elementos, siendo insuficientes para la cobertura de la población en el municipio, siendo necesario la inversión en la contratación de más personal operativo, así como de vehículos oficiales (motos y/o vehículos).

Otra situación que se presentan es la semaforización misma que requiere de un estudio de ingeniería de tránsito para poder cronometrar sus tiempos, evitando así el embotellamiento vial, así como, los accidentes automovilísticos.

Sin duda, una problemática es la movilidad vehicular en el Municipio que genera condiciones del tránsito de los vehículos para ir de un punto a otro, identificándose una mayor carga en rutas únicas por lo que dentro de las estrategias a considerar es el diseño de una planeación para rutas alternas, así como una mayor promoción en el uso de bicicleta como medio de transporte, por ello, la necesidad de promover una cultura de vialidad en la ciudadanía.

En materia de seguridad, el municipio de Veracruz nuevamente recupera la Policía, Municipal, identificándose necesidades de equipamiento y la profesionalización del personal que le permitan dar un servicio eficiente y oportuno bajo los principios éticos a la sociedad.

Sin duda, debe de considerarse una corresponsabilidad entre la policía y la sociedad en donde de esta última presenta una deficiente cultura de prevención del delito, dado que hay incremento de los delitos y no se manifiesta oportunamente la atención de los servicios en sistema de seguridad, provocando con ello, el incremento de violencia familiar y de género. Por lo que sería importante la existencia de vinculación con instancias interinstitucionales la cual es deficiente.

Existe poca confianza en la sociedad limitando la participación ciudadana por una ruptura de comunicación entre la autoridad y la comunidad, a partir del respeto y transparencia, por lo que la ciudadanía se encuentra insatisfecha con el sistema judicial.

Otro aspecto, por causa del incremento poblacional se encuentra limitado el recurso humano (policial) y el equipamiento de este, para confrontar o atender las necesidades de la sociedad.

Por todos es sabido que, en todo país se debe de contar con una cultura de autoprotección y prevención, siendo necesarias acciones en materia de protección civil. De acuerdo, con el Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (STCONAPRA), protección civil tiene como misión la prevención y reducción de riesgos ante la presencia de cualquier desastre, emergencia y contingencia que afecte la integridad física de cualquier individuo, por lo que la participación de este cuerpo debe ser oportuna y eficaz con un enfoque de una cultura de prevención.

El cuerpo de protección civil cuenta con brigadas que atienden acciones básicas, un antes, un durante y un después de la emergencia, evacuación o simulacro.

Las emergencias se clasifican, de acuerdo, a la gravedad de la emergencia, considerándose los incendios, amenazas de bombas, terremotos, huracanes, fugas de gas, destrucciones y accidentes con lesiones graves, teniendo así diferentes clasificaciones.

Para el caso de los desastres naturales, se catalogan los geológicos, hidrometeorológicos, fisicoquímicos, temblores o sismos.

Por otro lado, el municipio de Veracruz, dada su ubicación geográfica, al ser un puerto turístico y contar con playas requiere de señalamientos y salvavidas para el cuidado de la integridad física del ciudadano veracruzano y visitantes.

Durante la temporada de lluvias y dado el incremento poblacional, los registros pluviales se toman insuficientes, además, una baja cultura del ciudadano para el manejo de la basura, lo que propicia inundaciones. Agregando además que el municipio de Veracruz colinda con el Río Jamapa y La Antigua los cuales son de respuesta rápida.

Bajo este panorama, es necesario fortalecer una cultura de prevención de riesgos en la ciudadanía a partir de la capacitación del personal del cuerpo de protección civil que dé respuesta de manera oportuna a cualquier demanda de desastres naturales y antrópico.

Por lo anterior, se realiza el análisis aplicando la Metodología del Marco Lógico, para proponer los 8 programas con sus estrategias y acciones considerando el presupuesto otorgado para cada una de las direcciones, tomando como base los programas de:

- Programa Municipal de Protección Civil
- Prevención del Delito y Vinculación Ciudadana
- Profesionalización y Fortalecimiento de los cuerpos de Seguridad Pública Municipal
- Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial
- Modelo de Proximidad Ciudadana
- Educación Vial
- Ingeniería Vial
- Gobernabilidad Democrática

Programas de Seguridad Ciudadana

*Programa 1: Programa Municipal de Protección Civil*

**Objetivo 1.1:** Integrar la información disponible de peligros y riesgos naturales y antropogénicos que afectan al Municipio, en un sistema integral del riesgo de desastre que sea interactivo y vinculado con los sistemas de información geográficos existentes en el mismo municipio, a nivel estatal y nacional, para permitir una gestión preventiva de peligros y riesgos de manera eficaz y eficiente minimizando el impacto de los fenómenos naturales o humanos en el municipio.

**Estrategia 1.1.1:** Realizar un conjunto de acciones dirigidas a identificar y controlar los riesgos existentes, internos y externos, naturales o antropogénicos, a través de la organización, documentación, análisis, capacitación y realización de ejercicios y simulacros encaminados a prevenirlos.

Líneas de Acción:

- 1.1.1.1. Organizar que cada inmueble o establecimiento del Municipio formalice la creación del Comité Interno de Protección Civil.
- 1.1.1.2. Supervisar la Documentación, los programas internos de los inmuebles del Municipio.
- 1.1.1.3. Supervisar los Análisis de Riesgos a los que están expuestos los inmuebles del Municipio.
- 1.1.1.4. Capacitar eficaz y eficientemente a la población.
- 1.1.1.5. Realizar Ejercicios y Simulacros para desarrollo de actitudes de prevención.
- 1.1.1.6. Actualizar el Atlas de Riesgos.

**Estrategia 1.1.2:** Encaminar las acciones y obras destinadas a prevenir o evitar la construcción o concreción de los riesgos de desastres, a través de inspecciones de seguridad encaminadas a revisar la señalización, mantenimientos, normas de seguridad y equipos de seguridad en los inmuebles del Municipio.

Líneas de Acción:

- 1.1.2.1. Supervisar la señalización en materia de protección civil en los establecimientos.
- 1.1.2.2. Impulsar la creación de una cultura de mantenimiento con enfoque de prevención.
- 1.1.2.3. Dar a conocer las Normas en Seguridad en protección Civil, para una mejor calidad de Vida.
- 1.1.2.4. Equipar la seguridad para una mejor atención.

**Estrategia 1.1.3:** Implementar un conjunto de acciones previstas de alertamiento y respuesta ante el impacto de algún fenómeno perturbador de origen natural o antropogénico para la aplicación del Plan de Emergencias.

Líneas de Acción:

- 1.1.3.1. Generar mecanismos de alertamiento para la población.
- 1.1.3.2. Crear un Plan de Emergencias eficaz y eficiente.

**Estrategia 1.1.4:** Implementar las acciones de recuperación y, en su caso, de reconstrucción, incluyendo la evaluación de daños y análisis de necesidades para la vuelta a la normalidad de los habitantes del Municipio y que se reduzcan o eviten los riesgos de desastres futuros.

Líneas de Acción:

- 1.1.4.1. Realizar una Evaluación de daños con calidad, para una atención inmediata en contingencias.
- 1.1.4.2. Realizar un plan de acción de Vuelta a la Normalidad.

*Programa 2: Prevención del Delito y Vinculación Ciudadana*

**Objetivo 2.1:** Impulsar la cultura de la prevención y la participación ciudadana para la prevención del delito.

**Estrategia 2.1.11:** Fomentar la participación ciudadana para el establecimiento de redes ciudadanas para la prevención del delito.

Líneas de Acción:

- 2.1.1.1. Promover en coordinación con la Dirección General de Vinculación Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, la participación ciudadana para la prevención y combate de los delitos y al mismo tiempo atender los reportes ciudadanos relativos a factores de riesgo en su entorno habitacional, creando redes ciudadanas de prevención del delito con perspectiva de género.
- 2.1.1.2. Dar cobertura y prontitud de atención a los requerimientos de seguridad de la población.
- 2.1.1.3. Crear acciones afirmativas socio participativas, para la prevención de la violencia de género.
- 2.1.1.4. Promover el desarrollo, estudio y difusión de temas y contenidos relacionados con la seguridad, para el desarrollo integral de la cultura en la materia dentro de la sociedad.
- 2.1.1.5. Diseñar el Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el ámbito municipal.

*Programa 3: Profesionalización y Fortalecimiento de los cuerpos de Seguridad Pública Municipal*

**Objetivo 3.1:** Contar con una policía municipal capacitada y motivada para el mejor desempeño de sus funciones.

**Estrategia 3.1.1:** Fortalecer al personal dedicado a la seguridad del municipio.

Líneas de Acción:

- 3.1.1.1. Profesionalizar a los integrantes de las instituciones, con la aplicación de las Evaluaciones de Control de Confianza, de Competencia y del Desempeño en el Servicio; así como otorgar una formación especializada para el personal de seguridad pública municipal e implementar el Servicio Profesional de Carrera Policial.
- 3.1.1.2. Mejorar las condiciones laborales para asegurar que los niveles salariales, prestaciones y beneficios institucionales, se incrementen conforme ascienda en la



escala de grados, de manera racional y estandarizada, de conformidad con el Servicio de Carrera Policial.

*Programa 4: Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial*

**Objetivo 4.1:** Garantizar la capacidad de respuesta táctica y operativa de la policía municipal.

**Estrategia 4.1.1:** Fortalecer la infraestructura y el personal dedicado a la seguridad del municipio.

**Líneas de Acción:**

- 4.1.1.1. Equipar al personal operativo de seguridad pública municipal para combatir la criminalidad y fortalecer el desempeño de sus funciones en la materia, con la finalidad de salvaguardar los derechos e integridad de la población, preservando las libertades, el orden y la paz pública.
- 4.1.1.2. Mejorar la infraestructura policial.

*Programa 5: Modelo de Proximidad Ciudadana*

**Objetivo 5.1:** Desarrollar y divulgar la cultura de seguridad, para contribuir al conocimiento colectivo y la prevención del delito.

**Estrategia 5.1.1:** Fortalecer la capacidad de respuesta de la policía municipal, diseñando esquemas enfocados en desarrollar y divulgar la cultura de seguridad entre autoridades coadyuvantes del Sistema de Seguridad Nacional (SNS) y la sociedad civil, así como la coordinación necesaria, para la atención multidimensional de la violencia y la delincuencia.

**Líneas de Acción:**

- 5.1.1.1. Participar en el Consejo de Seguridad Pública Municipal y Participación Ciudadana.
- 5.1.1.2. Considerar un enfoque multidimensional para atender las tendencias del entorno en materia de seguridad.
- 5.1.1.3. Realizar periódicamente encuentros de analistas de inteligencia, de las dependencias en materia de seguridad, para articular acciones de prevención del delito.
- 5.1.1.4. Generar información para identificar y evaluar integralmente todos los aspectos que contribuyen a la generación de corrupción, impunidad y violencia.
- 5.1.1.5. Diseñar esquemas de participación conjunta con las instituciones de seguridad, que permita minimizar el impacto de los índices de violencia y delincuencia en el municipio.
- 5.1.1.6. Impulsar la coordinación de las instancias de la administración pública, para realizar acciones interinstitucionales en materia de seguridad.
- 5.1.1.7. Coadyuvar con los mecanismos de intercambio de información entre las autoridades federales y estatales en materia de seguridad.

*Programa 6: Educación Vial*

**Objetivo 6.1:** Promover una cultura vial en la población, dirigida al peatón, conductor y usuario del transporte público, con el objetivo de generar cambios en los patrones de comportamiento social en esta materia.

**Estrategia 6.1.1:** Implementar programas orientativos destinado a los jóvenes, con la finalidad de formarlos en una cultura vial de respeto al peatón y normas de tránsito.

**Líneas de Acción:**

- 6.1.1.1. Realizar pláticas de cultura vial en escuelas del municipio, sobre las principales reglas de conducción eficiente.
- 6.1.1.2. Dar a conocer en la juventud, los elementos de seguridad del vehículo.
- 6.1.1.3. Realizar campañas de mantenimiento del vehículo.

- 6.1.1.4. Realizar pláticas de condiciones psicofísicas del conductor.
- 6.1.1.5. Realizar campañas de señalética vial y de conocimiento del Marco normativo para la regulación del tránsito: derechos y obligaciones en coordinación con la Delegación de Tránsito del Estado en el Municipio.

#### *Programa 7: Ingeniería Vial*

**Objetivo 7.1:** Mejorar la movilidad vial mediante estudios de ingeniería de tránsito para operar de manera eficiente la semaforización y señalización en zona metropolitana.

**Estrategia 7.1.1:** Generar un programa de ingeniería de tránsito que permita mejorar la semaforización y señalización bajo esquemas inteligentes.

Líneas de acción:

- 7.1.1.1. Realizar un estudio diagnóstico de semaforización, señalización y cruces peatonales.
- 7.1.1.2. Implementar ajustes en semaforización y señalización, de acuerdo, a resultados del diagnóstico considerando el presupuesto otorgado.
- 7.1.1.3. Realizar un rediseño de rutas alternas en avenidas únicas que permitan mejorar la vialidad vehicular.

#### *Programa 8: Gobernabilidad Democrática*

**Objetivo 8.1:** Fortalecer los lazos de solidaridad vecinal, fortalecer el espíritu de identidad municipal y de convivencia armónica de la sociedad.

**Estrategia 8.1.1:** Coadyuvar en mantener la gobernabilidad democrática en el municipio, de la mano de la ciudadanía, para el libre goce y respeto de sus derechos.

Líneas de acción:

- 8.1.1.1. Coordinar y dar seguimiento a las gestiones que realicen las asociaciones de colonos, organización sociales y políticas, así como la ciudadanía en general.
- 8.1.1.2. Conocer, investigar, atender y en su caso, en razón de la problemática social, canalizar a la ciudadanía, hacia las instancias correspondientes dentro de las localidades del municipio.
- 8.1.1.3. Convocar a reuniones institucionales a las dependencias de la administración pública municipales, para la atención de los planteamientos, solicitudes o solución de problemáticas planteadas por la ciudadanía, así como dar el seguimiento respectivo de los acuerdos y resultados de estas.
- 8.1.1.4. Coadyuvar en las actividades de las direcciones, entidades y órganos auxiliares de la administración pública municipal, en las investigaciones y diagnósticos de beneficio social.
- 8.1.1.5. Realizar y administrar el padrón de registro de asociaciones religiosas, así como su actualización mediante un censo en el municipio.
- 8.1.1.6. Ser el enlace y gestor entre las asociaciones religiosas y el gobierno municipal.
- 8.1.1.7. Otorgar fe de vida para los extranjeros radicados en el municipio.
- 8.1.1.8. Gestionar y coordinar la expedición de las Cartillas del Servicio Militar Nacional.
- 8.1.1.9. Crear, supervisar y coordinar las redes ciudadanas del municipio.
- 8.1.1.10. Supervisar el buen uso de espacios públicos en los diversos sectores de la sociedad.

#### **Infraestructura y Sostenibilidad Diagnóstico**

El desarrollo urbano social y sustentable, es uno de los ejes prioritarios para esta administración, el cual, permita atender las demandas de infraestructura, vivienda, servicios públicos, medio ambiente y protección animal, los cuales fungen como indicadores de fortalecimiento y progreso continuo; de manera que, en coordinación con los demás ejes rectores, se logre recuperar la

economía en beneficio de la sociedad veracruzana, implementando acciones transparentes, eficientes y responsables.

El municipio enfrenta desafíos como servicios básicos inadecuados, expansión no planificada, conflicto social y político sobre los recursos de la tierra, vulnerabilidad ante desastres naturales, sistemas de movilidad inconvenientes, déficit de vivienda y falta de protección hacia los animales, retos que la presente administración busca combatir a través de garantizar y promover un municipio ordenado, competitivo y bien planificado que proyecte y construya las obras que permitan el desarrollo urbano necesario para lograr el crecimiento municipal armónico, basado en criterios de eficiencia y calidad, además de promover el aprovechamiento de los recursos del municipio

La zona urbana del municipio de Veracruz cuenta con barreras naturales a su crecimiento en el oriente, norte y sudeste. En el oriente, el área urbana está delimitada por el Golfo de México. Otra frontera no es urbana, sino territorial, ya que la expansión urbana hacia el sudeste ha traspasado en límite municipal, generando así la conurbación con el municipio de Boca del Río. Esta situación se repite en una consolidación intermitente hacia el sur con el municipio de Medellín de Bravo. El crecimiento del área urbanizada sobre el territorio municipal ha ocurrido hacia el poniente, norponiente y sur poniente, sobre zonas agrícolas y pastizales. La colindancia con el municipio de La Antigua y la posible conurbación física también se estima cercana.

Una forma de observar la expansión de la ciudad e incorporación de comunidades vecinas es comparando la mancha urbana actual contra las localidades conurbadas en 1998.

La ciudad cuenta con dos corredores comerciales importantes ya establecidos de muchos años como las Avenidas Miguel Alemán, Cuauhtémoc y Salvador Díaz Mirón. Los corredores de servicios a lo largo de estas tres avenidas tienen importancia por la actividad comercial y de servicios que aglutinan en zonas de la periferia y periurbano, que se han desarrollado en las últimas décadas y se encuentran afuera de la zona central, y representan zonas en proceso de transición. Una segunda zona en proceso de transición es el corredor comercial y de usos mixtos que se ha desarrollado a lo largo de la Avenida J.B. Lobos, brindando una oferta a la zona sur y poniente del área urbana del municipio, recorriendo zonas habitacionales de nivel medio y precario.

Se han identificado tres polígonos en áreas precarias de la ciudad con potencialidad para convertirse en centros barriales o distritales a través de un proceso de consolidación, dotación de infraestructura e inversión pública.

- I. Amapolas. El sector carece de infraestructura básica y alberga una gran cantidad de población. Se considera que el desarrollo del parque ubicado entre las calles de Jacarandas, Ciprés y Álamo generará un área de concentración viable para usos mixtos y comercios, ya que a su alrededor se ubican escuelas y un centro de asistencia social para el desarrollo de habilidades de jóvenes.
- II. Valente Díaz. Era una antigua localidad rural carente de servicios. Este polígono ha venido mutando a convertirse un centro de servicios para los desarrollos habitacionales de interés social en la zona.
- III. Mata de Pita. Esta antigua comunidad rural vecina a Tembladeras está en proceso de convertirse en un centro barrial. En la localidad faltan pavimentación en las calles y una alta proporción de las viviendas particulares no cuentan con drenaje. Una limitante para convertir a esta zona en un centro barrial es la deficiente conectividad vial con el resto de la conurbación, debiendo considerar alternativas viales a esta zona, pero con la restricción de preservar el cuidado de la ANP de Tembladeras.

El polígono circundado por los linderos del municipio de Veracruz con Boca del Río, el sur de Medellín y el ANP de Tembladeras tiene el potencial de desarrollar proyectos con impacto metropolitano.

Sin embargo, hay que considerar en el Desarrollo de la Ciudad que las condiciones físicas del municipio están determinadas por dos factores dominantes en la geografía del territorio municipal: su proximidad a la costa del Golfo de México, y su geomorfología. La primera condición, no solo ha determinado la vocación del puerto, sino que afecta la exposición a peligros hidrometeorológicos identificados en el municipio (peligro de inundaciones y posible impacto de tsunamis) así como en un futuro el impacto que el “cambio climático” tendrá en la zona costera de Veracruz.

Por otro lado, la geomorfología del municipio está dominada por dos procesos, uno de ellos es el proceso de formación de dunas costeras y el segundo es su posición dentro de la provincia fisiográfica de la Llanura Costera del Golfo.

De acuerdo con información recabada por el Ayuntamiento de Veracruz a través de las áreas encargadas de medio ambiente y desarrollo urbano, existen varias zonas con potencial de conflicto socioambiental, las cuales se enlistan y describen a continuación.

I. *Área Natural Protegida del Humedal Tembladeras.*

El gobierno del estado declaró en el año 2014 la zona de Tembladeras como un Área Natural Protegida (ANP), bajo la categoría de Reserva Ecológica. Tembladeras registra fuerte presión inmobiliaria por parte de empresas desarrolladoras de vivienda e invasores, a pesar de ser considerada un ANP.

En el brazo noroeste de zona de Tembladeras, que colinda con Geovillas del Puerto y Los Predios, se tiene la afectación del relleno de la Laguna y la consiguiente invasión. Mientras que, en la parte oeste del área natural protegida de Tembladeras, el crecimiento de fraccionamientos ha sobrepasado el límite establecido de la ANP, quedando parte de algunos desarrollos como Dream Lagoons Veracruz y Puerta Paraíso dentro de la poligonal de protección. La ANP tiene una extensión geográfica de 1,375 hectáreas, de las cuales 1,041 se localizan dentro de los límites municipales.

II. *Humedal ubicado a un costado del Fraccionamiento El Paraíso.*

Esta zona húmeda se encuentra a 720 metros aproximadamente de la Laguna Laureles. El humedal se ubica en calle La Paz entre Paseo Sinaí y Pureza, colindando con el Fraccionamiento Albatros y Ampliación Las Bajadas, con las siguientes coordenadas geográficas 19°10'16"N, 96°10'44"W teniendo un área aproximada de 1.68 Ha, en su espejo de agua.

Hay presencia de agua en el humedal y se puede observar flora acuática tales como el tular. Las zonas húmedas se clasifican como profundas, someras y estacionales. Cuenta con un nivel promedio de 0.40 metros de profundidad.

La problemática principal son las invasiones irregulares alrededor del perímetro de la laguna. Se calcula que son aproximadamente 30 familias se instalaron de manera irregular, fabricando estructuras habitacionales con polines, maderas y cartones, afectando directamente a la laguna, la cual, es un vaso regulador importante para el funcionamiento del drenaje durante las tormentas y prevenir inundaciones.

III. *Laguna Del Carmen*

Esta laguna se ubica en reserva Tarimoya I, colinda con la Laguna Lagartos e Infonavit Las Brisas, con las siguientes coordenadas geográficas 19°12'198"LN, 96°10'643"LW, teniendo un área de 13.40 Ha., aproximadamente en su espejo de agua.

Actualmente hay 21 casas construidas a base de polines y madera, las cuales son el problema principal en la contaminación de dicho humedal, ya que vacían escombros con

la finalidad de ir ganando terreno a la laguna. Las letrinas que han instalado causan daños graves al ecosistema y también el uso de aguas jabonosas que terminan en la laguna.

IV. Laguna El Campanario

La laguna se ubica en zona norte de del área urbana del municipio; acceso se encuentra por la entrada al fraccionamiento Geo Pinos al final, al lado izquierdo frente al fraccionamiento El Campanario, con las siguientes coordenadas geográficas 19° 12.653' LN, 96° 15.425' LW contando con un área aproximada de 2.03 Ha., en su espejo de agua.

Hay presencia de asentamientos irregulares alrededor de la laguna del lado de la carretera Bulevar Portuario. Aproximadamente 20 familias se asentaron de manera irregular en el perímetro lagunar, levantando habitáculos con polines, maderas y cartones. No hay presencia de contaminación de basura alrededor de la laguna por el momento.

V. Laguna Geo-Los Pinos

La laguna se ubica en la entrada del fraccionamiento Geovillas Los Pinos, entrando por la carretera Veracruz – Cardel con las siguientes coordenadas geográficas 19° 13' 7.99" LN, 96° 13' 28.49" LW teniendo un área aproximada de 1.03 Ha., en su espejo de agua.

Hay presencia de invasión de un ciudadano que extendió malla ciclónica que llega hasta la rivera de la laguna, obstruyendo el acceso perimetral de la misma.

VI. Laguna El Olvido

Esta laguna se encuentra ubicada en Calle Juan Soto y Sánchez Tagle, calle 18 y 19 Col. Agustín Acosta Lagunés, con las siguientes coordenadas geográficas 19°10'39"N, 96°09'27"W teniendo un área de 0.7 Ha., en su espejo de agua. La laguna ha perdido profundidad porque años atrás fue dividida mediante un relleno de tierra para poder cruzarla sin tener que rodear. Sobre este terreno transitan peatones y vehículos automotores. El nivel promedio de agua es de 0.25 metros en las zonas cercanas al vado de tierra y alcanza hasta un metro de profundidad en otras partes.

Se encuentran asentamientos humanos invadiendo el área que está alrededor del espejo de agua, todo esto origina que las personas tiren escombros en la rivera de la laguna para ir ganando terreno. Además, las aguas residuales de estos asentamientos irregulares terminan en la laguna, provocando daños al ecosistema. Por otro lado, otro problema muy grave son los basureros clandestinos detectados en proximidad a la Laguna. Hay tres fuentes de contaminación en esta laguna: aguas no tratadas, basura y escombros, que afectan de manera grave el cuerpo de agua.

VII. *Humedal ubicado en la Colonia Rosa Borunda*

Este humedal se encuentra a 600 metros aproximadamente de la Laguna Olmeca o Real, siendo parte de muchos otros que tienen la función como vaso regulador del sistema lagunar que existe en la zona del puerto de Veracruz. El humedal mencionado se ubica en Av. Violeta entre Av. La Bamba y Av. Laguna Real en la Colonia Rosa Borunda, con las siguientes coordenadas geográficas 19°09'08"N, 96°09'31.7"W teniendo un área aproximada de 4.23 Ha., aproximadamente en su espejo de agua.

Presenta en varios puntos relleno con escombros a escasos metros del humedal, mismos que han sido vaciados con el fin de establecer asentamientos irregulares a lo largo de su perímetro hacia la Av. Violetas. Actualmente hay 14 casas construidas a base de polines y madera, las cuales son el problema principal en la contaminación

de dicho humedal, ya que vacían escombros para lentamente ir ganando terreno al agua. Las letrinas se localizan en el área próxima a la laguna, filtrando hacia el cuerpo de agua y contaminándolo.

#### VIII. Zona rural Veracruz

Las localidades de Vargas, Santa Fe, el Pando, Cabo Verde, Caños de Santa Rita, Santa Elena, Santa Rita, pertenecientes al municipio, cuentan con agua potable. Asimismo, no se ve cercano solucionar el tratamiento de residuales con plantas de tratamiento por la inversión requerida para resolver este problema. Una potencial solución sería considerar alternativas como biodigestores de nueva generación para tratar los desechos de estas comunidades.

#### IX. Villarín

El tramo de carretera municipal que conecta la localidad de Villarín (extremo poniente del municipio) con el libramiento Santa Fe (carretera costera del golfo o Veracruz-Poza Rica) otorga asentamiento a diversas industrias. El bajo costo de suelo y el amplio tamaño de las parcelas hizo atractivo este lugar para el desarrollo industrial la zona. Sin embargo, no todos los vecinos y residentes de Villarín favorecen la llegada de industrias a su localidad y subsecuente transformación del paisaje.

Para contener esta dinámica social y reordenar el crecimiento urbano y sus diversas problemáticas se crean 31 programas de este eje, los cuales contemplan a los sectores más importantes en materia de infraestructura y sostenibilidad para la ciudad, así como acciones a realizar al interior de la administración encaminadas a dar certeza jurídica en su actuar y trabajar desde el interior para la mejora de la gestión, otorgando con ello los máximos beneficios a la ciudadanía, ello a través de programas como:

- Programa de Regularización de Colonias
- Programa de Acciones de Vivienda
- Programa permanente de Entrega de escrituras
- Programa para Regular y supervisar la conservación, administración, buen uso, crecimiento, conducción, distribución e infraestructura que integra el Sistema Metropolitano de Agua
- ¡PRODEAGUA contigo!
- Programa Municipal de Infraestructura
- Programa de Desarrollo Urbano
- Programa de Mantenimiento, Limpieza y Rehabilitación de Parques
- Programa de Protección al Ambiente y Bienestar Animal
- Programa de Ordenamiento Ecológico Municipal
- Programa Permanente de Bacheo
- Mejoramiento de la Imagen Urbana
- Basura Cero
- Ciudad Iluminada
- Mantenimiento a la infraestructura Municipal
- Abatimiento del rezago de contribuciones municipales
- Predial
- Programa Anual de Auditoría
- Programa de Control Interno
- Programa de Capacitación Municipal
- Apoyo Ciudadano en Materia Legal
- Apoyo jurídico a la función pública
- Registro e Identificación de Población
- Programa de Desarrollo Archivístico
- Transparencia y Acceso a la Información

- Programa de Modernización e Innovación Tecnológica
- Programa Municipal de Gobierno Abierto
- Programa de Mejora Regulatoria
- Programa de Mejora de la Gestión Pública
- Comunicación Institucional
- Gestión Gubernamental

Programas de Infraestructura y Sostenibilidad

*Programa 1: Regularización de Colonias*

**Objetivo 1.1:** Apoyar a las familias que viven en asentamientos humanos irregulares, con el fin de revertir su situación y así proporcionar un desarrollo urbano ordenado que permita contar con las condiciones de bienestar social y la prestación de servicios públicos para disminuir el rezago social en las que subsisten.

**Estrategia 1.1.1.** Cero colonias irregulares en el municipio de Veracruz

**Líneas de Acción:**

- 1.1.1.1. Vincular a los ciudadanos con el Programa para Regularizar Asentamientos Humanos del Instituto Nacional del Suelo Sustentable.
- 1.1.1.2. Realizar el acompañamiento ante distintas instancias para la regularización de colonias que no están a cargo del Municipio.
- 1.1.1.3. Regularizar las colonias a cargo del municipio

*Programa 2: Acciones de Vivienda*

**Objetivo 2.1:** Formular, aprobar y administrar acciones municipales de suelo y de vivienda y las que de éstas se deriven, que solucionen los problemas habitacionales, de conformidad con los lineamientos del Programa Estatal de Vivienda, de los programas de desarrollo urbano correspondientes y demás ordenamientos locales aplicables, así como evaluar y vigilar su cumplimiento.

**Estrategia 2.1.1:** Establecer lineamientos que faciliten el desarrollo de acciones de Vivienda en el Municipio.

**Líneas de Acción:**

- 2.1.1.1. Establecer y operar sistemas de financiamiento y subsidios, que permitan a la población en condiciones de pobreza, obtener recursos preferenciales para la adquisición de tierra para uso habitacional o para la adquisición, construcción, mejoramiento, ampliación y rehabilitación de viviendas.
- 2.1.1.2. Elaborar censos poblacionales, para la ejecución de programas emergentes de vivienda, en casos de siniestros, que afecten a los habitantes de un asentamiento humano, así como para el seguimiento en la ejecución de los mismos.
- 2.1.1.3. Fomentar la participación ciudadana y recibir las opiniones de los grupos sociales que integran la comunidad, respecto a la formulación, aprobación, ejecución, vigilancia y evaluación de las acciones municipales de vivienda.
- 2.1.1.4. Informar y difundir permanentemente a la ciudadanía sobre la existencia y aplicación de los programas y acciones de vivienda.

*Programa 3: Entrega de escrituras*

**Objetivo 3.1** Otorgar certeza jurídica a la ciudadanía sobre la posesión de su hogar, mediante la entrega de las escrituras correspondientes.

**Estrategia 3.1.1** Realizar las gestiones necesarias para la entrega de escrituras a la ciudadanía.

**Líneas de Acción:**

3.1.1.1. Entregar escrituras

*Programa 4: Programa para Regular y supervisar la conservación, administración, buen uso, crecimiento, conducción, distribución e infraestructura que integra el Sistema Metropolitano de Agua.*

**Objetivo 4.1:** Supervisar la adecuada captación, dotación y prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, reúso, saneamiento y disposición final del servicio de agua, regulando y verificando el cumplimiento del Título de concesión por parte de la concesionaria, exigiendo que proporcionen un servicio de agua eficiente, seguro, asequible y accesible, en favor de las y los ciudadanos de los municipios de Veracruz y Medellín de Bravo.

**Estrategia 4.1.1:** Verificar el cumplimiento del título de concesión otorgado a la concesionaria, en términos de lo establecido por la normatividad aplicable.

**Líneas de acción:**

- 4.1.1.1. Observar, gestionar, regular y coordinar la aplicación de las condiciones determinadas en el título de concesión asignado a la concesionaria y/o permisionario, vigilando la aplicación de recursos públicos y correcto aprovechamiento de las fuentes de abastecimiento de agua.
- 4.1.1.2. Realizar recorridos a la infraestructura hidráulica y civil con la que cuente la concesionaria y/o permisionario, dentro de la zona de competencia del instituto.
- 4.1.1.3. Supervisar la operación, mantenimiento y construcción de la infraestructura de agua potable, drenaje sanitario, combinado, tratamiento y disposición de aguas residuales.
- 4.1.1.4. Otorgar atención a solicitudes de usuarios, particulares y/o desarrolladores, en el que resulte competente el instituto.

*Programa 5: ¡PRODEAGUA contigo!*

**Objetivo 5.1** Resolver las denuncias presentadas por los usuarios domésticos en contra del concesionario y/o permisionario del servicio de agua y saneamiento, contribuyendo así con el bienestar, la calidad de vida de la ciudadanía y su entorno ecológico.

**Estrategia 5.1.1** Garantizar los derechos de los usuarios domésticos del servicio de agua potable y saneamiento en el municipio.

**Líneas de Acción:**

- 5.1.1.1. Otorgar asesorías en materia de derechos humanos para el acceso al agua potable y saneamiento.
- 5.1.1.2. Defender a los usuarios del servicio de agua que soliciten la intervención de la Procuraduría para la resolución de conflictos relacionados con el vital líquido.
- 5.1.1.3. Emitir dictámenes y/o recomendaciones en materia de conflictos del agua entre los usuarios del servicio y los concesionarios.
- 5.1.1.4. Realizar actividades de promoción y educación en materia de derechos humanos para el acceso al agua, así como las obligaciones y derechos que les asisten.

*Programa 6: Programa Municipal de Infraestructura*

**Objetivo 6.1:** Establecer estrategias de intervención centrando en el ciudadano el desarrollo de la ciudad, para un crecimiento ordenado, sostenible, resiliente e inclusivo.



**Estrategia 6.1.1:** Implementar acciones complementarias para la pavimentación y repavimentación de vialidades

**Líneas de Acción:**

- 6.1.1.1. Pavimentar con concreto hidráulico las principales vialidades del municipio.
- 6.1.1.2. Pavimentar con concreto asfáltico las vialidades del municipio.
- 6.1.1.3. Rehabilitación de vialidades.

**Estrategia 6.1.2** Gestionar y realizar obras complementarias para la mejora de la infraestructura hidráulica del municipio

**Líneas de Acción:**

- 6.1.2.1. Ampliar y dar mantenimiento a las redes de suministro de agua potable
- 6.1.2.2. Ampliar y dar mantenimiento a las redes de suministro de drenaje sanitario
- 6.1.2.3. Ampliar y dar mantenimiento a las redes de suministro de drenaje pluvial
- 6.1.2.4. Gestionar obras complementarias para la mejora del sistema hidráulico de la ciudad

**Estrategia 6.1.3** Gestionar y realizar obras complementarias para la mejora de la infraestructura educativa

**Líneas de Acción:**

- 6.1.3.1. Realizar acciones de rehabilitación de planteles educativos en el municipio

**Estrategia 6.1.4** Gestionar y realizar obras complementarias para la mejora de la infraestructura deportiva

**Líneas de Acción:**

- 6.1.4.1. Realizar acciones de creación y/o rehabilitación de unidades deportivas

**Estrategia 6.1.5** implementar una estrategia integral de Mejoramiento de Imagen en inmuebles del Centro Histórico

**Líneas de Acción:**

- 6.1.5.1. Llevar a cabo recorridos de inspección en los perímetros A, B y C, para la detección de las obras en proceso.
- 6.1.5.2. Revisión de los proyectos a autorizar ingresados, a través de la Ventanilla única, para la verificación de que éstos cumplan con la reglamentación vigente.
- 6.1.5.3. Otorgamiento del documento de autorización fundamentado legalmente.

*Programa 7: Programa de Desarrollo Urbano*

**Objetivo 7.1** Implementar la normatividad que garantice un desarrollo urbano ordenado y planificado que atienda las necesidades de la ciudadanía.

**Estrategia 7.1.1** Crear las condiciones para un crecimiento urbano inclusivo, seguro, resiliente y sostenible.

**Líneas de Acción:**

- 7.1.1.1. Impulsar y gestionar la creación de un Programa Municipal de Desarrollo
- 7.1.1.2. Regular los usos y aprovechamientos del suelo en los centros de población del municipio, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable.
- 7.1.1.3. Mejorar los procesos de otorgamiento de permisos que detonen el desarrollo urbano.
- 7.1.1.4. Realizar y actualizar el registro de centros de población y asentamientos humanos.
- 7.1.1.5. Realizar y Actualizar los mapas de usos de suelo, impulsando y favoreciendo el de usos mixtos.

- 7.1.1.6. Realizar y Actualizar los mapas de reservas ecológicas municipales.
- 7.1.1.7. Realizar y actualizar el registro de zonas no aptas para asentamientos humanos y/o realización de actividades económicas

**Estrategia 7.1.2** Emitir autorizaciones y licencias de construcción para Fraccionamientos

**Líneas de Acción:**

- 7.1.2.1. Otorgar a las personas físicas y desarrolladores de vivienda licencias, dictámenes y autorizaciones para fraccionamientos habitacionales e industriales solicitadas, que cumplan con la normatividad vigente.
- 7.1.2.2. Apoyar proyectos para la realización de obras para la rehabilitación o equipar las áreas y bienes de uso común que se encuentran en las unidades y desarrollos habitacionales que se encuentren en el proceso de entrega-recepción, cuya condición este en deterioro o inseguridad, contemplando criterios de diseño con acceso universal.

**Estrategia 7.1.3.** Disminuir el tiempo de respuesta y costo social en los trámites para la instalación de empresas y licencias de construcción en el Municipio.

**Líneas de Acción:**

- 7.1.3.1. Actualizar el Catálogo de trámites y servicios en el Portal MI Veracruz.
- 7.1.3.2. Optimizar la resolución del proceso de trámites.
- 7.1.3.3. Medir la percepción ciudadana en trámites y servicios.
- 7.1.3.4. Impulsar la modernización digital en trámites y servicios.
- 7.1.3.5. Capacitar al personal de la ventanilla única en temas de mejora regulatoria

*Programa 8: Programa de Mantenimiento, Limpieza y Rehabilitación de Parques*

**Objetivo 8.1:** Impulsar el fortalecimiento de la protección de los recursos naturales, con el fin de evitar agentes contaminantes que creen cambios adversos en el medio ambiente y mitigar los daños causados por el impacto ambiental derivado de las actividades humanas, con el fin de tener un municipio sustentable, brindando calidad de vida a la ciudadanía en armonía con el medio ambiente, así como la renovación del marco normativo para la protección animal.

**Estrategia 8.1.1:** Prevenir la contaminación ambiental desde sus orígenes para proteger la salud humana y de las especies naturales del municipio.

**Líneas de Acción:**

- 8.1.1.1. Recuperar, reproducir, repoblar y dar mantenimiento a los parques, áreas verdes y espacios de conservación en el municipio de Veracruz.
- 8.1.1.2. Generar conciencia ambiental en la población del puerto de Veracruz sobre la importancia y el uso racional sustentable de los recursos naturales
- 8.1.1.3. Supervisar, vigilar e imponer sanciones para el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental
- 8.1.1.4. Elaborar el protocolo para la construcción de la Agenda Municipal de Cambio Climático
- 8.1.1.5. Realizar acciones encaminadas a disminuir los efectos del cambio climático en el Municipio
- 8.1.1.6. Elaborar y dar seguimiento a la rehabilitación y rescate de las Lagunas de Veracruz

*Programa 9: Programa de Protección al Ambiente y Bienestar Animal*

**Objetivo 9.1:** Implementar una cultura de respeto a los animales en la ciudadanía del municipio de Veracruz.

**Estrategia 9.1:** Disminuir el maltrato animal a través de la tenencia responsable y el control y monitoreo de fauna silvestre urbana.

**Líneas de acción:**

- 9.1.1.1. Establecer una política pública de protección jurídica a los animales que genere una cultura de valores y empatía de bienestar animal.
- 9.1.1.2. Mediante la participación ciudadana, generar una cultura de tenencia responsable de los animales de compañía y generar programas de sensibilización de trato digno.
- 9.1.1.3. Establecer un registro de animales de compañía, y en caso de considerar razas caninas que impliquen un riesgo, las personas que los adquieran cuenten con un registro.
- 9.1.1.4. En caso de daños y perjuicios causados por animales de compañía, establecer una reparación integral para las víctimas.
- 9.1.1.5. Tipificar el delito de maltrato animal, así como considerar un especial énfasis en las peleas de perros en el reglamento municipal.
- 9.1.1.6. Realizar censos y monitoreo en animales mascota y fauna silvestre urbana (incluidos ferales y nocivos).
- 9.1.1.7. Promoción de la tenencia responsable a través de difusión masiva del Reglamento de Protección animal y campañas de cuidado veterinario.
- 9.1.1.8. Establecimiento de Planes de contingencia para casos de desastres naturales donde se incluya el cuidado de las mascotas.
- 9.1.1.9. Realizar campañas permanentes de vacunación, esterilización y cremación de mascotas mediante centros de atención pública y asociación con universidades e iniciativa privada

*Programa 10: Programa de Ordenamiento Ecológico Municipal*

**Objetivo 10.1:** Regular el uso del suelo con el fin de lograr la protección, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los recursos naturales.

**Estrategia 10.1.1** Implementar una estrategia Integral de ordenamiento ecológico local

**Líneas de Acción:**

- 10.1.1.1. Emitir los lineamientos municipales del ordenamiento ecológico local
- 10.1.1.2. Crear un comité técnico para la implementación del ordenamiento ecológico local
- 10.1.1.3. Realizar un diagnóstico municipal sobre la caracterización del territorio de ordenamiento ecológico local.
- 10.1.1.4. Identificar los problemas ambientales a los que se esta expuesto en el municipio.
- 10.1.1.5. Involucrar a la ciudadanía en el diseño de la estrategia de ordenamiento ecológico local.

*Programa 11: Programa Permanente de Bacheo*

**Objetivo 11.1** Reparar 60 mil metros cuadrados de pavimento asfáltico en calles y avenidas al año.

**Estrategia 11.1:** Mejorar la infraestructura de la pavimentación en el municipio de Veracruz.

**Líneas de Acción:**

- 11.1.1.1. Crear cuadrillas especializadas en bacheo
- 11.1.1.2. Dividir la ciudad en cuadrantes para atender de manera focalizada cerrando circuitos.

*Programa 12: Mejoramiento de la Imagen Urbana*

**Objetivo 12** Fomentar la participación ciudadana para el mantenimiento de infraestructura y equipamiento urbano acorde con los requerimientos de la población en las diferentes partes del territorio municipal

**Estrategia 12.1.1:** Mantener en óptimas condiciones la infraestructura municipal para mejorar la imagen de ciudad

**Líneas de Acción:**

- 12.1.1.1. Planificar, controlar y dirigir las actividades administrativas y operativas en materia de Mantenimiento Urbano en el municipio.
- 12.1.1.2. Mantener en buen estado las estructuras metálicas y pasos peatonales.
- 12.1.1.3. Encargarse del pintado de guarniciones y camellones.
- 12.1.1.4. Realizar la reparación menor de banquetas y guarniciones.
- 12.1.1.5. Efectuar el mantenimiento y reparación de rejillas, marcos y contra marcos.
- 12.1.1.6. Preparación y construcción de tapas de registro de concreto, mientras estas no pertenezcan a terceros (CFE, MAS, TELMEX).
- 12.1.1.7. Mantenimiento general a bancas de hierro, aparatos de ejercicio, juegos infantiles de material de hierro; así como la colocación de botes de basura y mantenimiento a las bases de las estatuas y monumentos.
- 12.1.1.8. Pintura para seguridad y embellecimiento al Boulevard Manuel Ávila Camacho.
- 12.1.1.9. Pintura de árboles y palmeras base cal.

*Programa 13: Basura Cero*

**Objetivo 13.1:** Encaminar el servicio de limpia pública hacia la sustentabilidad y eficiencia, a través de la actualización e innovación, con énfasis en la preservación del medio ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Veracruz.

**Estrategia 13.1.1:** Fomentar un Municipio limpio tanto en el ámbito urbano como rural que procure a los habitantes un entorno saludable y que contribuya al cuidado del medio ambiente.

**Líneas de acción:**

- 13.1.1.1. Mantener rutas de recolección permanente en todas las colonias y fraccionamientos del Municipio de Veracruz.
- 13.1.1.2. Establecer rutas diarias de cuadrillas de barrido para la limpieza de calles y avenidas durante los 3 turnos del día.
- 13.1.1.3. Establecer todos los días en horarios matutino y vespertino 1 cuadrilla de barrido de 8 personas para la limpieza de cada playa.
- 13.1.1.4. Activar en los turnos matutino y vespertino dos cuadrillas de limpieza en cada turno para el lavado de plazas, plazuelas y callejones del Municipio.
- 13.1.1.5. Realizar la separación de los residuos orgánicos del Mercado Malibrán para llevarlos al centro de compostaje para la gestión del residuo para venta, donación y uso en zonas verdes y rurales
- 13.1.1.6. Crear campañas de descacharrización con máquina y retroexcavadora, volteos y personal para eliminación de cacharros inservibles en zonas designadas.
- 13.1.1.7. Atender los reportes Ciudadanos realizados a través del Sistema Integral de Relación con Ciudadanos en materia de limpia pública del Municipio

*Programa 14: Ciudad Iluminada*

**Objetivo 14.1.** Otorgar un servicio de alumbrado público con eficiencia y calidad, a través de la actualización e innovación de la infraestructura y equipo, con énfasis en la preservación del medio ambiente.

**Estrategia 14.1.4:** Modernizar el alumbrado público del municipio ampliando la cobertura y mejorando la calidad para elevar el nivel de vida de los habitantes.

**Líneas de Acción:**

- 14.1.1.1. Cambiar el sistema de luminarias por materiales con mayor tecnología y eficiencia energética.
- 14.1.1.2. Implementar acciones de mantenimiento y rehabilitación del alumbrado municipal de calles y espacios públicos al menor costo posible.
- 14.1.1.3. Instalar un sistema de alumbrado estético y moderno en el centro histórico de la ciudad.
- 14.1.1.4. Atender en un plazo máximo de 72 horas los reportes de luminarias dañadas realizados por los ciudadanos, con la ampliación del parque vehicular como grúas destinadas a estas labores.

*Programa 15: Mantenimiento a la infraestructura Municipal*

**Objetivo 15.1:** Mantener en óptimas condiciones los edificios públicos municipales

**Estrategia 15.1.1:** Realizar el mantenimiento y rehabilitación de los edificios públicos municipales

**Líneas de Acción:**

- 15.1.1.1. Mantener en óptimas condiciones los edificios públicos municipales.
- 15.1.1.2. Rehabilitar y construir infraestructuras en los edificios de la administración pública municipal.
- 15.1.1.3. Realizar acciones de mantenimiento en los edificios públicos municipales
- 15.1.1.4. Responder oportunamente a las solicitudes correctivas por las dependencias y entidades de la administración municipal.
- 15.1.1.5. Dar cabal mantenimiento a los vehículos oficiales
- 15.1.1.6. Asegurar contra accidentes a las unidades vehiculares de la administración municipal.
- 15.1.1.7. Coordinar las acciones con el personal de logística para la realización en tiempo y forma del montaje de los eventos que sean requeridos tanto como de la alcaldesa, como las diversas instituciones que lo soliciten previa aprobación

*Programa 16: Abatimiento del rezago de contribuciones municipales*

**Objetivo 16.1:** Impulsar programas y acciones que permitan a la ciudadanía estar al día con sus contribuciones en materia de pago de impuestos

**Estrategia 16.1.1:** Generar mecanismos recaudatorios que permitan a la ciudadanía regularizar sus adeudos.

**Líneas de Acción:**

- 16.1.1.1. Notificar a la ciudadanía que presenta rezago en el pago de impuesto predial, para el establecimiento de convenios respectivos.
- 16.1.1.2. Impulsar la regularización del cobro de impuesto de zona federal marítima.
- 16.1.1.3. Coadyuvar en los procesos de regularización por rezago en el pago de impuestos en mercados.

*Programa 17: Predial*

**Objetivo 17:** Impulsar programas y acciones que permitan a la ciudadanía estar al día con sus contribuciones en materia de pago de impuesto predial

**Estrategia 17.1:** Pago del Impuesto Predial

**Líneas de Acción:**

Realizar el cobro del impuesto predial

- 17.1.1.1. Afiliar a madres solteras, jubilados, pensionados; así como adultos mayores y desaparición forzada
- 17.1.1.2. Otorgar alternativas de pago referenciado, para el pago del impuesto predial
- 17.1.1.3. Otorgar alternativas de pago en línea, para el pago del impuesto predial

*Programa 18: Programa Anual de Auditoría*

**Objetivo 18.1** Contar con un esquema de trabajo organizado cronológicamente de las actividades que se llevarán a cabo durante el Procedimiento de Fiscalización Superior, además proporcionar un panorama general de la realización de las auditorías a los Entes Fiscalizables.

**Estrategia 18.1.1** Dar seguimiento a las auditorías realizadas al Ayuntamiento e intervenir en los procesos de solventación con las áreas correspondientes.

**Líneas de Acción:**

- 18.1.1.1. Establecer un programa de auditorías internas, aplicables a las diferentes dependencias del municipio, a los organismos públicos descentralizados y fideicomisos
- 18.1.1.2. Seguimiento y atención oportuna a las recomendaciones y observaciones derivadas de auditorías, realizadas por entes fiscalizadores externos (ORFIS, ASF, CGE, SPF, DESPACHO EXTERNOS, entre otros) para vigilar el cumplimiento de las medidas correctivas llevadas a cabo por las áreas responsables de las observaciones y recomendaciones que se hubieren acordado.
- 18.1.1.3. Establecer los Términos de Referencia de los Programas a evaluar de la administración municipal.

*Programa 19: Programa de Control Interno*

**Objetivo 19.1** Construir un municipio transparente con fácil acceso a la información y con cercanía a los ciudadanos promoviendo la participación ciudadana para legitimar y evaluar los programas municipales

**Estrategia 19.1:** Implementar programas para la eficiente fiscalización en el manejo, custodia y ejercicio del gasto público que garantice la Transparencia y acceso a la información

**Líneas de Acción:**

- 19.1.1.1. Revisión documental y física de la normatividad en los procesos para prevenir probables inconsistencias en los procesos de contratación de obras y servicios y/o adquisición de arrendamiento de bienes
- 19.1.1.2. Seguimiento a la gestión de fondos federales y/o estatales para verificar la adecuada coordinación entre las diferentes entidades u órganos con los que se suscriban convenios de colaboración.
- 19.1.1.3. Emitir un informe sobre el resultado de las evaluaciones realizadas a los sistemas de control interno existentes, a través de la plataforma virtual SEFISVER.
- 19.1.1.4. Supervisar el cumplimiento de captura de información financiera y técnica sobre el ejercicio, destino y resultado de los recursos públicos transferidos al ayuntamiento en los diferentes sistemas informáticos (SIMVER, SIGMAVER, BIM, PASH, entre otros)
- 19.1.1.5. Dar seguimiento a las retenciones del 5 al millar para verificar la correcta retención a los contratistas y el oportuno entero a la autoridad correspondiente.
- 19.1.1.6. Dar atención a las quejas y denuncias ciudadanas realizando los procedimientos pertinentes en la resolución de quejas y seguimiento de denuncias.

- 19.1.1.7. Difundir el código de ética a los servidores públicos y sanciones aplicables a su incumplimiento.
- 19.1.1.8. Recepción y verificación de las declaraciones patrimoniales para promover que los servidores públicos cumplen con sus obligaciones en materia de transparencia

**Estrategia 19.2:** Fomentar la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana

**Líneas de acción:**

- 19.1.2.1. Impulsar y asegurar la participación social amplia, plural, incluyente y democrática de la población que habita el territorio municipal en la conformación de los comités de contraloría social de obras y acciones orientándolos hacia la vigilancia de los recursos.
- 19.1.2.2. Revisar y dar seguimiento a las actas constitutivas para su integración en el expediente técnico unitario de obras públicas.
- 19.1.2.3. Capacitar y dar a conocer a los integrantes de cada comité de contraloría social la importancia de su participación con la administración municipal y sus funciones correspondientes
- 19.1.2.4. Dar seguimiento a las actividades de supervisión de los comités en el inicio, ejecución y conclusión de las obras o acciones que vigilen.
- 19.1.2.5. Atender las propuestas y/o quejas de los organismos de participación ciudadana, implementando los mecanismos de seguimiento y resolución establecidos.

*Programa 20: Programa de Capacitación Municipal*

**Objetivo 20.1** Desarrollar las capacidades y habilidades de los servidores públicos municipales

**Estrategia 20.1.** Profesionalizar a los funcionarios públicos en sus diferentes ámbitos de competencia.

**Líneas de Acción:**

- 20.1.1.1. Elaborar un diagnóstico de capacitación del personal
- 20.1.1.2. Implementar un programa integral de capacitación

*Programa 21: Apoyo Ciudadano en Materia Legal*

**Objetivo 22.1:** Brindar el apoyo requerido, a los ciudadanos que se acerquen a la Dirección de Asuntos Legales, con la finalidad de orientarlos en las problemáticas legales que plantean.

**Estrategia 22.1.1:** Facilitar los Servicios Jurídicos con los que cuenta el Ayuntamiento a la ciudadanía en general, en materia civil, penal o administrativa.

**Líneas de Acción:**

- 21.1.1.1. Acercar los Servicios Jurídicos con los que cuenta el Ayuntamiento a través de las asesorías ciudadanas que se solicitan por parte de la ciudadanía en materia civil, penal o administrativa

*Programa 22: Apoyo jurídico a la función pública*

**Objetivo 22.1:** Brindar apoyo jurídico integral a la totalidad de las áreas del ayuntamiento, con la finalidad de que cualquier acto, se encuentre realizado en estricto apego a la normatividad en vigor, así como defender de manera correcta y oportuna los intereses del municipio y sus funcionarios públicos.

**Estrategia 22.1.1:** Actuar de conformidad con las atribuciones conferidas por el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, con el objetivo de dar cumplimiento a cada una de

las obligaciones de la Dirección de Asuntos Legales, garantizando de este modo, la legalidad de las actuaciones de la administración pública.

**Líneas de Acción:**

- 22.1.1.1. Efectuar la elaboración, contestación y atención de actividades jurisdiccionales.
- 22.1.1.2. Realizar la oportuna atención de demandas, actuación y seguimiento permanente en procesos judiciales y administrativos en los que el Ayuntamiento es parte.
- 22.1.1.3. Otorgar consejería a las áreas del Ayuntamiento, así como a la Presidencia Municipal, con la intención de que los actos de autoridad realizados sean efectuados en apego al marco normativo vigente.
- 22.1.1.4. Llevar a cabo la Revisión, Adecuación y Actualización de la Legislación Municipal.
- 22.1.1.5. Analizar y Emitir Dictamen Legal, respecto de los convenios o contratos que celebre el ayuntamiento o de los cuales forme parte; así como los reglamentos que se propongan

*Programa 23: Registro e Identificación de Población*

**Objetivo 23.1:** Registrar y acreditar fehacientemente la identidad de la población del municipio de Veracruz, a fin de garantizar su derecho a la identidad.

**Estrategia 23.1.1** Abatir el rezago registral y promover la cultura del registro

**Líneas de Acción:**

- 23.1.1.1. Elaborar el estado civil de las personas, expedición de actas de nacimiento, defunción, Clave Única del Registro de Población (CURP), actas de nacimiento foráneas, así como la expedición de copias certificadas de los mismos.
- 23.1.1.2. Restaurar y mantener en buen estado las actas originales de los diversos servicios que presta el Registro Civil
- 23.1.1.3. Llevar a cabo el programa de Bodas Colectivas en forma gratuita
- 23.1.1.4. Asentar a recién nacidos en hospitales proporcionando la agilización de su identidad jurídica para cualquier trámite requerido o por salud del bebé
- 23.1.1.5. Asentar a adultos para que puedan tener su identidad jurídica y puedan realizar sus trámites requeridos

*Programa 24: Programa de Desarrollo Archivístico*

**Objetivo 24.1:** Consolidar el Sistema Institucional de Archivos del Municipio de Veracruz.

**Estrategia 24.1.1:** Implementar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a la normativa de archivos vigente.

**Líneas de Acción:**

- 24.1.1.1. Capacitar a los Responsables de Archivo de Trámite (RAT) de las áreas administrativas que conforman este municipio en el manejo de archivos
- 24.1.1.2. Elaborar los Instrumentos de Control y de Consulta Archivísticos y regular su implementación
- 24.1.1.3. Implementar acciones que garanticen la apropiada conservación y mantenimiento de los archivos del municipio de Veracruz.
- 24.1.1.4. Desarrollar métodos para el funcionamiento adecuado de los archivos del municipio.
- 24.1.1.5. Implementar medidas de actualización en las diferentes etapas que presentan los archivos.
- 24.1.1.6. Facilitar los procesos de gestión documental.

*Programa 25: Transparencia y Acceso a la Información*



**Objetivo 25.1** Implementar mecanismos que promuevan la transparencia y legitimen acciones del gobierno municipal

**Estrategia 25.1.1:** Dotar de conocimientos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Archivos a la administración pública municipal.

**Líneas de Acción:**

- 25.1.1.1. Asistir a las actividades y cursos de capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Archivo, Gobierno Abierto, organizados por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI), órganos garantes o instituciones en la materia.
- 25.1.1.2. Gestionar y organizar cursos de capacitación y pláticas de sensibilización, dirigidas a Integrantes del Comité de Transparencia, servidores públicos de la Unidad de Transparencia y de las diversas áreas administrativas del H. Ayuntamiento de Veracruz, en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, archivo y Gobierno Abierto.
- 25.1.1.3. Ser sedes de Foros Regionales y actividades de capacitación en la materia, promovidas por el INAI y el IVAI.
- 25.1.1.4. Dar respuesta a las solicitudes de información en cumplimiento a la normatividad en la materia.

*Programa 26: Programa de Modernización e Innovación Tecnológica*

**Objetivo 26.1:** Contribuir a la digitalización de la administración municipal, para reducir los tiempos de respuesta y maximizar la atención a la ciudadanía, a través de la modernización de la infraestructura de las tecnologías de la información.

**Estrategia 26.1.1** Mantener y mejorar los servicios informáticos y sus derivados de la administración municipal

**Líneas de Acción:**

- 26.1.1.1. Mejorar la calidad del servicio de voz y datos
- 26.1.1.2. Mejorar la calidad del servicio en los sistemas de información municipal
- 26.1.1.3. Coordinar las acciones de los sistemas y servicios replicables utilizados por la administración municipal
- 26.1.1.4. Otorgar soporte técnico a la administración Municipal

*Programa 27: Programa Municipal de Gobierno Abierto*

**Objetivo 27.1:** Implementar la cultura de la generación de información en formato de datos abiertos.

**Estrategia 27.1.1:** Implementar la cultura de generación de información en formato de datos abiertos

**Líneas de Acción:**

- 27.1.1.1. Capacitar a la administración pública en datos abiertos.
- 27.1.1.2. Capacitar a las áreas para la actualización de portales de gobierno abierto.
- 27.1.1.3. Implementar y dar seguimiento a una hoja de ruta de acciones de Gobierno Abierto.

*Programa 28: Programa de Mejora Regulatoria*

**Objetivo 28.1** Posicionar a Veracruz de manera innovadora entre los mejores del país en la implementación de la Mejora Regulatoria.

**Estrategia 28.1.1:** Realizar la implementación de la mejora regulatoria en el municipio.

**Líneas de Acción:**

- 28.1.1.1. Implementar acciones tendientes a la Capacitación y Difusión de la Mejora Regulatoria
- 28.1.1.2. Elaborar las Herramientas de Gestión de Mejora Regulatoria

*Programa 29: Programa de Mejora de la Gestión Pública*

**Objetivo 29.1:** Impulsar la profesionalización de la función pública, a través de la implementación de programas enfocados al desempeño.

**Estrategia 29.1.1:** Generar un sistema de evaluación del desempeño basado en Indicadores, que permitan medir y evaluar las acciones del Plan Municipal de Desarrollo.

**Líneas de Acción:**

- 29.1.1.1. Generar un sistema de evaluación basado en Indicadores, que permitan medir y evaluar las acciones del Plan Municipal de Desarrollo
- 29.1.1.2. Propiciar un nuevo modelo gubernamental para la gestión de las asignaciones presupuestarias, orientado al logro de resultados.
- 29.1.1.3. Elevar la eficiencia gubernamental y del gasto público y un ajuste en el gasto de operación.
- 29.1.1.4. Contribuir a mejorar la calidad de los bienes y servicios públicos.
- 29.1.1.5. Mejorar las capacidades del servidor público con programas de capacitación.
- 29.1.1.6. Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

**Estrategia 29.1.2:** Fortalecer las capacidades institucionales a partir de la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal

**Líneas de Acción:**

- 29.1.2.1. Conocer el estado que guarda la administración pública municipal a través de un autodiagnóstico que identifique las áreas de oportunidad en materia normativa, administrativa programática y en materia de vinculación.
- 29.1.2.2. Fortalecer las capacidades institucionales de la administración municipal a partir del diseño y ejecución de un programa de mejora de la gestión.
- 29.1.2.3. Promover la vinculación con otras instancias de los sectores público, privado y social en el proceso de mejora de la gestión.
- 29.1.2.4. Evaluar y reconocer los resultados del desempeño de las funciones constitucionales del municipio, a través de indicadores cuantitativos que midan la eficiencia, eficacia y calidad de las acciones realizadas.
- 29.1.2.5. Promover la adopción de buenas prácticas municipales mediante su análisis y difusión en foros nacionales e internacionales.

**Estrategia 29.1.3:** Implementar la Agenda 2030 en el quehacer municipal.

**Líneas de Acción:**

- 29.1.3.1. Adoptar mejores prácticas gubernamentales, con la finalidad de poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad, trabajando de manera colaborativa y pragmática, para elegir las mejores opciones con el fin de mejorar la vida, de manera sostenible, para las generaciones futuras

*Programa 30: Comunicación Institucional*

**Objetivo 30.1:** Dar a conocer las actividades del Gobierno Municipal, a través de diversos canales de comunicación

**Estrategia 30.1.1:** Elaborar comunicados de las actividades institucionales y coordinar la imagen institucional en las actividades del gobierno municipal.

**Líneas de Acción:**

- 30.1.1.1. Realizar la cobertura de las obras y acciones de la administración municipal.
- 30.1.1.2. Elaborar comunicados de las actividades institucionales
- 30.1.1.3. Realizar el monitoreo de comunicados difundidos
- 30.1.1.4. Realizar el diseño de campañas y productos de comunicación
- 30.1.1.5. Difundir las acciones que realiza el gobierno municipal, a través de diversos canales de comunicación

*Programa 31: Gestión Gubernamental*

**Objetivo 31.1:** Vincular los diferentes programas existentes en el estado, federación u otras dependencias que contribuyan al desarrollo de la ciudad y sus habitantes,

**Estrategia 31.1.1:** Gestionar planes, programas y acciones en beneficio de la ciudadanía del municipio.

**Líneas de Acción:**

- 31.1.1.1. Coadyuvar en las gestiones para el otorgamiento de los beneficios de los programas estatales y federales en el municipio.
- 31.1.1.2. Gestionar con distintas instancias la aplicación de programas enfocados al desarrollo de la ciudadanía y sus capacidades en sus diferentes vertientes.

**Sociedad y Cultura  
Diagnóstico**

La cultura es un comportamiento colectivo, de ahí que cultura y sociedad, sean términos que generalmente encontramos asociados. Este concepto se vincula constantemente a otros como identidad, convivencia social, educación, desarrollo social y bienestar, entre otros, hasta llegar a aquello que llamamos mejoramiento en la calidad de vida.

La cultura está ligada al contexto social, económico, alimentario, de salud, político e institucional en que nos desarrollamos como individuos. Se trata de un círculo virtuoso donde los individuos en conjunto van creando y transformando su forma de vida a través de interacciones y valores, y donde la cultura, a su vez, los fortalece y nutre como sociedad y como personas. Debemos aquí destacar una relación clave: sociedad, cultura y desarrollo.

Al hablar de desarrollo integral del ser humano nos referimos también al desarrollo de una cultura de la salud física y mental a través del deporte, como aspecto necesario en la vida personal y social, ya que, al igual que la cultura, la recreación y las artes, esta actividad promueve en el individuo actitudes y aptitudes que mejorarán sus funciones socio-emocionales, psicomotrices, de coordinación y comunicación intra e interpersonal, redundando en una sociedad más saludable y satisfecha.

La actividad cultural, artística y recreativa, junto con la actividad física y el deporte son acciones que permiten establecer lazos de convivencia y participación de todos los grupos poblacionales. Se trata de una relación que no es ajena a nuestra vida cotidiana, pero que tampoco es sencilla, especialmente si pretendemos a partir de ella transformar a una sociedad y encaminarla a su

propio desarrollo abatiendo problemáticas como delincuencia, drogadicción, alcoholismo, embarazo adolescente, violencia intrafamiliar, de género, marginación, entre otros, y elevar su calidad de vida a través de un desarrollo integral, por tal motivo, el Municipio de Veracruz las integra en su Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 con el objetivo de ofrecer a sus habitantes las condiciones mínimas necesarias para su pleno desarrollo y mejoramiento de su calidad de vida.

Se propone la realización de programas de acercamiento a la cultura, las artes, el deporte y la recreación, como medios para educar, concientizar respecto a los efectos dañinos de alcohol, tabaquismo y drogas; ofrecer a la población acceso al disfrute de la cultura y las artes, así como de actividades recreativas que fomenten los valores que permiten una dinámica social saludable, tolerante, equitativa, inclusiva y que promueva un cambio de valores alejado de conductas antisociales, delictivas, de marginación; llevando a la ciudadanía en estas situaciones a transformar sus condiciones de vida por unas más saludables, satisfactorias, donde pueda desarrollarse plenamente como individuo consciente de ser parte de una sociedad y cultura.

En el Municipio de Veracruz existe una amplia diversidad de manifestaciones culturales, de entre las cuales destacan géneros musicales y de baile como el son jarocho, el danzón, la salsa y otros ritmos afroantillanos, así como las interpretaciones en marimba, típicas del centro histórico del Municipio más antiguo del país; además de la gastronomía típica, el ambiente y la calidez de los habitantes en general, forman parte de su cultura. Todo ello representa un atractivo turístico, que se ve reforzado con sus playas, el Paseo del Malecón y Boulevard, además de importantes edificios y sitios que dan cuenta de la historia de Veracruz y del país, como San Juan de Ulúa, el Baluarte de Santiago, el Faro Venustiano Carranza y el propio Ayuntamiento de Veracruz, entre otros.

En la actualidad, en el Municipio se tienen registrados cuarenta recintos culturales e históricos, de los cuales 20 se encuentran en situación crítica. Debido a su antigüedad (entre los 120 y 500 años), así como a las condiciones de humedad, salinidad de la zona y a los materiales con que algunos fueron construidos, muchos presentan un deterioro avanzado. Se trabaja constantemente para darles el mantenimiento mínimo necesario y así evitar un mayor deterioro integral. Sin embargo, se requiere de subsidios y convenios federales y con la iniciativa privada para que estén en buenas condiciones los edificios históricos, teniendo como objetivos su preservación a través de un adecuado sostenimiento y con ello, además de conservar el patrimonio histórico, poder promover la llegada de más turistas, acciones que redundarán en un incremento en la economía del municipio y sus habitantes, así como en una importante y organizada actividad de política cultural.

Cabe mencionar que la principal función de los recintos culturales es albergar exposiciones, ofrecer aspectos históricos y eventos artísticos, además de otras actividades recreativas que se ofrecen a los visitantes y ciudadanos de todas las edades para conocimiento de nuestra historia, cultura y tradiciones, con la finalidad de conservar el arraigo, la valoración y el fortalecimiento de la identidad regional, así como fortalecer el turismo nacional e internacional.

Es importante señalar que no todos los recintos están bajo el resguardo del Ayuntamiento de Veracruz, la mayoría son administrados por otras entidades como el Gobierno del Estado a través del Instituto Veracruzano de la Cultura, otros por la Secretaría de Marina, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, entre otros, y sólo ocho de ellos se encuentran a cargo del Municipio.

Además de los recintos culturales e históricos, se cuenta con espacios públicos que tradicionalmente forman parte de la actividad recreativa y turística de Veracruz.

Recintos culturales e históricos con que se cuenta en el Municipio:

- *Edificio Sede del Instituto Veracruzano de la Cultura [IVEC]*
- *Las Atarazanas.*
- *Casa Principal.*

- *Centro Veracruzano de las Artes.*
- *Museo Naval México*
- *Baluarto de Santiago.*
- *Teatro de la Reforma.*
- *Museo de la Ciudad*
- *Biblioteca Venustiano Carranza*
- *Casa Salvador Díaz Mirón*
- *Faro Venustiano Carranza.*
- *Palacio Federal*
- *Los portales de Lerdo.*
- *San Juan de Ulúa.*
- *Edificio de Correos y Telégrafos.*
- *Portal de Miranda.*
- *Estación del Ferrocarril.*
- *Antigua Heroica Escuela Naval Militar.*
- *Catedral de Veracruz.*
- *Iglesia del Cristo del Buen Viaje*
- *Iglesia de la Sagrada Familia.*
- *Iglesia de la Pastora.*
- *Iglesia de Santa Rita de Casia.*
- *Iglesia La Gran Madre de Dios.*
- *Iglesia de San José Obrero.*
- *Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús.*
- *Iglesia Estella Maris.*
- *Iglesia de la Divina Providencia.*
- *Iglesia La Guadalupana.*
- *Iglesia de San José.*
- *Torre de Pemex*

Recintos a cargo del Municipio de Veracruz:

- *Recinto de la Reforma.*
- *Museo de la Ciudad.*
- *Archivo y Biblioteca Históricos.*
- *Palacio del Registro Civil.*
- *Teatro Francisco Javier Clavijero.*
- *Palacio Municipal.*
- *Faro Benito Juárez.*
- *Casa Museo Salvador Díaz Mirón*

Espacios públicos y lugares recreativos en el Municipio de Veracruz:

- *Paseo del Malecón*
- *Boulevard Manuel Ávila Camacho*
- *Acuario de Veracruz*
- *Zócalo de la Ciudad*
- *Plaza de la República*
- *Parque recreativo Cri-crí*
- *Parque Zaragoza*
- *Zoológico Miguel Ángel de Quevedo*

Como queda de manifiesto hasta ahora, tenemos una importante y variada infraestructura que representa una gran fortaleza para posicionarnos como un Municipio con gran actividad cultural, turística y recreativa. Sin embargo, el bajo presupuesto con que se cuenta para el mantenimiento de la misma, así como para la contratación de artistas y espectáculos de todas las disciplinas (visuales, escénicas y literarias), obstaculiza el fortalecimiento y ampliación de tales actividades.

Consideramos que ello afecta de manera indirecta el desarrollo educativo, integral, social y económico de una buena parte de la población del Municipio de Veracruz que no tiene acceso a experiencias de tipo cultural y artístico por falta de recursos económicos, aspecto que se considera relevante atender, ya que este tipo de actividades fomentan la adquisición de valores como tolerancia, identidad, colaboratividad, respeto, creatividad, autoconfianza, así como el desarrollo de habilidades cognitivas y de comunicación, entre otros; que promueven el abatimiento de conductas violentas, delincuenciales, antisociales o de conformismo ante situaciones socioeconómicas que bajan su autoestima y les mantienen en un círculo de pobreza, marginalidad y baja calidad de vida.

De lo anterior se derivan los 3 programas de este eje, los cuales contemplan a los sectores más importantes en materia económica, y corresponden a:

- Programa de Fortalecimiento a la Cultura
- Programa Deportivo Municipal
- Orquestando Armonía

Programas de Sociedad y Cultura

#### *Programa 1: Fortalecimiento a la Cultura*

**Objetivo 1.1:** Contribuir al desarrollo humano integral, atendiendo los factores educativos, culturales, de experimentación artística, recreación y promoviendo la creatividad, para la solución de problemas sociales y económicos, en el marco de los derechos humanos y culturales, garantizando el derecho de las personas y comunidades al disfrute de la cultura y sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación.

**Estrategia 1.1.1.** Realizar Jornadas de Recreación Cultural en el Centro Histórico como presentaciones de folklor y tradiciones como el baile, entre otras expresiones artísticas.

#### **Líneas de Acción:**

- 1.1.1.1. Realizar presentaciones musicales de la música popular veracruzana, a través de la Danzonera Alma de Veracruz.
- 1.1.1.2. Difundir y realizar actividades de capacitación y presentación del Danzón.
- 1.1.1.3. Otorgar espacios para la presentación de artistas locales.

**Estrategia 1.1.2:** Integrar los diversos sectores gubernamentales, educativos, culturales, asociaciones civiles y empresas, a fin de impactar realmente y crear un cambio positivo que impulse la cohesión social a partir de la historia cultural.

#### **Líneas de Acción:**

- 1.1.2.1. Identificar qué zonas del municipio requieren mayor atención y enfocar todos los esfuerzos en ellas.
- 1.1.2.2. Una vez identificadas las problemáticas y necesidades de desarrollo en dichas zonas del municipio, elaborar un plan de intervención cultural con la participación de los actores antes mencionados, mediante el cual se atiendan alimentación, educación y convivencia social a través de actividades culturales, artísticas y de divulgación de la ciencia, enfocadas éstas últimas a mostrar los efectos de las drogas, el alcoholismo y la violencia.
- 1.1.2.3. Incidir en la formación de las personas como parte de una sociedad desde la infancia, fomentando una identidad comunitaria y de desarrollo, con valores y alejándolos de actividades que generen conductas negativas.
- 1.1.2.4. Promover la participación de la comunidad en experiencias artísticas (talleres de música, danza, teatro, pintura, fotografía con celulares, creación literaria, etc.) como medio para desarrollar habilidades cognitivas, de disciplina, responsabilidad y trabajo en equipo, así como de comunicación, creatividad y autoconfianza.
- 1.1.2.5. Promover la creación de grupos artísticos dentro de las comunidades intervenidas.

- 1.1.2.6. Promover la creación de grupos de lectura y otras actividades culturales.
- 1.1.2.7. Identificar y capacitar a miembros de la comunidad como animadores y gestores culturales a fin de mantener y dar continuidad a largo plazo al desarrollo social y cultural de la zona intervenida.
- 1.1.2.8. Establecer una frecuencia en la realización de estas acciones a fin de que realmente se vea un impacto, un cambio y un beneficio social a corto, mediano y largo plazo.

**Estrategia 1.1.3:** Elaborar esquemas de trabajo colaborativo que contribuyan a incrementar la oferta cultural del municipio.

**Líneas de acción:**

- 1.1.3.1. Promover exposiciones de la historia y cultura de Veracruz.
- 1.1.3.2. Promover actividades de esparcimiento familiar en fomento a la cultura.
- 1.1.3.3. Promover la identidad veracruzana, a través de actividades focalizadas y enfocadas a visitantes y habitantes.

**Estrategia 1.1.4:** Ofertar representaciones teatrales en el municipio, de la cultura e identidad nacional y de Veracruz.

**Líneas de Acción:**

Otorgar espacios para la representación teatral con temas históricos y culturales.

- 1.1.4.1. Apoyar en las representaciones teatrales en espacios alternativos

**Estrategia 1.1.5:** Impulsar el talento veracruzano mediante la capacitación y difusión de la música y sus diversas ramas.

Líneas de acción:

- 1.1.5.1. Promover la orquesta de la Escuela Municipal de Bellas Artes (EMBA)
- 1.1.5.2. Promover la Orquesta Filarmónica
- 1.1.5.3. Dar a conocer las Artes Plásticas en el Municipio
- 1.1.5.4. Promocionar el canto coral en Veracruz y crear espacios para su presentación.

**Estrategia 1.1.6:** Dar a conocer la historia, cuentos, leyendas y tradiciones de Veracruz.

Líneas de acción:

- 1.1.6.1. Desarrollar una actividad de recorridos por los edificios históricos y museos de la ciudad en vinculación con el sector educativo que promuevan la historia del municipio.

**Estrategia 1.1.7.** Implementar estrategias integrales de capacitación, promoción y difusión de las disciplinas artísticas ofertadas en el municipio.

**Línea de Acción:**

- 1.1.7.1. Ofertar conferencias de la Historia y Cultura de Veracruz a visitantes y escolares.
- 1.1.7.2. Ofertar talleres de las diferentes disciplinas artísticas.

*Programa 2: Programa Deportivo Municipal*

**Objetivo 2.1:** Impulsar el deporte como una estrategia integral de cohesión social, salud y recuperación de espacios públicos que permita la convivencia familiar, a través de intervenciones estratégicas que permita mantener la infraestructura actual y gestionar obras complementarias.

**Estrategia 2.1.1** Profesionalizar la práctica deportiva en el municipio.

**Líneas de Acción:**

- 2.1.1.1. Capacitar a los prestadores de servicios deportivos.

**Estrategia 2.1.2.** Realizar convenios de colaboración con instituciones gubernamentales y escuelas responsables del Deporte en el Estado.

**Líneas de Acción:**

- 2.1.2.1. Crear convenios de colaboración con el Instituto Veracruzano del Deporte, para potencializar a los deportistas del municipio hacia la excelencia.
- 2.1.2.2. Crear convenios de colaboración con la Universidad Veracruzana para la promoción e implementación de actividades deportivas en el municipio.

**Estrategia 2.1.3** Impulsar la práctica del deporte en personas con discapacidad.

**Líneas de Acción:**

- 2.1.3.1. Realizar torneos de básquetbol para discapacitados
- 2.1.3.2. Realizar torneos de Handball para invidentes y débiles visuales

**Estrategia 2.1.4** Impulsar la práctica de deportes federados en el municipio, mediante apoyos económicos y técnicos para la preparación competitiva de deportistas de alto rendimiento que participan en los juegos Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE).

**Líneas de Acción:**

- 2.1.4.1. Apoyar a los atletas que participan en los juegos CONADE en etapa municipal, regional y estatal.

**Estrategia 2.1.5:** Fomentar el desarrollo de la cultura física, permitiendo la inclusión de la población general a la práctica de actividades físicas y deportivas a través de actividades deportivas de carácter popular.

**Líneas de Acción:**

- 2.1.5.1. Realizar eventos de patinaje
- 2.1.5.2. Impulsar la lucha libre desde la niñez
- 2.1.5.3. Realizar actividades deportivas en la zona rural
- 2.1.5.4. Realizar carreras de crossfit
- 2.1.5.5. Impartir cursos de verano deportivos
- 2.1.5.6. Realizar caravanas deportivas en las colonias
- 2.1.5.7. Implementar torneo de guantes de oro en las colonias
- 2.1.5.8. Impulsar la creación de torneo de barrios de fútbol (interunidades)
- 2.1.5.9. Realizar eventos en Boulevard y playa
- 2.1.5.10. Realizar eventos de agua
- 2.1.5.11. Realizar actividades deportivas gratuitas en espacios públicos

**Estrategia 2.1.6:** Realizar diversas actividades deportivas con escuelas de nivel primaria.

**Líneas de Acción:**

- 2.1.6.1. Impulsar la creación de la Olimpiada escolar.
- 2.1.6.2. Crear el Torneo de béisbol infantil.

**Estrategia 2.1.7:** Mantener las instalaciones deportivas dignas, seguras e incluyentes

**Líneas de Acción:**

- 2.1.7.1. Realizar el mantenimiento y rehabilitación de unidades deportivas.
- 2.1.7.2. Crear esquemas de participación ciudadana para mantener en óptimas condiciones las unidades deportivas.



### Programa 3: Orquestando Armonía

**Objetivo 3.1:** Contribuir a mejorar la calidad de la educación en la ciudad y las oportunidades de formación y recreación para niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad.

**Estrategia 3.1.1:** Implementar un modelo enfocado en la niñez, para que la enseñanza de la música sea diferenciada, flexible y replicable.

#### Líneas de Acción:

- 3.1.1.1. Crear la orquesta infantil en el municipio.
- 3.1.1.2. Dotar de diferentes insumos que permitan la integración de la orquesta infantil, tanto de instrumentos como materiales didácticos y personal especializado.

#### Ejes Transversales



#### Igualdad de Género

La igualdad de género implica entre otras cosas, una labor conjunta entre el gobierno y la sociedad, es indispensable erradicar las barreras y las desigualdades socio-culturales existentes en las sociedades modernas para lograr la igualdad entre los individuos; en este sentido, la suma de esfuerzos requiere de una visión transversal de coordinación, que garantice la gobernabilidad, la igualdad e inclusión social, así como la estabilidad para los individuos como la base para alcanzar un gobierno transparente y cercano a la gente.

En este contexto, la definición de las políticas públicas multidimensionales, deberán estar enmarcadas en la Agenda 2030: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que es un referente obligado para la consecución de objetivos comunes a nivel nacional y local, por tal motivo, el presente apartado asegura el compromiso efectivo de este gobierno para garantizar una sociedad más justa y con mejores condiciones de vida para toda la ciudadanía.

Los planteamientos de este apartado serán la guía para contribuir al cumplimiento de la meta 5.1 de la Agenda 2030 y a lograr de manera sostenible en el desarrollo de las capacidades de las mujeres, pues representan el esfuerzo más claro de coordinación para eliminar las brechas de desigualdad en todos los entornos sociales y garantizar un progreso justo, imparcial y transparente para todas y todos.

Es por eso que, la presente Administración considera fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres. Es inconcebible pensar de otra forma, cuando más de la mitad de su población se enfrenta a brechas de género en todos los ámbitos. Este es el primer Plan Municipal de Desarrollo que incorpora una perspectiva de género como principio esencial. Es decir, que contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación.

El objetivo es fomentar un proceso de cambio profundo que comience al interior de la Administración Municipal. Lo anterior con el objeto de evitar que en las dependencia y entidades de

la Administración Pública Municipal se reproduzcan los roles y estereotipos de género que inciden en la desigualdad, la exclusión y discriminación, mismos que repercuten negativamente en el éxito de las políticas públicas. De esta forma damos seguimiento a los compromisos asumidos por México al ratificar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como lo establecido en los artículos 2, 9 y 14 de la Ley de Planeación referentes a la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional.

Por tanto, el Plan Municipal de Desarrollo instruye a todas las dependencias de la Administración a alinear todos sus Programas, para que incluyan la Perspectiva de Género como eje rector en su actuar.



#### Gobierno Abierto

Impulsar el fortalecimiento institucional del municipio con transparencia, responsabilidad en el uso de los recursos públicos, y vocación de servicio, a favor de la ciudadanía, son preceptos presentes en las administraciones comprometidas con el desarrollo institucional de los municipios abiertos.

En ese sentido, la revisión y actualización del marco jurídico en la que se consideren las estructuras operativas necesarias, así como los recursos para constituir las, que permitan a este orden de gobierno hacer frente a sus responsabilidades, es una labor de gran relevancia que permite delimitar el actuar de las instituciones de gobierno.

Para que la gobernabilidad exista y sea efectiva, debe ser democrática y apegada a derecho, situación que requiere que las instituciones tengan las capacidades y los recursos necesarios para desempeñar cabalmente sus funciones y tener la capacidad de responder de manera legítima y eficaz a las demandas que le plantea la sociedad.

Es por eso que, la actual administración se enfocará en transitar hacia un gobierno abierto, donde la transparencia y la rendición de cuentas sean el soporte del acceso a la información pública, dando cumplimiento a lo establecido en la meta 16.6 de la Agenda 2030, y de la participación activa de la ciudadanía, la base de la gobernabilidad y el estado de derecho.



#### Derechos Humanos

Los derechos humanos, son la suma de los derechos individuales y colectivos inherentes a todas las personas, sin distinción de sexo, edad, nacionalidad, origen, religión, lengua, orientación sexual o cualquier otra característica. Se establecen y proclaman con el objetivo principal de garantizar la dignidad humana de las personas.

Los derechos humanos, se han convertido en el centro de las acciones de los Gobiernos de Excelencia; en la actualidad, nada otorga más legitimidad y representación que el trabajar para lograr el cumplimiento de los derechos de todas las personas, pues, frente a las problemáticas sociales, culturales, económicas, políticas y ambientales, las políticas estatales deben estar orientadas a garantizar la dignidad humana, así como el cumplimiento de las obligaciones que los Estados asumen en materia de derechos humanos.

Es por eso que, desde la ratificación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, México se ha suscrito de forma progresiva a tratados internacionales para la implementación de estrategias en el cumplimiento de las obligaciones de respeto, protección, promoción y garantía de derechos humanos. Esto implica la adopción de medidas específicas en cada una de sus funciones y ámbitos de competencia, para operativizar estos compromisos de forma oportuna, eficaz y con calidad de acuerdo a los principios pro persona y de interpretación, como se estipula desde el 2011 en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por ello, el Gobierno Municipal de Veracruz busca ser uno de los primeros en impulsar el cumplimiento de las obligaciones en materia de Derechos Humanos a los procesos de construcción de políticas públicas y presupuestos, que puedan ser, un instrumento programático-presupuestal, que refleje el compromiso de la presente administración por lograr construir una base sólida para el ejercicio de los derechos humanos.

Desde la reforma Constitucional de 2011, se obliga a todas las entidades públicas a proteger, respetar, garantizar y promover los derechos humanos de todas las personas. Es por eso que, la incorporación de la perspectiva de Derechos Humanos en el presupuesto es una tarea fundamental para la gestión pública en la actualidad.

En ese sentido, considerar esta estrategia transversal resulta fundamental para todas las dependencias y entidades municipales, ello les permite identificar las formas en las que pueden aportar al cumplimiento de sus obligaciones en materia de Derechos Humanos, así como las formas de inclusión del enfoque de derechos en sus procesos de planeación-programación-presupuestación.

Vinculación de las Dependencias Municipales responsables de la operación de los Programas

Eje	Responsable	Programas	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025
I. Desarrollo Social	Desarrollo Social y Humano	Programa de Apoyo Alimentario Municipal	\$ 111,819,566.61	\$ 115,174,153.61	\$ 118,629,378.22	\$ 122,188,259.56
		Sumando Juntos				
		Mejoramiento a la Vivienda				
		Veracruz Regresa Contigo				
		Capacitación y formación para el trabajo				
		Comedores Comunitarios				
		Veracruz Camina Contigo				
		Mujer Emprendedora				
	DIF Municipal de Veracruz	Programa a ver a ver	\$ 101,053,544.90	\$ 104,085,151.25	\$ 107,207,705.78	\$ 110,423,936.96
		Programa de capacitación permanente para el adulto y el adulto mayor.				
		Programa Municipal de Salud				
		Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes				
	Educación	Programa Municipal de Fortalecimiento a la Educación	\$ 35,669,919.42	\$ 36,740,017.00	\$ 37,842,217.51	\$ 38,977,484.04
	Instituto Municipal de las Mujeres	Programa Municipal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres	\$ 8,232,812.92	\$ 8,479,797.31	\$ 8,734,191.23	\$ 8,996,216.96
	Juventud y Emprendimiento	Programa Municipal de Juventud	\$ 2,521,069.05	\$ 2,596,701.12	\$ 2,674,602.16	\$ 2,754,840.22
	Participación Ciudadana	Programa Municipal de Participación Ciudadana	\$ 2,725,283.84	\$ 2,807,042.36	\$ 2,891,253.63	\$ 2,977,991.23
	Atención Ciudadana	Programa Municipal de Atención Ciudadana				
	Inclusión Social	Programa de Inclusión Social	\$ 2,200,000.00	\$ 2,266,000.00	\$ 2,333,980.00	\$ 2,403,999.40
	II. Desarrollo Económico	Comercio	Programa Municipal de Regulación y Atención a Comercios	\$ 14,177,433.48	\$ 14,602,756.48	\$ 15,040,839.18
Desarrollo Económico y Turismo		Programa de Desarrollo Económico y Turismo	\$ 88,622,472.21	\$ 91,281,146.38	\$ 94,019,580.77	\$ 96,840,168.19
		Veracruz ciudad portuaria				
		Identidad Portuaria				
Coordinación de Desarrollo Portuario y Zona Federal		Fomento al Comercio Exterior				
Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural	Apoyo al Campo	\$ 7,084,330.15	\$ 7,296,860.05	\$ 7,515,765.86	\$ 7,741,238.83	

Eje	Responsable	Programas	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025
	Planeación Catastral	Modernización y Actualización Catastral	\$ 12,634,386.77	\$ 13,013,418.37	\$ 13,403,820.92	\$ 13,805,935.55
III. Seguridad Ciudadana	Protección Civil	Programa Municipal de Protección Civil	\$ 14,138,112.70	\$ 14,562,256.08	\$ 14,999,123.76	\$ 15,449,097.48
	Comandancia de Policía	Prevención del Delito y Vinculación Ciudadana	\$ 49,656,394.54	\$ 51,146,086.38	\$ 52,680,468.97	\$ 54,260,883.04
		Profesionalización y Fortalecimiento de los cuerpos de Seguridad Pública Municipal				
		Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial				
		Modelo de Proximidad Ciudadana				
	Tránsito y Vialidad	Educación Vial	\$ 28,287,415.08	\$ 29,136,037.53	\$ 30,010,118.66	\$ 30,910,422.22
		Ingeniería Vial				
Gobernación	Gobernabilidad Democrática	\$ 32,171,224.89	\$ 33,136,361.64	\$ 34,130,452.49	\$ 35,154,366.06	
IV. Infraestructura y Sostenibilidad	Instituto Municipal de la Vivienda	Programa de Regularización de Colonias	\$ 6,857,354.02	\$ 7,063,074.64	\$ 7,274,966.88	\$ 7,493,215.89
		Programa de Acciones de Vivienda				
		Programa permanente de Entrega de escrituras				
	Procuraduría de la Defensa de los Derechos de los Usuarios de Agua	¡PRODEAGUA contigo!	\$ 2,534,483.85	\$ 2,610,518.37	\$ 2,688,833.92	\$ 2,769,498.93
	Obras públicas y Desarrollo Urbano	Programa Municipal de Infraestructura	\$ 335,128,000.00	\$ 345,181,840.00	\$ 355,537,295.20	\$ 366,203,414.06
		Programa de Desarrollo Urbano				
	Parques y Jardines	Programa de Mantenimiento, Limpieza y Rehabilitación de Parques	\$ 18,602,257.07	\$ 19,160,324.78	\$ 19,735,134.53	\$ 20,327,188.56
	Medio Ambiente y Protección Animal	Programa de Protección al Ambiente y Bienestar Animal	\$ 28,042,212.82	\$ 28,883,479.20	\$ 29,749,983.58	\$ 30,642,483.09
		Programa de Ordenamiento Ecológico Municipal				
	Mantenimiento Urbano	Programa Permanente de Bacheo	\$ 15,010,233.53	\$ 15,460,540.54	\$ 15,924,356.75	\$ 16,402,087.45
		Mejoramiento de la Imagen Urbana				
	Limpia Pública	Basura Cero	\$ 537,107,465.09	\$ 553,220,689.04	\$ 569,817,309.71	\$ 586,911,829.01
	Alumbrado Público	Ciudad Iluminada	\$ 257,075,340.78	\$ 264,787,601.00	\$ 272,731,229.03	\$ 280,913,165.90
Servicios Generales	Mantenimiento a la infraestructura Municipal	\$ 63,315,426.94	\$ 65,214,889.75	\$ 67,171,336.44	\$ 69,186,476.53	

Eje	Responsable	Programas	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025
	Tesorería	Abatimiento del rezago de contribuciones municipales	\$ 8,588,838.45	\$ 8,846,503.60	\$ 9,111,898.71	\$ 9,385,255.67
	Ingresos	Predial	\$ 24,727,065.08	\$ 25,468,877.03	\$ 26,232,943.34	\$ 27,019,931.64
	Contraloría	Programa Anual de Auditoría	\$ 7,397,146.91	\$ 7,619,061.32	\$ 7,847,633.16	\$ 8,083,062.15
		Programa de Control Interno				
	Administración	Programa de Capacitación Municipal	\$ 9,717,264.38	\$ 10,008,782.31	\$ 10,309,045.78	\$ 10,618,317.15
	Asuntos Legales	Apoyo Ciudadano en Materia Legal	\$ 28,575,563.88	\$ 29,432,830.80	\$ 30,315,815.72	\$ 31,225,290.19
		Apoyo jurídico a la función pública				
	Registro Civil	Registro e Identificación de Población	\$ 24,402,827.32	\$ 25,134,912.14	\$ 25,888,959.50	\$ 26,665,628.29
	Archivo Municipal	Programa de Desarrollo Archivístico	\$ 3,058,860.78	\$ 3,150,626.60	\$ 3,245,145.40	\$ 3,342,499.76
	Unidad de Transparencia	Transparencia y Acceso a la Información	\$ 1,795,967.94	\$ 1,849,846.98	\$ 1,905,342.39	\$ 1,962,502.66
	Modernización, Innovación y Gobierno Abierto	Programa de Modernización e Innovación Tecnológica	\$ 25,388,406.33	\$ 26,150,058.52	\$ 26,934,560.28	\$ 27,742,597.08
		Programa Municipal de Gobierno Abierto				
	Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria	Programa de Mejora Regulatoria	\$ 7,605,708.65	\$ 7,833,879.91	\$ 8,068,896.31	\$ 8,310,963.20
		Programa de Mejora de la Gestión Pública				
	Comunicación Social e Imagen	Comunicación Institucional	\$ 6,786,594.05	\$ 6,990,191.87	\$ 7,199,897.63	\$ 7,415,894.56
	Gestión Gubernamental	Gestión Gubernamental	\$ 7,605,708.65	\$ 7,833,879.91	\$ 8,068,896.31	\$ 8,310,963.20
V. Sociedad y Cultura	Cultura y Recreación	Programa de Fortalecimiento a la Cultura	\$ 1,579,672.74	\$ 1,627,062.92	\$ 1,675,874.81	\$ 1,726,151.05
	Deporte	Programa Deportivo Municipal	\$ 12,584,384.55	\$ 12,961,916.09	\$ 13,350,773.57	\$ 13,751,296.78
	Orquestando Armonía	Orquestando Armonía	\$ 15,000,000.00	\$ 15,450,000.00	\$ 15,913,500.00	\$ 16,390,905.00
Total			\$ 1,959,480,750.37	\$ 2,018,265,172.88	\$ 2,078,813,128.07	\$ 2,141,177,521.91

**Nota:** Los presupuestos aquí planeados están sujetos a las modificaciones de las condiciones económicas, políticas y sociales del entorno; así como a las evaluaciones de los programas aquí enunciados que requieren aumentos o disminuciones presupuestales conforme sus resultados y previas recomendaciones en los mismos de acuerdo la normatividad y disponibilidad presupuestal vigente.

## Seguimiento y Evaluación

De acuerdo a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la evaluación se define como aquella actividad que permite valorar el desempeño de la acción pública, sea en la forma de un programa, proyecto, ley, política sectorial, etc. La evaluación corresponde a una valoración sistemática de la concepción, la puesta en práctica y los resultados de una intervención pública en curso o ya concluida; o una valoración ex ante, en la fase de diseño.

La evaluación puede ser definida como un sistema conformado por un conjunto de procedimientos técnicos utilizados para la obtención, procesamiento y análisis de información relevante. Su valor en el ámbito público radica en asegurar información veraz, pertinente, útil y consistente que permita en lo interno: orientar la asignación presupuestaria, cautelar la calidad del gasto y la definición de nuevas prioridades de programas, como también fortalecer la formulación e implementación de la intervención pública.

Lo anterior sirve para responder de manera simultánea a las demandas de los ciudadanos con mayor transparencia en la accionar pública y rendición de cuentas. En tal sentido, la evaluación y los mecanismos de control y rendición de cuentas en el flanco estratégico, con énfasis en los planes y programas, son de la mayor relevancia en el monitoreo de la gestión pública y la calidad analítica de la decisión gubernamental.

Definida de esta manera, la evaluación vincula los contenidos de formulación de las políticas públicas con su implementación, con la gestión de los recursos y los efectos sociales, además, refleja la interacción entre los distintos sectores de gobierno.

En el ámbito municipal, uno de los mecanismos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno es la transparencia y la rendición de cuentas del ejercicio del gasto público, cuya orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de su aplicación. Para lograrlo, es necesario contar con una serie de elementos y herramientas básicas, entre las que destacan, los sistemas de monitoreo y evaluación del desempeño, y los sistemas de contabilidad gubernamental.

La transparencia y la rendición de cuentas son un proceso continuo de responsabilidad compartida entre distintos órdenes de gobierno, que se convierte en un reto para los gestores, en una obligación para la función pública y en un derecho para la ciudadanía, en donde los resultados son el principal protagonista.

El proceso de decisión en la asignación de recursos presupuestarios requiere de una concatenación entre la acción pública y la planeación estratégica que deriven en el incremento de la cantidad y calidad de bienes y servicios públicos, cuyo impacto se refleje en el desarrollo integral de la sociedad en su conjunto, entendido como bienestar, crecimiento económico y empleo.

La creación de Sistemas de Evaluación del Desempeño, ayuda a fortalecer la gobernabilidad de un país, región y localidad, debido a que implica el mejoramiento de la transparencia y la rendición de cuentas, y fortalece las relaciones intergubernamentales y la cultura de rendimiento dentro de los gobiernos para formular políticas y tomar decisiones de presupuesto.

En sintonía con los ordenamientos dispuestos por la Ley de Planeación, la evaluación de la gestión pública además de ser un elemento fundamental del proceso de la planificación para el desarrollo es clave en la conducción focalizada y la toma de decisiones en el retorno de resultados a la sociedad como parte del ciclo de las políticas públicas.

El Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2025 apunta que las responsabilidades que la administración pública cumple, implican la vigencia de una capacidad de respuesta confiable y efectiva para procesar e incluir en zona de solución institucional, la diversidad de planteamientos y

requerimientos del quehacer social, en ello, el control y la evaluación son herramientas para ordenar y racionalizar la acción de las instituciones administrativas, y su eficacia se relaciona con los contextos de la institucionalidad que los definen y estructuran a partir de disposiciones, procesos y acciones concatenadas.

Desde el enfoque de Gestión por Resultados para el Desarrollo bajo el cual se ha construido el presente Plan Municipal de Desarrollo, conocer el avance en la ejecución del documento rector de la vida pública municipal, es necesario hacer del monitoreo y la evaluación una herramienta indispensable para alcanzar los compromisos establecidos en el mediano y largo plazos.

El Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2025 establece que el seguimiento y evaluación es un proceso vital para el fortalecimiento del Sistema de Planeación Democrática, con lo cual se pueden establecer y normar mejores prácticas para la planeación del desarrollo con enfoque a la presentación de resultados con relación a los contextos nacional e internacional.

Las revisiones tendrán como propósito determinar los avances y logros de los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas intermedias y los resultados de la evaluación servirán para reorientar los programas y acciones de esta esfera de gobierno.

En tal virtud, privilegiando en todo momento la visión transversal del Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2025, se hará uso de los recursos necesarios para la tecnificación de los procesos de evaluación que mejore los procesos de coordinación interinstitucional al interior de la administración municipal y al exterior con los organismos encargados del monitoreo y evaluación de la gestión gubernamental en los diferentes componentes: planeación y presupuestación.

Será fundamental también, sumar a la evaluación estratégica-presupuestal del Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2025, el monitoreo de los indicadores que sean competencia del municipio en relación con los indicadores macro que consigna la Agenda 2030. Para ello, la etapa de consolidación de las matrices de indicadores contenidas en el presente plan, el seguimiento a los indicadores propuestos en este apartado, así como la consolidación de fichas de indicadores de fuentes de organismos internacionales que, contemplando la disponibilidad de información, el impacto municipal, las frecuencias de medición, permitan contar con una base sólida al respecto.

En este sentido se impulsa un modelo para la evaluación en el que se definan responsables, procesos, herramientas y recursos, que abarque aspectos sobre el cumplimiento (metas e indicadores alcanzados), presupuestos asignados, uso y destino de los recursos económicos, y beneficio de la población (valoración de la ciudadanía beneficiada).

De igual manera, vale la pena expresar, que el convenio específico celebrado entre la Universidad Veracruzana y el H. Ayuntamiento de Veracruz, establece la realización de verificaciones anuales de seguimiento a los indicadores establecidos en el presente documento, con el objeto de asegurar ante la ciudadanía el cumplimiento de los objetivos señalados en este instrumento, abonando así a la cultura de planeación y a la política de Gestión para Resultados, considerando que el Ayuntamiento fue distinguido durante el ejercicio previo, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como el primer municipio en el ranking de avance en la implementación del programa Presupuesto Basado en Resultados a nivel nacional, acorde a los modelos impulsados por la nueva Gestión Pública y adoptados e incorporados en los instrumentos de planeación, presupuestación, ejercicio y control de los recursos públicos.

Las Matrices de Indicadores de resultados de los programas se encuentran disponibles en: <http://decide.veracruzmunipio.gob.mx/processes/PMDVer22-25> y serán evaluadas conforme la metodología que se ha desarrollado para tal fin.



Directorio

**PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTA MUNICIPAL

**JORGE EDUARDO GONZÁLEZ JIMÉNEZ**  
JEFATURA DE PRESIDENCIA

**DAVID OTHONIEL BERISTÁIN HERNÁNDEZ**  
SECRETARIO PARTICULAR

**HÉCTOR MIGUEL CASTILLO ANDRADE**  
COORDINADOR DE GESTIÓN  
GUBERNAMENTAL

**ELÍAS ASSAD DANINI**  
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

**NATALIA GUADALUPE CALLEJA MARTÍNEZ**  
DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA

**SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS**  
COORDINADOR DE PROGRAMA DE  
GOBIERNO

**ROSARIO RUÍZ LAGUNES**  
TESORERA MUNICIPAL

**TAURINO CAAMAÑO QUITANO**  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
INTERNO

**VIRGINIA UTRERA CELIS**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

**XOCHITL NATHALIE ARZABA HERNÁNDEZ**  
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL

**SONIA GUEVARA MORALES**  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE  
PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE  
VERACRUZ

**GERARDO MANUEL ZAMORA GARRIDO**  
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL  
DE LA VIVIENDA DE VERACRUZ

**BLANCA LUCRECIA AQUINO SANTIAGO**  
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE  
LA MUJER VERACRUZANA

**LUIS ROMÁN CAMPA PÉREZ**  
DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO

**RICARDO COLORADO ALFONSO**  
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y  
PROTECCIÓN ANIMAL

**JOSÉ ANTONIO SALAZAR RÍOS**  
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO URBANO

**RICARDO GÓMEZ VALDIVIA**  
DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES

**JUAN CARLOS TORRES SÁNCHEZ**  
DIRECTOR DE LIMPIA PUBLICA

**ALMA ROCÍO DE LA MIYAR ANDREU**  
DIRECTORA DE ALUMBRADO PUBLICO

**FERNANDO MARTÍNEZ VILLICAÑAS**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

**MARTHA GABRIELA MARTÍNEZ CISNEROS**  
DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES

**SEBASTIÁN SILVA SÁNCHEZ**  
DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN,  
INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

**RICARDO ALBERTO TOACHE ABREU**  
DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL

**MANUEL ALFREDO SPINOLA REYES**  
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

**NAIVI NICTE-HA RAMÍREZ TEJEDA**  
DIRECTORA DE PLANEACIÓN CATASTRAL

**BRENDA PATRICIA PEREYDA LEZAMA**  
DIRECTORA DE EGRESOS

**ARTURO PÉREZ DOMÍNGUEZ**  
DIRECTOR DE INGRESOS

**MARIO ARGÜELLES JUÁREZ**  
DIRECTOR DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL

**ARTURO VERA ALEJO**  
DIRECTOR DE ARCHIVO

**ENRIQUE GERARDO HAZZ ULIBARRI**  
COORDINADOR DE DESARROLLO  
PORTUARIO Y ZONA FEDERAL

**DANIEL GALINDO MORENO**  
DIRECTOR DE COMERCIO

**CARLOS DE JESÚS SOSA AHUMADA**  
DIRECTOR DE FOMENTO AGROPECUARIO Y  
DESARROLLO RURAL

**GABRIELA ZAMORA LOYO**  
DIRECTORA DE CULTURA Y RECREACIÓN

**MARIO GERARDO DELFÍN VÁZQUEZ**  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y TURISMO

**JORGE CARLOS BOBADILLA CARPY**  
DIRECTOR DE GOBERNACIÓN

**ILIANA LISETH LEÓN HUESCA**  
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA

**ERNESTO SERGEI IRIGOYEN GARCÍA**  
DIRECTOR DE JUVENTUD Y  
EMPRESARIADO

**PEDRO MORENO Y BASTIÁN**  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN

**JOSÉ ANTONIO SALVATORI ARJONA**  
DIRECTOR DE DEPORTE

**GERARDO LOYA ROMERO**  
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL  
Y HUMANO

**ALFONSO GARCÍA CARDONA**  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

**JORGE MIGUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ**  
COMANDANTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL

**CARLOS BUSTOS GARCÍA**  
COORDINADOR DE  
ASUNTOS RELIGIOSOS

**ANDRES DE LA PARRA TRUJILLO**  
PROCURADOR DE LA DEFENSA DE LOS  
USUARIOS DEL AGUA

**SALVADOR MENDOZA SÁNCHEZ**  
DIRECTOR DE INCLUSIÓN SOCIAL

**ROBERTO EUGENIO BUENO CAMPOS**  
PROGRAMA ORQUESTANDO ARMONÍA

**LUIS ANTONIO PÉREZ FRAGA**  
PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE CARNAVAL

**ARTURO GARCÍA GARCÍA**  
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

**MÓNICA ELIZABETH VILLA CORRALES**  
DIRECTORA DEL INSTITUTO  
METROPOLITANO DEL AGUA

**H. Ayuntamiento de Veracruz 2022-2025**  
**Oficina de Presidencia**  
**Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria**

Aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de abril de 2022. Firma la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, ante el Licenciado Juan Carlos Saldaña Morán, Secretario del H. Ayuntamiento. Envíese al H. Congreso del Estado de Veracruz, y a la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para su publicación. Dese a conocer y Cúmplase.

**LIC.PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
RÚBRICA.

**LIC. JUAN CARLOS SALDAÑA MORÁN**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CERTIFICO  
RÚBRICA.